

**C.C.P. COYHAIQUE**  
**CENTRO DE CUMPLIMIENTO**  
**PENITENCIARIO**



*“Nuestra universidad fue creada por el gobierno de Chile, con el fin de proporcionar profesionales que pudieran cumplir con los requerimientos que exigía la nación.*

*La razón de su origen, que se remonta a 1622, fue vincular a estos profesionales al desarrollo del país, siendo protectora desinteresada en las distintas áreas del conocimiento, divulgando sus logros por todos los medios y contribuyendo a la solución de los problemas nacionales. Esta casa de estudios adquiere por tanto, el carácter de universidad nacional y pública, debiendo cumplir un papel de primera importancia dentro de nuestro contexto social.*

*La principal tarea que debe cumplir la universidad como institución hoy día, es generar creación intelectual integrada a la realidad chilena y latinoamericana, reflejada en la capacidad de respuesta frente a todos los temas de interés social, ya sean generales o individuales.*

*Esta voluntad de respuesta hacia el Estado, y por lo tanto hacia la población de nuestro país, se debe plantear como nuestra guía principal en la búsqueda de nuestra identidad como Universidad de Chile.*

*Salud, justicia, educación, vivienda, ciencia, tecnología, cultura y en general, todas las funciones que necesita el país para su funcionamiento y desarrollo, hacen necesaria su constante presencia con un nivel de vanguardia que se traduzca en la educación entregada, la que debe surgir con el fin de formar personas creadoras, pensantes, y éticas, reconociendo la relación profunda entre ciencia y Universidad en la vida universitaria y en la práctica.”*

Facultad Arquitectura y Urbanismo, C. (1992). Informe Comisión de Docencia, C.E.A. En el Marco del Claustro Estudiantil . Santiago : Universidad de Chile.



# ÍNDICE

	<b>1 PRESENTACIÓN</b>	
<b>CAPÍTULO 1</b>	Introducción	8
	Motivaciones	10
	El problema	12
	Contexto Nacional	13
	<b>2 LA CÁRCEL EN EL MUNDO</b>	
<b>CAPÍTULO 2</b>	Contexto Mundial	23
	Los Primeros Revolucionarios	25
	Primeros Modelos Penitenciarios	28
	Referentes Contemporáneos	32
	El Rol de la Cárcel	38
	<b>3 CONTEXTO NACIONAL</b>	
<b>CAPÍTULO 3</b>	Formación del Sistema Carcelario en Chile	43
	Establecimientos Penitenciarios	47
	Normativa	53
	Cárceles de Chile	59
	Cárceles concesionadas	64
Cárceles Tradicionales	66	

<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>EL LUGAR</b>	
	XI Región de Aysén	71
	Coyhaique Capital Regional	75
<b>CAPÍTULO 5</b>	<b>EL PROYECTO</b>	
	Caso de estudio, C.C.P. de Coyhaique	87
	Propuesta de Emplazamiento	96
	Propuesta Conpectual, Ciclo Penitenciario	101
	Propuesta Programática	105
	Habitantes	107
	Segmentación	110
	Partido General	112
	El Módulo	113
	Propuesta Estructural	114
	Reflexiones Finales	116
	Bibliografía	118

CAPÍTULO 1

# PRESENTACIÓN

---

## INTRODUCCIÓN

La preocupación por la situación de las personas que se encuentran sujetas al régimen penitenciario, pese a la antigüedad de la privación de libertad como sanción, se inició recién en la segunda mitad del siglo XX. Anteriormente las prisiones fueron concebidas como herramienta para maltratar y esclavizar a las personas consideradas inferiores o enemigas de la sociedad. Los primeros esfuerzos por humanizar el sistema penitenciario rindieron sus frutos en 1955, cuando Naciones Unidas aprobó las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, estableciendo por primera vez las intenciones de la comunidad internacional en materia de políticas penitenciarias.

En nuestro país, a pesar de no contar con una normativa específica sobre el diseño y construcción de recintos penitenciarios, los últimos establecimientos construidos (recintos penitenciarios Concesionados: Alto Hospicio, La Serena, Rancagua, Antofagasta, Concepción, Santiago I, Valdivia, Puerto Montt) han basado sus estándares de diseño y funcionamiento tanto en las Reglas Mínimas establecidas por Naciones Unidas, como en Las Reglas Mínimas Iberoamericanas de Infraestructuras Penitenciaria. Si bien estos recintos no tienen más de 11 años de construcción y funcionamiento, representan una intención por parte de las autoridades por mejorar las condiciones de habitabilidad de las personas privadas de libertad. Sin embargo, en las últimas décadas, una parte importante de la política criminal se ha centrado en enduccionar las penas asignadas a los delitos **haciendo de la pena de cárcel su principal herramienta**. A modo de comparación, **Chile es el país con la mayor tasa de presos en Latinoamérica**

y el segundo país de la OCDE con mayor proporción de reos por habitante después de Estados Unidos. Ello ha traído como consecuencia entre otras cosas, hacinamiento, insalubridad, extrema violencia y una situación generalizada y sistemática de vulneración de los derechos de las personas privadas de libertad.

El hacinamiento es la deficiencia más común dentro de las cárceles de nuestro país, el peor de los casos es el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Copiapó para hombres con una población de 707 internos para una capacidad de apenas 198 plazas, es decir 357,1% de hacinamiento, seguido por la cárcel masculina de Limache con 84 plazas para 303 internos. En el caso de recintos de reclusión para mujeres, la cárcel de Talca, resulta ser la más hacinada con 36 plazas para 110 internas, seguido por el centro penitenciario de Copiapó con 44 plazas para 87 internas. (Instituto Nacional de Derechos Humanos).

Sumándose al problema del hacinamiento -que ya genera como consecuencia otros problemas graves de habitabilidad-. Existe un problema aún mayor, el alto porcentaje de reincidencia de los internos una vez recuperada su libertad. Según un estudio realizado por la Fundación Paz Ciudadana (“Reincidencia en el sistema penitenciario chileno”), el porcentaje de reincidencia en Chile alcanza el 56%, (mientras en Estados Unidos llega a 36%). El informe planteó además la poca efectividad que el encierro tiene en la reducción de la reincidencia.

Las cárceles no capacitan laboralmente a la población penal,



Lo que impide u obstaculiza aun más el proceso de reinserción en la sociedad. En Chile se han presentado diversas propuestas para mejorar en esta materia, varias de ellas coincidentes en orientar la inserción laboral hacia el mercado formal de trabajo a través de capacitación o aumentar la cobertura y la calidad de la intervención psicosocial -recomendado por el Consejo de Reforma Penitenciaria en 2010 y por Paz Ciudadana y el BID en 2016-; sin embargo, no se ha avanzado en esta materia.

La experiencia internacional muestra que programas que entregan mecanismos de reinserción social pueden lograr orden en las cárceles, disminuir el ocio de los reos, mejorar su vida y ayudarlos a reinsertarse para así reducir sus conductas delictivas. Como se expone en un estudio publicado por el Centro de Políticas Públicas UC, en un contexto violento es muy difícil crear un ambiente favorable a la reinserción, por lo que mejorar las relaciones sociales y ambientales al interior de las cárceles es clave para pensar siquiera en esta posibilidad. (UC, 2016)

El déficit de plazas y el hacinamiento son cifras que aumentan a diario, por lo que la necesidad por construir más recintos penitenciarios a lo largo de nuestro país es inminente. Si bien es cierto que la necesidad de construir más cárceles es innegable, no es menos cierto que los resultados serán infructuosos sin un cambio radical en todo el sistema penitenciario.

En la actualidad (segundo semestre 2016) el Ministerio de Obras Públicas (MOP) ha dado inicio a la construcción del nuevo centro Penitenciario Femenino de Arica, (imagen) una obra con una inversión del Ministerio de Justicia de 22 mil millones de pesos, la cual permitirá albergar a 744 internas

las que actualmente residen en el Complejo Penitenciario de Acha junto a población masculina. En paralelo, se encuentran en etapa de Licitación para construcción los proyectos: “La Laguna” emplazado en la ciudad de Talca con capacidad para 1.800 internos, con fecha de construcción Enero del 2017 y la cárcel “El Arenal” ubicada en la Región de Atacama a 35 kilómetros de Copiapó con espacio para alojar a 1.500 internos, la que se espera dar inicio a su construcción el año 2019.

En la agenda de los Ministerios (MOP y MINJU) se encuentran además los proyectos de cárcel para las ciudades de Calama, Los Ángeles y Coyhaique. Esta última, es un recinto que Gendarmería de Chile solicita al Ministerio de Justicia hace 10 años para remplazar al penal existente hoy, el cual funciona desde el año 1965.

Dentro de este contexto, el proyecto de título que se presenta a continuación afronta esta temática a partir de las sugerencias por parte del Ministerio de Obras Públicas y Gendarmería de Chile para desarrollar el nuevo “C.C.P. de Coyhaique” (Centro de Cumplimiento Penitenciario) para optar al grado de Arquitecto de la Universidad de Chile. Es así como este proyecto busca desarrollarse de manera integral presentándose como una propuesta diferente en diseño y funcionalidad del recinto, haciéndose cargo de los problemas que hacen necesaria su construcción (los que se detallaran en los capítulos próximos) con principal objetivo la rehabilitación y reinserción social de los internos para que logren en su futuro en libertad la readaptación y resocialización en la sociedad.

## MOTIVACIONES

1.- La primera motivación que amerita tratar el tema en cuestión, nace al reconocer una realidad que como país nos posiciona en los primeros lugares del ranking mundial, al ser el país con mayor número de presos por habitante después de EE.UU. El problema en sí, no es la cantidad de presos - claro que de igual modo preocupa el hecho de tener un alto número de personas cumpliendo condena tras las rejas - sino más bien lo que conlleva mantener esa población, con una capacidad limitada que no alcanza para que todos cumplan su condena bajo condiciones básicas de habitabilidad e higiene.

2.- Durante la carrera nunca me enfrenté con un encargo de cárcel en los ramos de taller. Existiendo tantos otros temas para abordar, al parecer la cárcel se presenta como la alternativa menos atractiva, o quizás la más conflictiva, ya que es una materia mucho más profunda en donde no sólo se enfrentan gustos personales o estilos y formas de diseñar, el tema penitenciario es un asunto que incluso nos enfrenta como sociedad al involucrar la moral y valores. Me atrevería a asegurar que la mayoría de las personas que componen nuestra sociedad están al tanto de la crisis carcelaria de nuestro país: hacinamiento, insalubridad, riñas, muertes, paro de funcionarios, y otros problemas se han hecho públicos gracias a los medios de comunicación, quienes a diario luchan por liderar en sintonía mostrando de manera casi palpable la cruda realidad que se vive al interior de

la mayoría de los penales. Incluso se han realizado programas de televisión en horario estelar con la excusa de “enseñar con el ejemplo”, al mostrar el infierno al que uno se somete si entra al círculo de la vida delictual. Lamentablemente, si bien muchos se horrorizan observando las crudas condiciones que soportan a diario los reclusos, son muchos también los que piensan que es una **condición “justa” y merecida**, pensamiento que se acerca a la realidad de cientos de años atrás, cuando las cárceles se construían con ese único objetivo, el de castigar.

**3.-** Resulta necesario resaltar una realidad que se asemeja a la de la vida carcelaria de nuestro país, la realidad de las escuelas de los sectores bajos de la sociedad. Escuelas que funcionan con recursos mínimos, donde en una sala de clases para 30 alumnos estudian 45, donde no existen talleres extra programáticos por la falta de dinero para solventarlos, donde la biblioteca se compone en parte por el aporte de libros de los mismo alumnos, donde cada invierno se suspenden las clases de educación física por la ausencia de espacios básicos donde realizarla, donde el mayor logro en materia educativa para el estudiante sea probablemente terminar la enseñanza media, donde la probabilidad de entrar a la educación superior tradicional sea de 3 alumnos por curso, donde no dan ganas ni de ingresar a los baños por las nulas condiciones higiénicas. Esta realidad que no presenta mayores proyecciones, sino que continuar con la vida de esfuerzo y trabajo que llevan los padres, es la realidad que la mayoría de los internos viven en nuestro país, porque la cárcel es un destino que amenaza sólo a los más pobres, son muy pocos los ricos que llegan a las cárceles, y menos aun los que se mezclan con los presos

más comunes.

Con esto no quiero dar por hecho que un colegio de alto estándar y con adecuada infraestructura garantiza un futuro alejado del delito o garantiza un futuro exitoso, pero es indudable que un espacio cómodo y apto para estudiar, con actividades que mantienen a la persona activa y ocupada, un lugar equipado para realizar actividades artísticas y deportivas, además de mantener al estudiante en un ambiente grato y confiable, generan las ganas por superarse y conocer siempre más. Una infraestructura apropiada en conjunto con un trabajo psico-social formador y educativo invitan y motivan a tener otras aspiraciones de vida y a conocer otras realidades.



## CONTEXTO NACIONAL

### INDICES DESOLADORES

La OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), es una Organización intergubernamental que reúne a 34 países (entre ellos Chile) comprometidos con las economías de mercado y con sistemas políticos democráticos. Es una de las fuentes más grandes y confiables a nivel internacional en los ámbitos de las estadísticas y de la información económica y social. El pasado mes de Noviembre la OCDE publicó información actualizada en relación con la desigualdad de ingresos entre los países miembros, donde nuestro país se sitúa en el primer lugar con la mayor desigualdad en la distribución de ingresos.(OCDE)

Anteriormente, el año 2014 la OCDE presentó un ranking con la cantidad de internos por habitante en los 34 países miembros. Nuevamente Chile se ubica en los primeros lugares, esta vez en la segunda posición con 266 internos por cada 100mil habitantes, después de EE.UU. quien lidera el ranking con 710 internos.

Fig.1 Índice Desigualdad

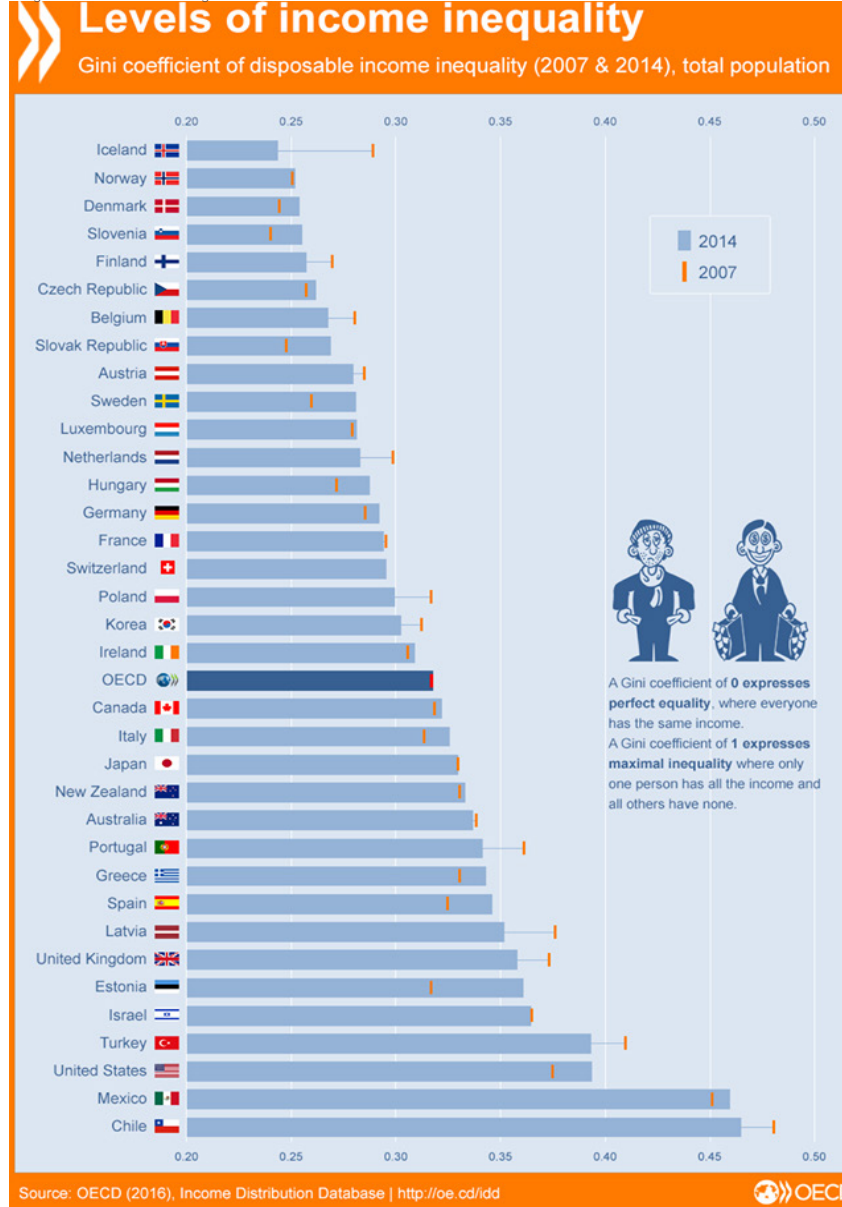
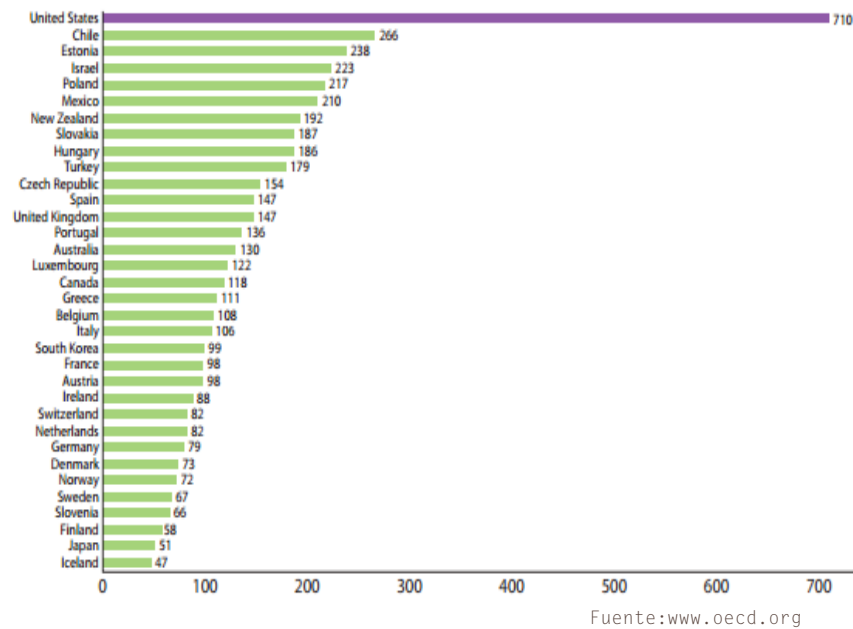


Fig.2 Internos por habitante



Considerando estos datos, es válido preguntarse por qué un porcentaje considerable de la población elige o prefiere la vida delictual teniendo conocimiento de las condiciones inhumanas en que deberá cumplir una condena.

Es claro que caer en el círculo delictual, o cometer alguna falta o ilícito, en la mayoría de los casos es decisión de cada individuo, sin embargo es innegable que factores como el nivel educativo, nivel cultural, nivel o estatus socio-económico influyen o son factores que determinan el perfil de las personas.

Independiente de las razones personales en cada caso, según profesionales algunas causas del alto número de presos se deben al uso excesivo y no excepcional de la prisión como

condena y a la criminalización de la pobreza, es decir todas aquellas personas que no pudieron acceder a un buen abogado, o que no pudieron pagar la fianza o el daño provocado. Un informe de la consultora Altegrity (consultora internacional que se menciona más adelante) estableció que el sistema judicial en nuestro país es altamente punitivo y castigador, a la inversa de la tendencia moderna que sanciona sin encierro los delitos de “mal comportamiento” (contra la propiedad y no contra las personas) (CIPER). En relación a esto, un tema que causó controversia este año fue la aprobación de la Ley Agenda Corta Anti delincuencia, la cual gracias al control preventivo de identidad ha permitido la detención de un alto número de personas en pocos meses, lo que ha aumentado la población penitenciaria, por lo mismo profesionales como Rodrigo Bustos, Jefe de División Jurídica del INDH manifestó a los medios que “el ejecutivo no realizó ningún estudio serio que midiera el impacto que la reforma de la agenda corta y el endurecimiento de penas en delitos contra la propiedad podrían implicar en el aumento de la población penal del país”, lo que ha contribuido sin duda a empeorar el tema de fondo, la sobrepoblación.

La sobrepoblación trae consigo condiciones de vida indignas e inhumanas, corrupción dentro de los penales y el autogobierno, esto es que grupos internos de delincuencia organizada se toman el poder en las prisiones, generando espacios de muchos privilegios para algunos internos y de enormes violaciones de derechos humanos para otros. Lamentablemente en estas condiciones inhumanas no sólo conviven día a día los internos, sino también los funcionarios de Gendarmería, quienes además de no dar abasto para controlar a la población - ya que el óptimo es tener entre dos a cuatro internos por gendarme, y en Chile hay un gendarme por cada 89 internos (Cárceles, 2011) - deben trabajar bajo condicio-

nes laborales precarias y con altos niveles de violencia y estrés, reflejo de esta dura situación son los 35 suicidios de funcionarios de planta en los últimos 10 años y el intento de otros 30 en los últimos 2 años (Bio Bio Chile, 2016).

Fig.3: Protestas personal de Gendarmería



Imágen:www.ADNradio.cl

Fig.4: Protestas personal de Gendarmería



Imágen:www.facebook.com/Genchile

## DIAGNÓSTICO LAPIDARIO

A meses de ocurrida la tragedia de la cárcel de San Miguel del año 2010, el Ministro de Justicia de esos años, Felipe Bulnes pagó US\$3,8 millones a la empresa estadounidense Altegrity para que ejecutara una completa reingeniería al obsoleto sistema penitenciario.

Cabe señalar que la adjudicación se hizo por “trato directo”, sin licitación, bajo el argumento de que nadie más en el mundo gozaba del prestigio de la consultora escogida, empresa con experiencia en más de 30 penales de Estados Unidos y en diversos países del mundo, cuyo presidente es William J. Bratton, ex jefe de la policía en Nueva York y Los Ángeles. Los tres ejes de trabajo fueron los siguientes:

1-generar un detallado diagnóstico del sistema penitenciario chileno

2-crear un plan para redefinir por completo la infraestructura carcelaria, los sistemas operativos y los programas formativos de Gendarmería

3-diseñar cuatro penales que se construirían bajo el gobierno de Sebastián Piñera, los que en sus primeros meses de funcionamiento serían supervisados por la misma consultora.

De los tres ejes, sólo se cumplió de forma íntegra con el primero, el segundo se desarrolló de manera parcial y el tercero quedó en nada, debido a que el Ministerio de Justicia no pudo cumplir con la meta de inaugurar las cuatro cárceles previstas. Los especialistas estadounidenses recorrieron los 80 penales del país y desde el inicio se toparon con situaciones increíbles. Una de las primeras cosas que hicieron fue preguntar a Gendarmería cuántos presos había en Chile. La respuesta fue un desastre, distintas instancias (dirección nacional, direcciones regionales y las unidades pena-



les) entregaron números diferentes. A tal nivel llegó la desprolijidad estadística de Gendarmería, que la consultora se eximió de responsabilidad en caso de que hubiese errores en las cifras y en su informe expuso que le resultaba sorprendente que no se contara con algo tan básico como lo es un sistema de estadísticas nacional, digitalizado y estandarizado. El diagnóstico resultó un conjunto lapidario, completo y preciso, que desmenuzó el sistema y acusó procedimientos anacrónicos. Altegrity recomendó tomar con extrema urgencia medidas correctivas drásticas, pues de lo contrario estimó que Chile estará condenado a seguir reproduciendo un panorama desolador.

En cuanto a la seguridad de los penales, los especialistas afirman que el sistema se basa principalmente en que cada cárcel esté rodeada de un muro perimetral custodiado por personal armado, siendo el foco de interés sólo el cercamiento.

Fig.5: Cárcel de Antofagasta



Fuente: [www.soychile.cl](http://www.soychile.cl)

## CLASIFICACIÓN DE LOS INTERNOS

Nuestro sistema carcelario carece de un elemento fundamental, una clasificación apropiada de los internos según su peligrosidad para ubicarlos en recintos con niveles de seguridad adecuados para cada población. Un buen sistema de clasificación es fundamental para determinar el tipo de cárcel que se requiere (alta, media o baja seguridad), para definir la dotación de gendarmes necesarios para la unidad, para definir el plan de educación y trabajo para cada penal, y por último para evitar el contagio criminológico entre los reclusos. Hasta el día de hoy los internos son clasificados mediante un mecanismo subjetivo y desfasado, diseñado en la década de los '80. Algunos de los parámetros que se utilizan para determinar la peligrosidad son: tatuajes, lenguaje vulgar, delito cometido y duración de la pena. (CIPER). Muy por el contrario los sistemas de clasificación modernos utilizados en otros países son capaces de detectar que un interno de apariencia formal y lenguaje correcto, condenado a una pena baja por un delito menor, puede ser altamente agresivo; mientras que un sentenciado por asesinato puede ser una persona que cometió el crimen de manera circunstancial y es poco probable que desarrolle conductas violentas. Según Altegrity existe una gran cantidad de presos considerados erróneamente de alta peligrosidad (80% de la población), los que en un sistema correccional basado en las mejores prácticas de clasificación posiblemente serían considerados de peligrosidades media o baja, habitando instalaciones con celdas tipo dormitorio colectivo, algunas de ellas incluso en entornos sin protección de seguridad. Esto genera que el Estado gaste irracionalmente sus recursos para construir principalmente cárceles de seguridad media y alta, con gruesos perímetros de concreto, para custodiar presos de

bajo riesgo. Un buen programa de clasificación, aseguró la consultora, arrojaría que la mayoría de los internos son de media y baja peligrosidad y que requieren recintos de menor costo y sin perímetros de alta seguridad.

## DERECHOS HUMANOS

Como un órgano autónomo del Estado que tiene la misión de proteger y promover los derechos humanos de todas las personas que habiten el territorio de Chile, el INDH ha seguido de cerca la situación de las personas que están privadas de libertad en los recintos carcelarios del país, teniendo como criterio de observación las normas nacionales e internacionales de derechos humanos que se aplican a esta población, así como lo señalado por los órganos de los tratados del sistema universal y regional de derechos humanos. Hasta hace pocos años la pena de privación de libertad justificaba por sí misma la restricción consecencial de un sinnúmero de derechos. La introducción de los derechos humanos al mundo penitenciario incorporo otra mirada: la privación de libertad solo afecta legítimamente el derecho a la libertad ambulatoria. (Instituto Nacional de Derechos Humanos).

El último estudio publicado por el INDH sobre las condiciones carcelarias en Chile (del año 2012), clasifica la situación carcelaria como uno de los grandes desafíos para el Estado en materia de derechos humanos luego de dejar en evidencia la existencia de un conjunto importante de vulneraciones de derechos que son consecuencia de la carencia de condiciones materiales apropiadas, de programas de servicios mínimos en las unidades penitenciarias, así como de una capacitación insuficiente de los funcionarios de Gendarmería. Las mismas autoridades chilenas son testigos de la realidad

que se vive al interior de los recintos. En diciembre del año 2015, la “Comisión de visitas semestrales de cárceles”, instancia integrada por la Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, Romy Rutherford, además de jueces de juzgados de Garantía y de tribunales orales, visitaron 13 centros de la Región Metropolitana.

Entre las irregularidades más graves, que representan a la mayoría de las cárceles del país, se detectó que los internos están en espacios reducidos durmiendo casi apilados, con nula ventilación y luz natural, con roturas de cañerías, falencias en suministros eléctricos, condiciones insalubres y con graves problemas de infraestructura.



*“El Estado y el Gobierno son los primeros en atropellar los DD.HH, porque en celdas donde deben dormir dos, tienen que dormir seis, hasta ocho internos, y nosotros estamos en el mismo lugar donde están los internos, al lado del tarro de la basura, al lado de los chinches...”. “Las cárceles concesionadas hoy en día están colapsadas, y no cumplen tampoco con la reinserción social que todos nosotros esperábamos”... “¿Queremos bodegas de seres humanos, o queremos un sistema penitenciario con miras a una reinserción social? (Juan Carlos Orellana, Presidente nacional ANFUP (Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios) (CNN Chile).*

Instituciones de DD.HH. internacionales también se han referido a esta situación. En el capítulo chileno del reporte de Derechos Humanos 2015 elaborado por el Departamento de Estado Norteamericano, se revelan tres principales problemas en materia de derechos humanos: la violencia y discriminación hacia las mujeres, niños y personas lesbianas, gay, bisexuales transgéneros e intersexuales (LGBTI); los conflictos sociales y discriminación hacia poblaciones indígenas, y por último las duras condiciones carcelarias (State, 2015). El informe declara que la mayoría de las cárceles están sobrepobladas, obsoletas y que ofrecen condiciones sanitarias de bajo estándar, comida inapropiada, servicios médicos insuficientes y calefacción, iluminación y ventilación inadecuada.

El problema de la sistemática violación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad no es un fenómeno nuevo en Chile. Desde inicios de la década de los años 90 viene siendo un tema levantado por los expertos del sistema penal; de hecho ya en el 2000, con la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal, se preveía una sobrecarga en el sistema por el aumento de la población penitenciaria. Los factores que han influido en este aumento estarían relacionados con la celeridad y eficacia del proceso nuevo. (Alejandra Castillo, 2011)

## REINCIDENCIA

*Etimología: proviene del verbo latino “incidere” que corresponde al significado de “caer en”, cuyo prefijo “re” permite concluir que el significado del término podría comprenderse como “volver a caer”.*

A la reincidencia se le cataloga como un comportamiento indeseable, negativo y poco beneficioso para la sociedad, aun cuando todavía poco se sabe desde el punto de vista del conocimiento científico que es exactamente lo que la produce, es decir, cuáles son sus reales causas, dimensiones e incidencias. La reincidencia delictual es un concepto que ha ido ganando mayor prominencia durante las últimas décadas, instalándose progresivamente en el discurso de las autoridades políticas y en la opinión pública. Según el último y único estudio de “Reincidencia de individuos egresados el año 2010”, la reincidencia para esa población alcanzó un 40% en el sistema cerrado. En la actualidad, desde el Departamento de Subdirección Técnica (encargados de rehabilitación y reinserción de los internos), informan que la reincidencia ha alcanzado una tasa del 60% promedio en el país, destacándose la Región Metropolitana con un 80%. Es decir, 6 de cada 10 personas que cumplen su sentencia y egresan de los diferentes recintos penitenciarios, después de cierto tiempo en libertad reingresan a la cárcel para cumplir una nueva condena. Dicho “tiempo” o periodo que las personas demoran en retornar al encierro se conoce como *latencia* (tiempo que demora un individuo en cometer un nuevo acto delictivo). Como se muestra en el cuadro nº 1, la latencia para el total del sistema penitenciario es de 300 días en promedio, siendo menor en el sistema cerrado con 290 desde la libertad del individuo.

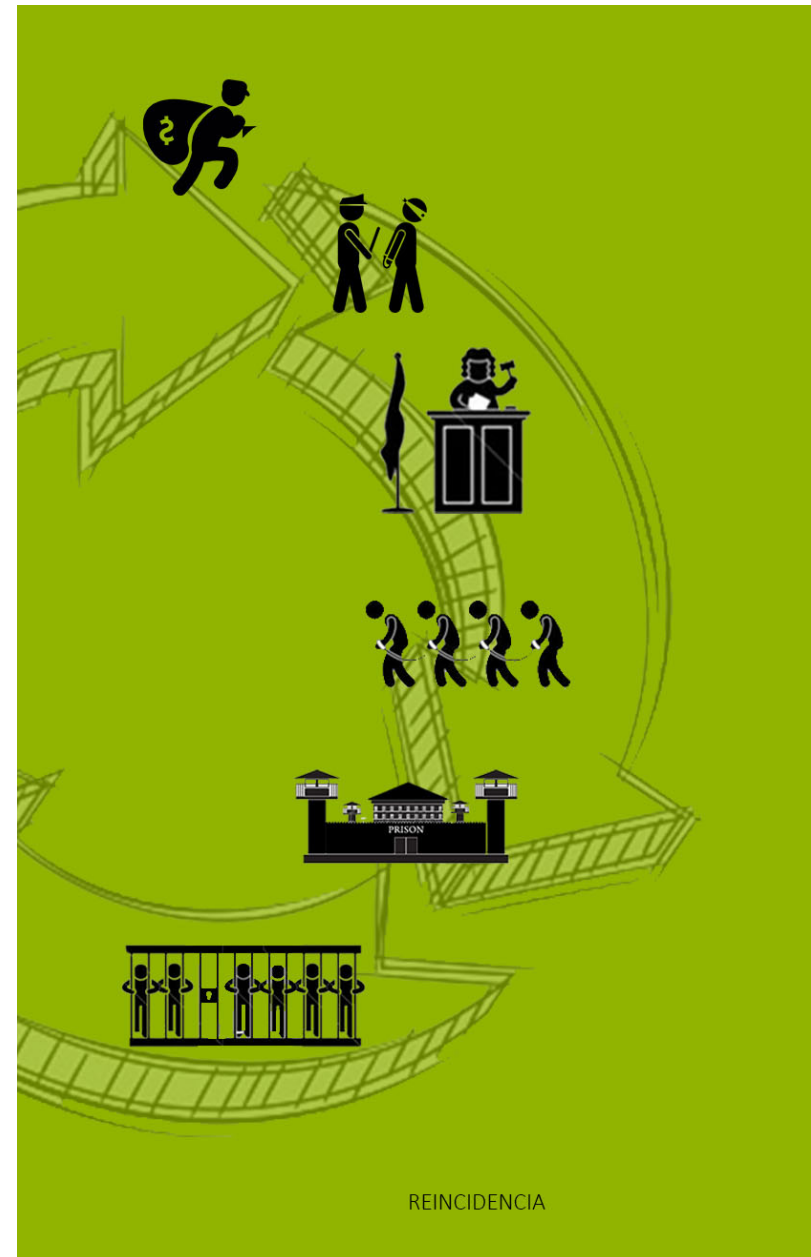
Fig.7: Latencia

Subsistema Cerrado	290 días promedio
Subsistema Abierto	438 días promedio
Subsistema Semiabierto	289 días promedio
Libertad Condicional	367 días promedio
Total Sistemas	300 días promedio

Fuente:elaboración propia a base de información:  
Gendarmería, 2013

El aumento en los últimos años de los altos índices de reincidencia, permite inferir que la lógica de las prisiones en nuestro país se basa en encerrar a los presos y evitar su fuga, siendo la vigilancia y seguridad el objetivo primordial de las cárceles.

Es indudable que el tema penitenciario genera un debate social-cultural que oscila entre la necesidad de una mayor seguridad al interior de las cárceles, y el necesario respeto por los derechos humanos de las personas que se ven privadas de libertad. Bajo esta consideración, es fundamental generar otro debate social donde se propone cambiar el concepto de “castigo” por el de tratamiento, el cual, desde el punto de vista arquitectónico se debe ver reflejado en los espacios físicos adecuados para generar dicho procedimiento o accionar en el individuo encerrado, tendiente siempre a la construcción de establecimientos carcelarios que se ajusten a las leyes y normativas nacionales y los tratados internacionales.



CAPÍTULO 2

# LA CÁRCEL EN EL MUNDO

---



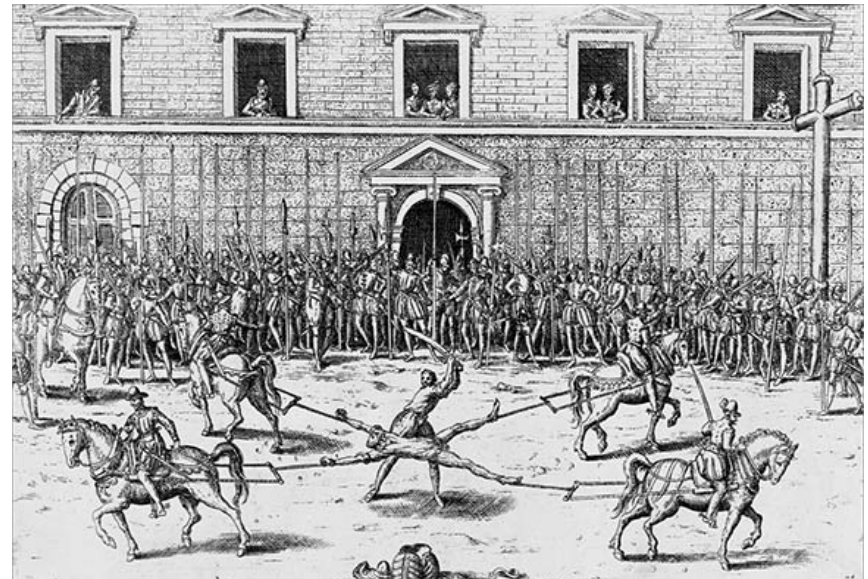
## CONTEXTO MUNDIAL

El concepto de prisión, como un espacio destinado a cumplir cierto rol en la sociedad y en la ciudad, se remonta al siglo XVIII en el continente Europeo.

Durante la primera mitad del siglo XVIII, la realidad penal europea es eminentemente punitiva: los tormentos corporales y la pena de muerte se alzan como el castigo ejemplificador por excelencia.

Destacan los suplicios o ejecuciones, en los que **la acción castigadora se realiza a manera de espectáculo o ceremonia en lugares públicos** como las plazas, así tales sanciones cumplían además el doble propósito de **disuadir** al resto de la población de delinquir, mostrándoles las consecuencias de ese estilo de vida u acto.

Fig.8



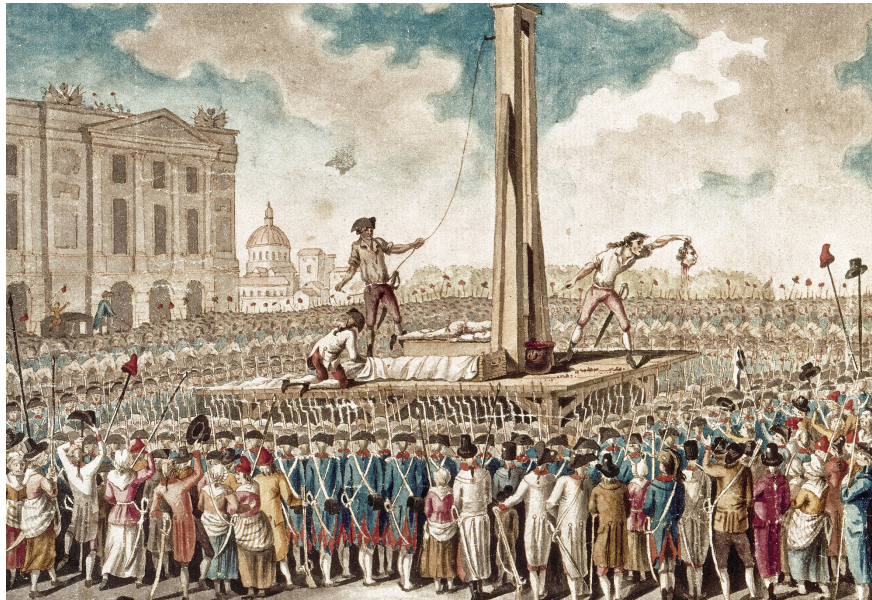
Fuente:www.eltercermundo.com

Fig.9



Fuente:www.wikipedia.cl

Fig.10



Fuente:www.nationalgeographic.com



Los suplicios y la muerte pasan a segundo lugar cuando se reflexiona sobre el dolor, y la capacidad de resistencia que puede tener el individuo castigado. Se comienzan entonces a generar espacios o lugares como establecimientos de castigo, en cuyos calabozos, verdaderas pocilgas, se abandonaba a los delincuentes, castigándolos corporalmente y entregándoles escasa alimentación.

Con los años se hace presente la idea de utilidad de los convictos, a través del provecho que el país o la comunidad podían obtener de su cuerpo o energía física con diferentes trabajos forzados. De esta forma el transgresor podía dar algo a cambio a la sociedad y expiar en cierta medida su culpa.

Hasta entonces las cárceles no contaban con un modelo arquitectónico determinado, sino que más bien se utilizaban otros edificios para que cumplieran esta función: antiguos cuarteles, calabozos, posadas y monasterios, que en su mayoría compartían un diseño de planta rectangular. De esta manera y ocultos de la sociedad, los establecimientos de reclusión se prestaban como lugares de abusos y excesos de brutalidad, oscuros subterráneos, húmedos y sucios, en los que se agrupaban a los prisioneros, sin hacer distinción de sexo, edad o situación procesal.

Esta situación lleva a que en la década de 1760 se genere una serie de críticas al sistema carcelario europeo, propiciando con esto una reforma penal y penitenciaria universal. (Caro)

La aplicación de nociones arquitectónicas de forma, espacio y función a la construcción de prisiones llamada Arquitectura Penitenciaria, surge durante la segunda mitad del siglo XVIII como coadyuvante de la reforma penal que se lleva a cabo en ese momento en Europa.

Dicha disciplina aparece también unida a la naciente concepción de *Penitenciaría: un nuevo paradigma de reclusión en el que se busca el arrepentimiento del ofensor a través del silencio, el aislamiento y la penitencia*.

Es así como la arquitectura aplicada a las prisiones intenta materializar las políticas públicas del momento, enfocadas en humanizar las penas de privación de libertad; y al mismo tiempo, expresar de manera concreta los ingenios y teorías de filósofos y filántropos, que desean aplicar nuevas técnicas de control y distribución dentro de los penales, con la intención de rehabilitar moral y socialmente a los internos. Con el tiempo, estos nuevos diseños en arquitectura se unen a distintas nociones sobre administración, seguridad, régimen de trabajo, higiene y salubridad, y pasan a formar parte del cuerpo teórico-práctico conocido como Ciencia Penitenciaria. Este conjunto de ideas alcanza su mayor desarrollo en la primera mitad del siglo XIX, aunque sus principios llegan hasta el día de hoy; por ejemplo, en los nuevos modelos concesionados de construcción y administración carcelaria en Chile y el mundo, los que se revisaran en el capítulo siguiente (Caro).

## LOS PRIMEROS REVOLUCIONARIOS

Dos son los principales pensadores interesados por la situación de la justicia en Europa que impulsan e invitan a generar los mayores cambios en temas legislativos y a su vez arquitectónicos a mediados del siglo XVIII. Ellos son Cesare Beccaria y John Howard.



Cesare Beccaria (1738-1794)  
Filósofo, jurista y Economista.

Beccaria se refiere al sentido de la pena, planteando que el castigo debe ser proporcional al delito cometido, debe ser dictado por leyes y lo menos riguroso posible, tomando en cuenta todas las circunstancias del caso. De este modo, sugerir la minimización de los tormentos físicos a los que se someten los acusados tiene un sentido lógico, debido a que la utilización de la tortura no está ligada a bases racionales, sino más bien físicas, por cuanto se basa en la resistencia de la persona o su capacidad para soportar el dolor. Con esto argumenta además que en un delito deben considerarse las dimensiones psicológicas y sociales que han impulsado a la persona para cometerlo, ya que muchos de estos actos provienen de la desesperación y la miseria en que los individuos se encuentran, más aun, la sociedad debe hacerse responsable de estos actos, especialmente cuando no ha puesto cuidado en prevenir los delitos, a través de la educación, la cultura y la propagación de la ciencia. Así, Beccaria replantea las bases del tratamiento de la delincuencia en el siglo XVIII, impulsando a que la sociedad pase de un rol castigador y pasivo a un rol preventivo y activo.



John Howard (1726-1790)  
Filántropo

Howard destaca por su obra “El estado de las prisiones en Inglaterra y Gales” (1777), trabajo que desarrolló tras un viaje realizado a diferentes países de Europa donde constató las deficientes condiciones en la que se encontraban los prisioneros de esa época. En él hace una serie de denuncias sobre la situación de las cárceles, abarcando desde las consideraciones administrativas y arquitectónicas, hasta aquellas relacionadas con la higiene, la seguridad y la distribución de los internos. Otro de sus aportes es su reflexión sobre la necesidad de distribuir a los internos según su condición procesal y penal, proponiendo para ello la separación en celdas; esto es, que cada interno disponga de su celda individual, separado de los demás prisioneros y que a través del silencio, la reflexión y la educación pedagógica y moral, se logre su rehabilitación. Propuesta con origen en las celdas de los antiguos monasterios medievales y en las ideas religiosas sobre la necesidad de la introspección como herramientas para reconocer los errores que se han cometido y remediarlos.

Fig.11 Segmentación Internos



Fuente:Elaboración propia en base a Howard

Es así como a través de las nociones de Beccaria y Howard se va configurando una nueva concepción del castigo, en la que el encierro aparece cada vez más como la mejor opción para rehabilitar a los delincuentes y reinsertarlos en el medio social.

Comienza un movimiento de producción de textos de arquitectura enfocados en la construcción de establecimientos de reclusión dando a conocer los principales lineamientos de diseño, forma, distribución espacial y función que permiten que la Penitenciaría aparezca como una tipología dentro de los proyectos edilicios del periodo. De esta manera se desarrolla cada vez más la idea de que las funciones que cumple una cárcel o penitenciaría se verán beneficiadas u obstaculizadas por el diseño arquitectónico de la misma.

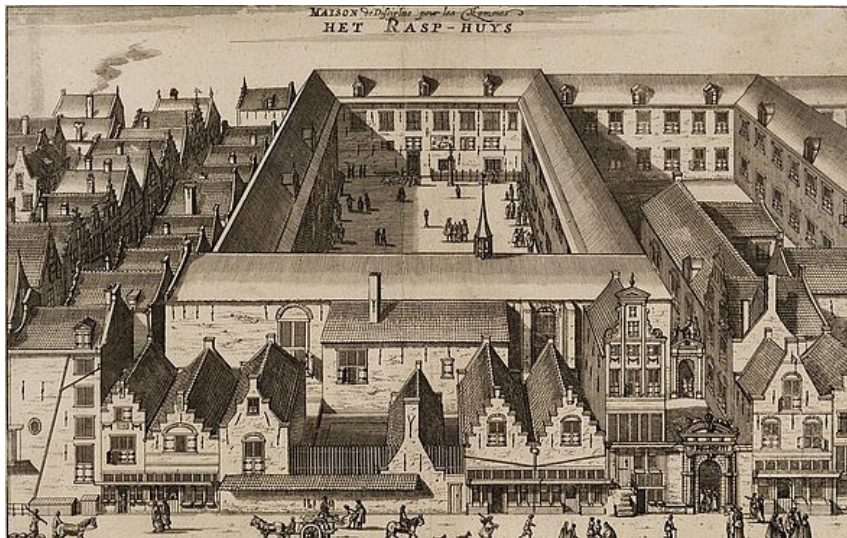
## PRIMEROS

## MODELOS

## PENITENCIARIOS

### 1.- RASPHUIS, AMSTERDAM, 1596

Considerado por Foucault como el más antiguo de los modelos, y figura base de inspiración de cerca o de lejos de todos los demás. Su fundación significó un cambio radical en el pensamiento correccional holandés, hasta entonces se creía universalmente que los delincuentes tenían que ser castigados, en Rasphuis se hizo el esfuerzo para inculcar un sentido de orden y el deber en los hombres funcionando como un instituto de rehabilitación, pero obligando al trabajo. Los reos dormían 2 o 3 por lecho, en celdas en que Vivian de 4 a 12 personas, y las celdas individuales sólo se utilizaban a modo de castigo. (Foucault, Vigilar y Castigar)

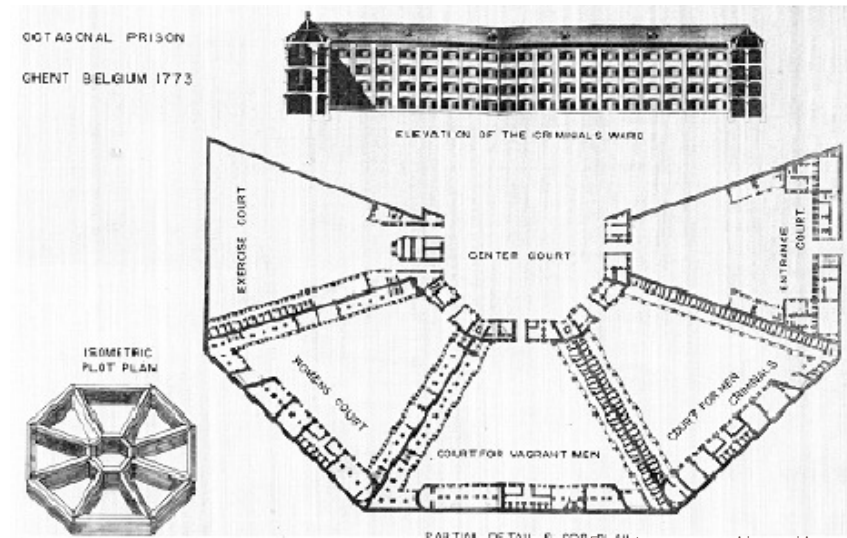


Fuente: [www.wikipedia.cl](http://www.wikipedia.cl)

### 2.- LA PRISIÓN DE GANTE- FLANDES, BÉLGICA 1773

Montfesson

Se trata de un edificio de planta octogonal, en el que se han dispuesto las celdas de los internos rodeando un patio central, desde el cual los guardias realizan sus labores de vigilancia. Arquitectónicamente, Gante puede considerarse como la primera institución penal a gran escala en la que se hizo un esfuerzo consciente por que la arquitectura ayudara a la filosofía del tratamiento.”



Fuente: [www.wikipedia.cl](http://www.wikipedia.cl)



Rasphuis, Sobre la puerta de entrada, que sigue en pie, figura la inscripción «Wilde beesten hombres moet Temmen" o "bestias salvajes deben ser domesticados ', Wikipedia)

Fuente: [www.wikipedia.cl](http://www.wikipedia.cl)

### 3.- EL PANÓPTICO, 1791

Jeremy Bentham

Si bien nunca se construye un establecimiento con las mismas características que propone el autor, sus principios de control y vigilancia se extienden universalmente por casi todas las construcciones penitenciarias del periodo. El Panóptico consiste en una construcción circular donde las celdas de los internos divididas por tabiques a manera de radios, confluyen angostándose hacia el centro del edificio, lugar donde se encuentra una torre en la que habitan los guardias, la cual esta equipada con diversos mecanismos e ingenios para evitar que los presos puedan comprobar su real presencia. Así, el principal objetivo de este diseño es que los inspectores puedan vigilar sin ser vistos, y que la sola idea de su presencia, que no puede ser comprobada por los convictos, genere en ellos una sensación de control constante. “De ahí el efecto mayor del Panóptico: inducir en el detenido un estado consiente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder. Hacer que la vigilancia sea permanente en sus efectos, incluso si es discontinua en su acción.” (Michael Foucault, Vigilar y Castigar)

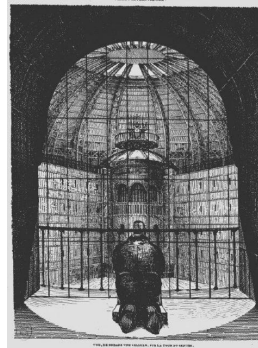
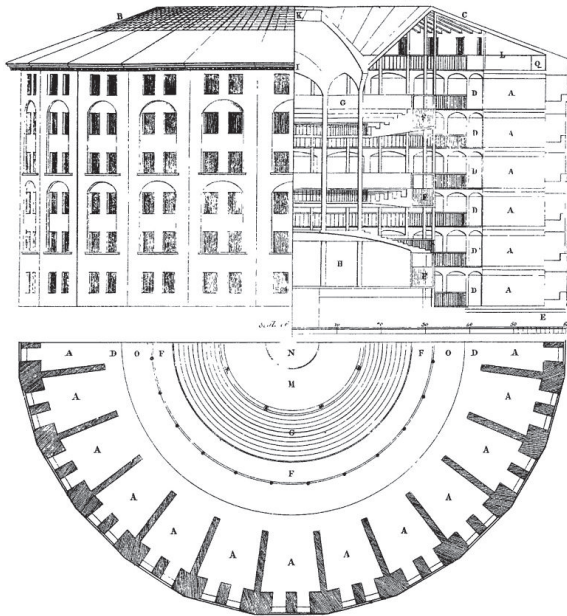
Probablemente, la principal limitante del diseño de Bentham sea que la capacidad para internos en un establecimiento circular es inversamente proporcional al poder de inspección; esto quiere decir que mientras más celdas se construyan, más debe agrandarse la circunferencia y por lo tanto, alejarse progresivamente de la torre de vigilancia. Por este motivo se privilegiaron en Europa y América los diseños carcelarios radiales.

### 4.- PENITENCIARIA DE EASTERN STATE DE FILADELFIA, 1829

John Haviland

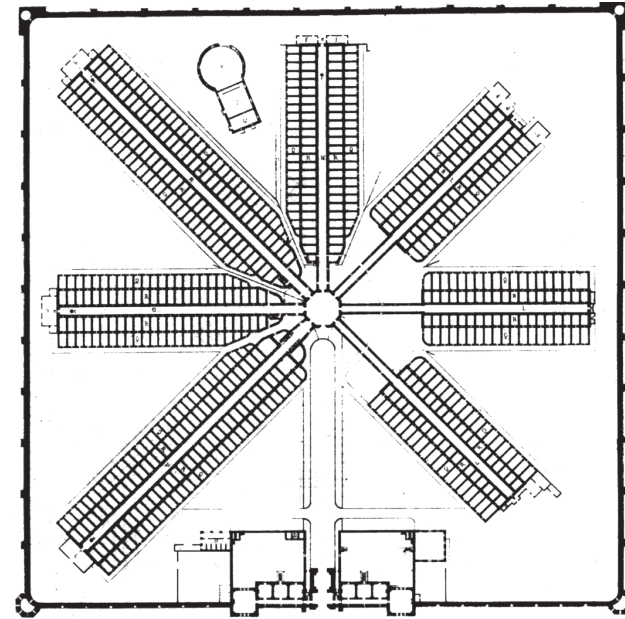
Modelo radial

El diseño consiste en siete edificios, donde se encuentran las celdas, que convergen como radios en una estructura circular central, desde el cual los guardias del recinto pueden realizar la vigilancia centralizada. En este caso, los tres primeros radios que se construyen corresponden a edificios de un piso, con cuarenta celdas cada uno. Los cuatro siguientes radios se construyen de dos pisos, y cada celda posee calefacción central, agua potable, un retrete y una abertura en su parte superior abovedada para dejar entrar la luz. Este modelo se transforma en el favorito, puesto que su disposición en radios facilita las labores de vigilancia y control de los internos, al permitir que la vigilancia se realice desde la estructura circular central hacia los radios o pasillos en cada edificio. Asimismo, como cada interno tiene su celda, los guardias pueden inspeccionarlos individualmente, a través de pequeñas aberturas en las puertas de las celdas. Esto último también facilita las labores de separación y distribución de los internos, permitiendo que se desarrollen programas específicos según tipo de delito o la situación de cada ofensor.

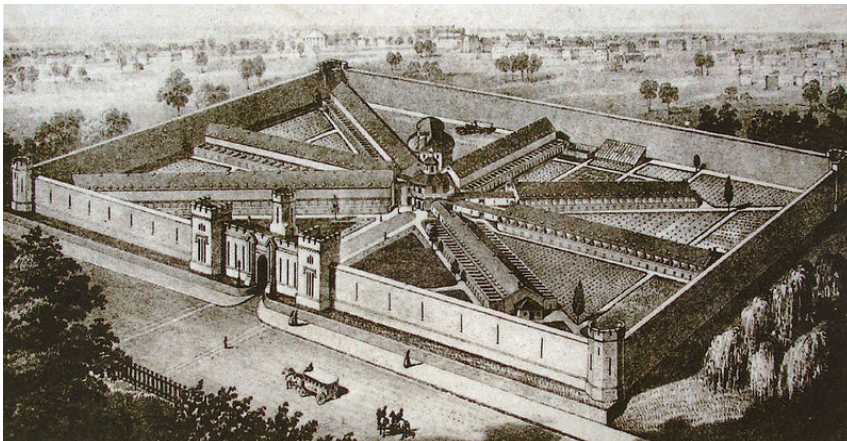


Imágen:Recluso en su celda en oración ante la torre central de vigilancia.  
"Vigilar y castigar"

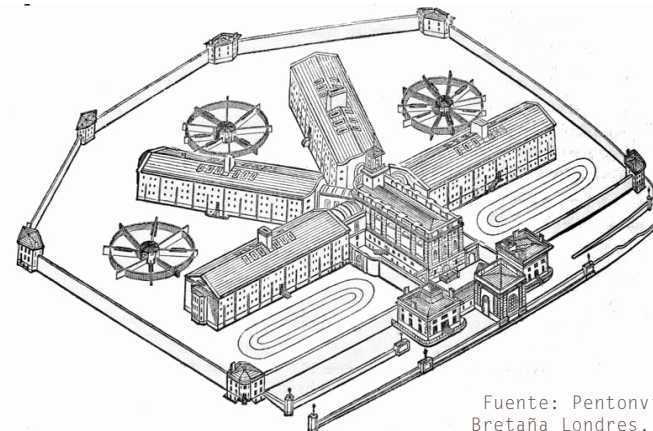
Fuente:Panóptico  
www.wikipedia.cl



Fuente:Eastern State Penitentiary  
Wikipedia



Fuente:Eastern State Penitentiary-Wikipedia



Fuente: Pentonville, Gran Bretaña Londres, 1837, Arquitecto: Joshua Jebb, influencia de modelo radial)

Con el paso de los años los países fueron replicando los primeros modelos de cárceles. Con el tiempo, la función de la cárcel ha ido mutando de un sentido de control y vigilancia a un objetivo de rehabilitación. Ejemplo de esto son las cinco prisiones que se presentan a continuación, las cuales tienen como función principal la de rehabilitar y reinserir al interno evitando que este vuelva a delinquir, considerando desde la arquitectura que la imitación de las condiciones del exterior al ser imitadas al interior del penal influyen en una mejor re-adaptación del interno al momento de salir de la prisión.

### 1.- PRISION DE MAUZAC - FRANCIA. 1984

Arquitecto: Christian Demonchy

La cárcel Villa

Utilizando criterios arquitectónicos para mejorar la calidad espacial de la prisión, Mauzac se presenta con un modelo experimental precursor del sistema semi-abierto de prisiones. Su objetivo es emular las condiciones del exterior en su interior, a través de una pequeña ciudad conformada por unidades repartidas en un gran espacio abierto evitando la sensación de encierro. Incita la no restricción del movimiento y el contacto con la naturaleza como método de reinserción y buena conducta.

### 2.- CÁRCEL DE JAÉN - ESPAÑA, 1991

Arquitecto: Blanca Lleó

El conjunto se estructura en 8 módulos de vida autónoma, cada uno con 50 celdas, estancias comunes y talleres. La luz natural en todas las estancias, los nuevos servicios (biblioteca, polideportivo, aulas), los patios y talleres, así como la separación de recorridos para presos y vigilantes, organiza el conjunto amurallado. Una característica única de esta prisión son los barrotes en posición horizontal en todas las rejas del recinto para permitir a los presos una visión de la línea del horizonte sobre los campos de olivos libre de obstáculos. (Blanca Lleó)

*“Hay que reflexionar sobre lo terrible que son las calles, no en lo buena que son las prisiones”* (Blanca Lleó)

(Respuesta de la Arquitecta ante el debate entre los favorables a la reinserción y los que consideran las cárceles demasiado confortables. Su equipo abrió las penitenciarías “a las características de una arquitectura digna, higiénica, saludable”, donde los presos disfrutaban del “derecho al trabajo remunerado. En definitiva, a una vida digna”. (Diario español [www.20minutos.es](http://www.20minutos.es))





Fuente:Módulos penitenciarios de Mauzac-Wikipedia



Fuente:Imágen aérea de Mauzac-Wikipedia



Cárcel de Jaén, Barrotes horizontales



Fuente:Cárcel de Jaén-www.blancallego.com/es

### 3.- CÁRCEL ESTATAL DE NYBORG - DINAMARCA, 2001

Arquitectos: Friis & Moltke

Situado en plena naturaleza, rodeado de campo y pastoreo de ganado, se organiza a través de ocho edificios separados en torno de una laguna con capacidad para 48 internos, los que contienen cada uno una zona de trabajo, instalaciones culturales (iglesia, deporte, tienda, biblioteca), áreas de visitas e instalaciones del personal. Sus objetivos, además de la seguridad son mejorar las condiciones de habitabilidad y tratamiento y mejorar el entorno de trabajo tanto de los internos como de los funcionarios.

### 4.- PRISIÓN DE HALDEN - NORUEGA, 2010

Arquitecto: Erik Møller

La mayoría de los prisioneros noruegos viven al inicio de sus condenas, en instalaciones que la mayoría reconocería como cárceles: espacios con rejas en las ventanas en los que los reos pasan la mayor parte del día encerrados en sus celdas. Luego se considera una transferencia a una prisión de menor seguridad, como la prisión de Halden, con la idea de crear una transición gradual de la prisión a la libertad. 5- Justice Center Leoben

Austria, 2004

Arquitecto: Joseph Hohensinn

Considerada la cárcel más lujosa del mundo, su arquitecto fundamenta su diseño como “máxima seguridad por fuera, máxima libertad por dentro”.

En conjunto con las autoridades, el arquitecto decide crear una cárcel de forma distinta a las tradicionales, con la intención principal de ofrecer a los presos una sensación de “libertad” evitando que sufran problemas de socialización. El sistema de justicia de Austria sostiene que la mejor manera de reformar a un delincuente es no llevarlo a prisión. Y si tiene que ir, se le envía a cárceles modelo, como la de Leoben, que tiene más apariencia de apacible hotel que de lugar punitivo. Los reclusos pueden moverse libremente por toda el área y tienen acceso a diferentes espacios al aire libre. El lugar cuenta con innumerables instalaciones de recreación. En su fachada al edificio se le rotuló una



Imágen: Cárcel de Nyborg - [www.umranozdemir.blogspot.cl/](http://www.umranozdemir.blogspot.cl/)



imágen: Prisión de Halden - [www.google.cl](http://www.google.cl/)



Imágen: Prisión de Halden - [www.BBC.com](http://www.BBC.com)



Imágen: Interior Prisión de Halden

## 5.- JUSTICE CENTER LEOBEN

Austria, 2004

Arquitecto: Joseph Hohensinn

Considerada la cárcel más lujosa del mundo, su arquitecto fundamenta su diseño como “máxima seguridad por fuera, máxima libertad por dentro”.

En conjunto con las autoridades, el arquitecto decide crear una cárcel de forma distinta a las tradicionales, con la intención principal de ofrecer a los presos una sensación de "libertad" evitando que sufran problemas de socialización. El sistema de justicia de Austria sostiene que la mejor manera de reformar a un delincuente es no llevarlo a prisión. Y si tiene que ir, se le envía a cárceles modelo, como la de Leoben, que tiene más apariencia de apacible hotel que de lugar punitivo. Los reclusos pueden moverse libremente por toda el área y tienen acceso a diferentes espacios al aire libre. El lugar cuenta con innumerables instalaciones de recreación. En su fachada al edificio se le rotuló una leyenda en las paredes que dice: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales, con dignidad y derechos". Dentro de la cárcel todo prisionero tiene acceso a educación y está obligado a trabajar a cambio de una remuneración. (BBC, 2016) “La cultura de un país se expresa también en el trato que se da a los grupos sociales más débiles y marginales” Joseph Hohensinn.



Imágen: Exterior Prisión de leoben - [www.google.cl](http://www.google.cl)



Imágen: Patios Prisión de leoben - [www.google.cl](http://www.google.cl)

Este concepto de prisión que se asemeja mucho más a un hotel, podríamos decir que no tiene punto de comparación con las cárceles de Latinoamérica, debido a que forman parte de una realidad socio-cultural totalmente distinta a los países como el nuestro.

En cuanto al tema punitivo, en Dinamarca el 66% de los que comenten delitos tienen una pena de alrededor de cuatro meses, mientras que los criminales que reciben la pena mayor de 16 años por asesinato, no son más de 6 personas por año. De todas maneras, hay casos especiales en que los jueces deciden que la persona no puede salir de por vida por considerarlo “peligroso” o con problemas mentales (Pensamiento Penal). Estas bajas condenas son fuertemente apoyadas por profesionales principalmente psicólogos, apuntando además a que la persona estudie, aprenda un oficio y no pierda el contacto con su familia. Noruega por su parte, con bajos periodos de condenas privativas de libertad y las más modernas cárceles del mundo, ha logrado en los últimos años una tasa de reincidencia del 20%, la más baja del mundo. (BBC, 2016)

Por otra parte, la idea de imitar o emular las condiciones del exterior representa una especie de continuo de la comunidad, constituyéndose como un factor de reconstrucción del tejido comunitario, muy por el contrario de las cárceles de Latinoamérica y Chile, las que profundizan las grietas sociales y las distancias entre grupos humanos, y no solo en las cárceles sino también en la construcción de la ciudad.

Imaginar una cárcel de este tipo en nuestro país donde la vivienda social es de 45 metros cuadrados, donde la des-

igualdad de ingresos entre sus habitantes es la más alta del mundo, y donde aún falta por fortalecer pilares fundamentales como la educación, la salud, la cultura, resulta irrisorio, sin embargo debemos considerarlas como referentes que además de incluir al contexto como una condicionante del diseño, mantienen un equilibrio perfecto entre el control y la seguridad por un lado, y la motivación y apoyo del detenido por el otro.

## EL ROL DE LA CÁRCEL HOY, REHABILITAR

Ya hemos visto como la función de la prisión ha evolucionado en la historia, identificándose tres etapas donde en cada una de ellas la arquitectura cumple un rol fundamental:

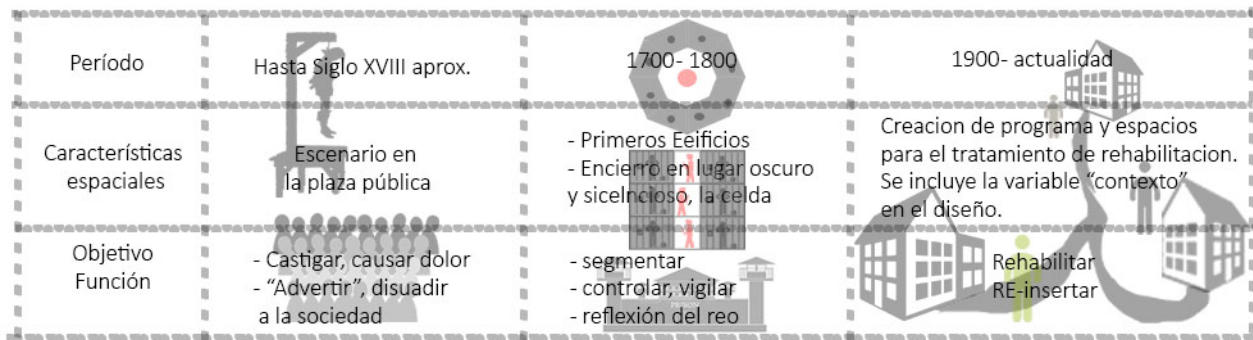
**1º** El origen de la prisión: la prisión como medio para castigar mediante la limitación del movimiento físico y la interacción social. Reutilización de edificios aprovechando modulación interior que permite la organizanización de oscuros y pequeños calabozos.

**2º** Arquitectura penitenciaria: el reo debe pagar a la sociedad por el daño causado y por la mantención en su prisión, a través de trabajos obligatorios . Los primeros modelos consideran seguridad, segmentación y espacios de trabajo.

**3º** Actualidad: rehabilitar al interno mediante programas y actividades dentro de un recinto que replique las condiciones de movimiento y organización que existen en el medio libre.

Así mismo, si antes para construir una cárcel solo podía ser necesaria la figura de un Constructor o un Ingeniero para levantar un edificio con una modulación “básica” donde lo primordial era mantener una condición de encierro y control permanente sin considerar mayores características de habitabilidad, en la actualidad el diseño de una cárcel tiene una complejidad mayor en el cual se debe considerar, y encontrar el equilibrio entre: seguridad y control, condiciones de habitabilidad y confort, y la definición de un programa que permita el proceso de rehabilitación del interno.

Hoy las cárceles más modernas del mundo se caracterizan por sus bajos índices de reincidencia, esto debido a que el objetivo fundamental de la prisión es rehabilitar. Pero esta misión, podríamos pensar que viene de muchos años atrás, incluso en los primeros modelos arquitectónicos. Foucault explica como las primeras prisiones tienen la intención de corregir el alma del delincuente relacionando los espacios con los antiguos reformatorios donde a través de celdas individuales se invitaba a la reflexión; luego al referirse al modelo de Filadelfia, ya se introduce el concepto de reinsertar: *“Trabajo obligatorio en talleres, ocupación constante de los presos, financiación de la prisión por este trabajo, pero también retribución individual de los presos para garantizar su reinserción moral y material en el mundo estricto de la economía; los condenados son, pues, “empleados constantemente en trabajos productivos para hacer que soporten los gastos de la prisión, para no dejarlos inactivos y para que tengan preparados algunos recursos en el momento en que su cautividad haya de cesar”* (Vigilar y Castigar, pág. 116



Esquema: Evolución de la prisión. Elaboración propia

Volviendo a la actualidad, a mediados de la década de los ochenta comienza a surgir en Canadá y Reino Unido una serie de investigaciones y estudios referidos a la reincidencia delictual y las prácticas y teorías para reducirla generando programas de recuperación de la población carcelaria. A partir de diferentes teorías y estudios es como también en nuestro país la Fundación Paz Ciudadana define las etapas básicas de un tratamiento de rehabilitación para los internos, a través de los "Elementos claves en la rehabilitación y reinserción de los infractores de la ley", estos son:

**1.-** Evaluación de riesgo, necesidades y capacidad de respuesta: La primera etapa de un proceso de rehabilitación es la evaluación. Este proceso es altamente relevante, ya que permite diseñar el plan de intervención y establecer los objetivos del mismo.

**2.-** Programas y servicios: Esta segunda etapa consiste en la provisión de oferta y servicios para que el programa de intervención individual se lleve a cabo.

Los programas tienen que ver con tratamiento para delitos sexuales, educación vocacional en prisión, tratamiento de alcohol y drogas, asistencia para el empleo, industria intrapenitenciaria y terapia familiar.

**3.-** Manejo de caso: Esta última etapa se refiere al seguimiento del interno a través de un conjunto de acciones que permitan manejar sus resistencias, promover conductas pro-sociales y generar confianza para suscitar el proceso de cambio, motivando a que el infractor desista del delito. Esto a través de estrategias motivacionales que promuevan el desarrollo de las capacidades del infractor, es decir, de sus habilidades sociales, conocimientos, aptitudes y recursos personales. Por último, deberá fomentar oportunidades que den un soporte al cambio a través de la generación de capital social en cuanto a la conformación de redes sociales y de los lazos familiares. (R., 2010)

## COMENTARIOS FINALES

La rehabilitación de infractores de la ley es un proceso complejo que se ha venido desarrollando y mejorando en algunos países del mundo a lo largo de los años gracias a la investigación en el área. La experiencia muestra que los países que han avanzado en esta línea han obtenido resultados positivos, que en el largo plazo han impactado con la disminución de la reincidencia criminal.

En Chile, la oferta de rehabilitación es precaria no sólo en cobertura, sino que en calidad y diseño, esto afecta a que la gran mayoría de los internos no haga nada, no trabaje, no estudie ni aprenda un oficio, permaneciendo almacenados en la cárcel mientras esperan el final de su sentencia. En todo el sistema tan sólo un 40% de los internos participa de algún programa de trabajo y/o estudio (CIPER).

La construcción de cárceles concesionadas se puede ver como una intención por mejorar las condiciones de calidad de vida y los índices de rehabilitación, esto a través de los programas, el diseño y la infraestructura de estos nuevos penales, lo que posibilita la implementación de actividades de reinserción. Sin embargo esta propuesta es aún insuficiente e incompleta, sobre todo si se considera que el régimen concesionado necesita una mayor inversión por cada interno en comparación al sistema tradicional. Según cálculos el costo diario por personas en el sistema concesionado es más de tres veces al de las cárceles tradicionales, dado que eleva los estándares de calidad, en una relación aproximada de \$US35 v/s \$US11. (Alejandra Castillo, 2011)



CAPÍTULO 3

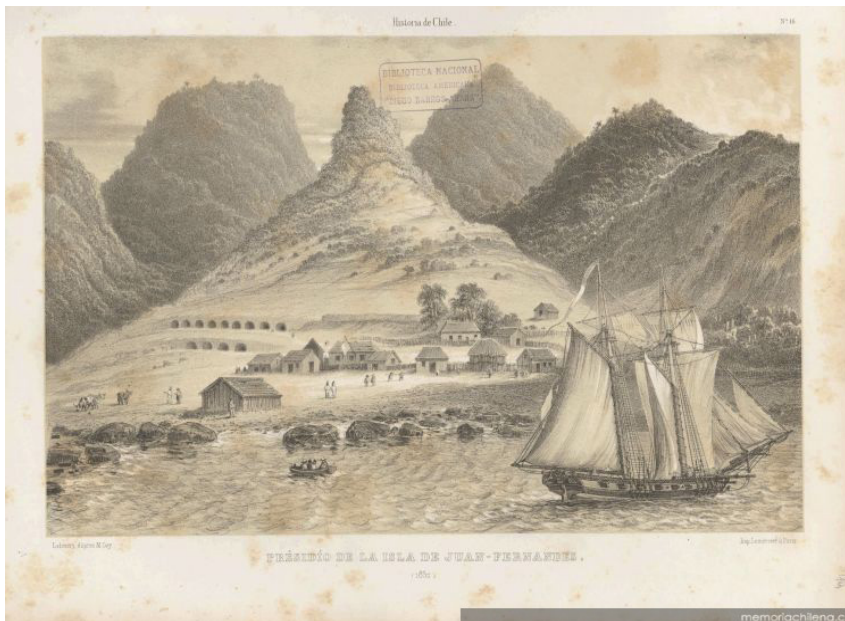
# CONTEXTO NACIONAL

---

Ya estudiado el origen de la prisión y su función en las diferentes etapas de la historia a nivel mundial en el capítulo anterior, es preciso conocer los comienzos de la prisión en nuestro país, comprender como funcionan, así como también revisar algunas tipologías arquitectónicas de las cárceles del país.

## FORMACIÓN DEL SISTEMA CARCELARIO EN CHILE (1800-1911)

Al igual que en Europa, en Chile durante los siglos coloniales, el sistema represivo tenía como eje central el castigo físico ejemplarizador, el que se manifestaba en la violencia ejercida sobre el cuerpo del condenado y las ejecuciones públicas, a modo de reafirmar el poder del soberano y disuadir a la población de conductas delictivas. En ese contexto, las cárceles sólo tenían una función precautoria, esto es, la de aislar a los reos del resto de la sociedad.



Imágen: Juan Fernández, los criminales eran enviados a presidios alejados para evitar su contacto con la sociedad y, en muchas ocasiones, eran abandonados allí. Los presidios más famosos en todo el período colonial fueron los de Valdivia y el de Juan Fernández. Éste último, ubicado en el archipiélago del mismo nombre (1814-1817) (Memoria Chilena)



Imágen: Presidio ambulante, 1836 carros en los que se exponía públicamente a los presos y que los conducían a trabajar en obras públicas.

Durante el siglo XIX, sin embargo, se inició un lento proceso que modificaría completamente los mecanismos de control social. El nuevo sistema estaba basado en modelos de Estados Unidos y Europa, y tenía como ejes centrales el aislamiento de los presos, la imposición de una disciplina común a todos los internos y la obligatoriedad del trabajo al interior de las prisiones. El fin último de este nuevo sistema era la rehabilitación del reo y su conversión en un honesto y es-

forzado trabajador. De este modo, en 1843, se promulgó el decreto por el cual se crea la Penitenciaría de Santiago, que buscó ser un penal modelo para el resto del país. Este edificio se convirtió en un símbolo del nuevo sistema punitivo que se intentó imponer durante el siglo XIX. Para su construcción, se adoptó un modelo arquitectónico basado en el Panóptico del pensador inglés Jeremiah Bentham, consistente en varios patios distribuidos a manera de círculo en torno a una estructura central, desde donde se pudiera controlar a los reclusos. (Memoria Chilena)



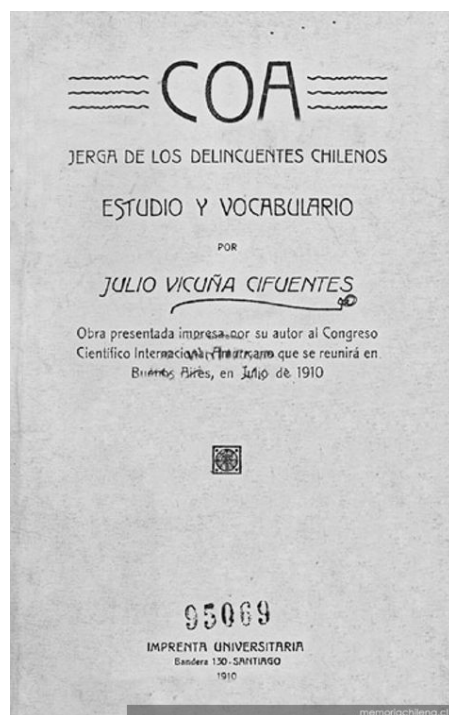
Imágen: Penitenciaría de Santiago, 1843  
Primer establecimiento penal construido  
Peclusión solitaria en horas de sueño y alimento  
Emplazamiento en terreno de alrededores de Santiago  
(Memoria Chilena)



Imágen: Memoria Chilena.cl

Pero la realidad social superó pronto los ideales del sistema penitenciario; el hacinamiento de los reclusos, las pésimas condiciones materiales de las cárceles y la falta de recursos, colapsó rápidamente el sistema. Al interior de las cárceles se fue configurando un mundo regido por valores y códigos propios, marcados por la violencia, la marginalidad y la miseria. El mundo carcelario encerraba dentro de sí todo lo que la sociedad rechazaba, y estigmatizaba para siempre a los que habían permanecido al interior de ellas, impidiendo cualquier posibilidad de rehabilitación.

Durante las primeras décadas del siglo XX se introdujeron reformas que ordenaron y dotaron de mayor racionalidad y eficacia al sistema represivo. En 1911 se creó la Dirección General de Prisiones y se dictó el primer reglamento general para todas las cárceles, presidios y penitenciarías del país. De todas maneras, las reformas no afectaron mayormente las condiciones de vida en las prisiones, las que mantuvieron el sello de violencia y precariedad que siempre habían tenido, las que incluso se ven hasta estos días.



Los internos crearon incluso una jerga propia que los identificaba como marginales al sistema de normas sociales imperante, el COA

## ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

Los establecimientos penitenciarios de nuestro país funcionan bajo el mando de Gendarmería de Chile (GENCHI), Institución dependiente del Ministerio de Justicia creada el 30 de noviembre de 1921 con la misión de mantener el orden y la seguridad al interior de las prisiones, desarrollar el proceso de reinserción social y velar por el cumplimiento de las condenas. Además de custodiar y resguardar los edificios del Poder Judicial.



## RÉGIMEN PENITENCIARIO

El régimen penitenciario es el conjunto de normas y medidas destinadas a mantener una convivencia pacífica y ordenada de las personas que, por resolución del tribunal competente, ingresan a los establecimientos penitenciarios administrados por GENCHI, cumplir los fines previstos en la ley procesal para los detenidos y sujetos a prisión preventiva, y llevar a cabo las actividades y acciones para la reinserción social de los condenados. (Decreto 518, Fecha publicación 22-08-1998)

De acuerdo al [Decreto 518 del Ministerio de Justicia que aprueba el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios](#), en nuestro país existen tres modalidades de régimen: régimen abierto, régimen semiabierto y régimen cerrado, siendo este último el régimen cerrado o sistema inframuro el que se encuentra en mayor crisis según los índices que ya se han estudiado en los capítulos anteriores.

### Subsistema Cerrado:

Artículo 29.- En los establecimientos de régimen cerrado los principios de seguridad, orden y disciplina, serán los propios de un internado. Estos principios deberán armonizar, en su caso, con la exigencia de que no impidan las tareas de tratamiento de los internos. Se cuidará especialmente la observancia puntual del horario, de los encierros y desencierros, de los allanamientos, requisas, recuentos numéricos y del desplazamiento de los internos de unas dependencias a otras.

Por razones de seguridad, podrán ser intervenidas o restringidas las comunicaciones orales y escritas. Todas las actividades serán programadas y/o autorizadas y controladas por la Administración Penitenciaria.

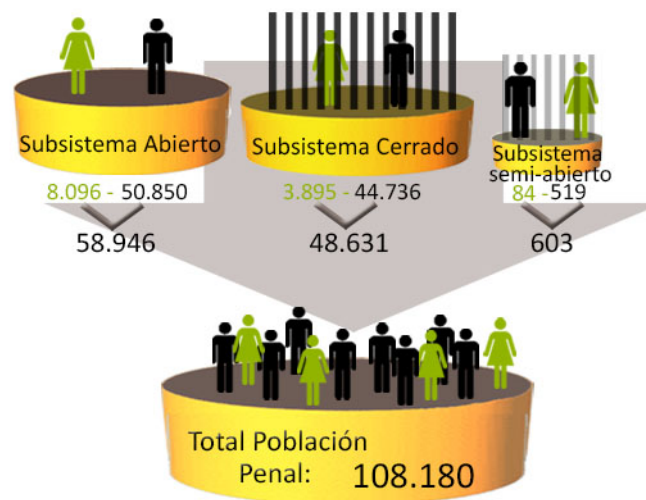
### Subsistema Semiabierto:

Artículo 30.- Los establecimientos de régimen semi-abierto se caracterizan por el cumplimiento de la condena en un medio organizado en torno a la actividad laboral y la capacitación, donde las medidas de seguridad adopten un carácter de autodisciplina de los condenados.

Estos establecimientos se caracterizan por el principio de confianza que la Administración Penitenciaria deposita en los internos, quienes pueden moverse sin vigilancia en el interior del recinto y están sujetos a normas de convivencia que se asemejarán a las del medio libre.

### Subsistema Abierto:

Artículo 31.- En los establecimientos de régimen abierto, el orden y la disciplina serán los propios para el logro de una convivencia normal en toda colectividad civil, con ausencia de controles rígidos, tales como formaciones, allanamientos, requisas, intervención de visitas y correspondencia. No obstante, el Director Regional, en casos calificados, podrá ordenar dichos controles.



Fuente: Esquema elaboración propia en base a datos "ESTADÍSTICA DE POBLACIÓN PENAL ATENDIDA AL 31.10.2016 POR SUBSISTEMAS Y TIPO DE POBLACIÓN SEGÚN SEXO" [www.gendarmeria.dechile.gob.cl](http://www.gendarmeria.dechile.gob.cl)

## CALIDAD PROCESAL

La calidad procesal está directamente relacionada con el proceso, que es la serie de actos que se desenvuelven progresivamente ante un juez y el tribunal competente con el fin de resolver conflictos de relevancia jurídica. En virtud de esto, la calidad procesal del acusado está definida en base a la etapa en la cual se está llevando el proceso, éstas son:

### Detenido:

Persona a la que se aplica una medida cautelar con el objeto de persecución penal, que consiste en privarlo fácticamente de su derecho a la libertad personal, por un período máximo de tiempo, a objeto de asegurar los fines del procedimiento penal.



### Procesado:

Persona a la cual el Tribunal correspondiente le ha abierto proceso o declarado reo por un determinado delito, cometido anterior a la implementación de la reforma procesal penal.



### Imputado:

Es la persona a quien se le atribuye participación culpable en un hecho punible.



### Condenado:

Es el acusado respecto del cual se dicta sentencia condenatoria. Se entenderá que una persona recluida sólo puede poseer una calidad procesal, registrándose según su causa procesal vigente, en el caso que presente más de una causa en diferentes estados o tipos de condena, se aplica la prevalencia que corresponda.

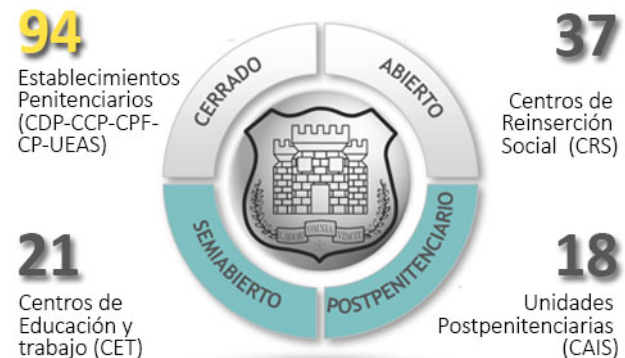


## ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

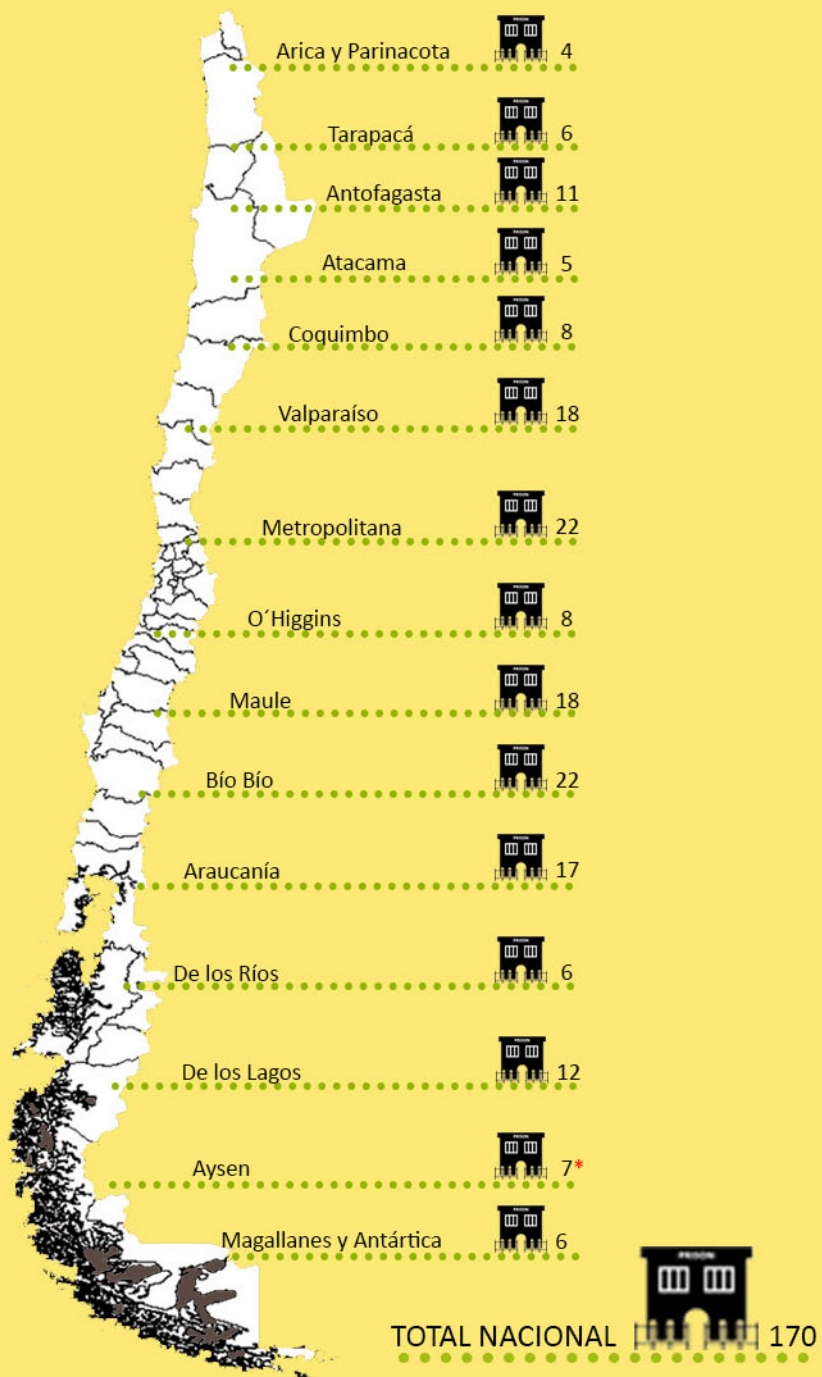
Se denominan genéricamente establecimientos penitenciarios, los recintos donde deban permanecer custodiadas las personas privadas de libertad en razón de detención y mientras están puestas a disposición del Tribunal pertinente; las personas sometidas a prisión preventiva y las personas condenadas al cumplimiento de penas privativas de libertad. Corresponden también a esta denominación las dependencias destinadas al seguimiento, asistencia y control de los condenados que, por un beneficio legal o reglamentario, se encuentren en el medio libre.

## CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

Existen ocho tipos de establecimientos penitenciarios con diferentes finalidades, los que Gendarmería agrupa en 4 grupos: Establecimientos penitenciarios, Centros de educación y trabajo, Centros de reinserción social y Unidades postpenitenciarias, los que en total suman 170 recintos repartidos a lo largo del país.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Departamento Unidad de Estadística GENCHI

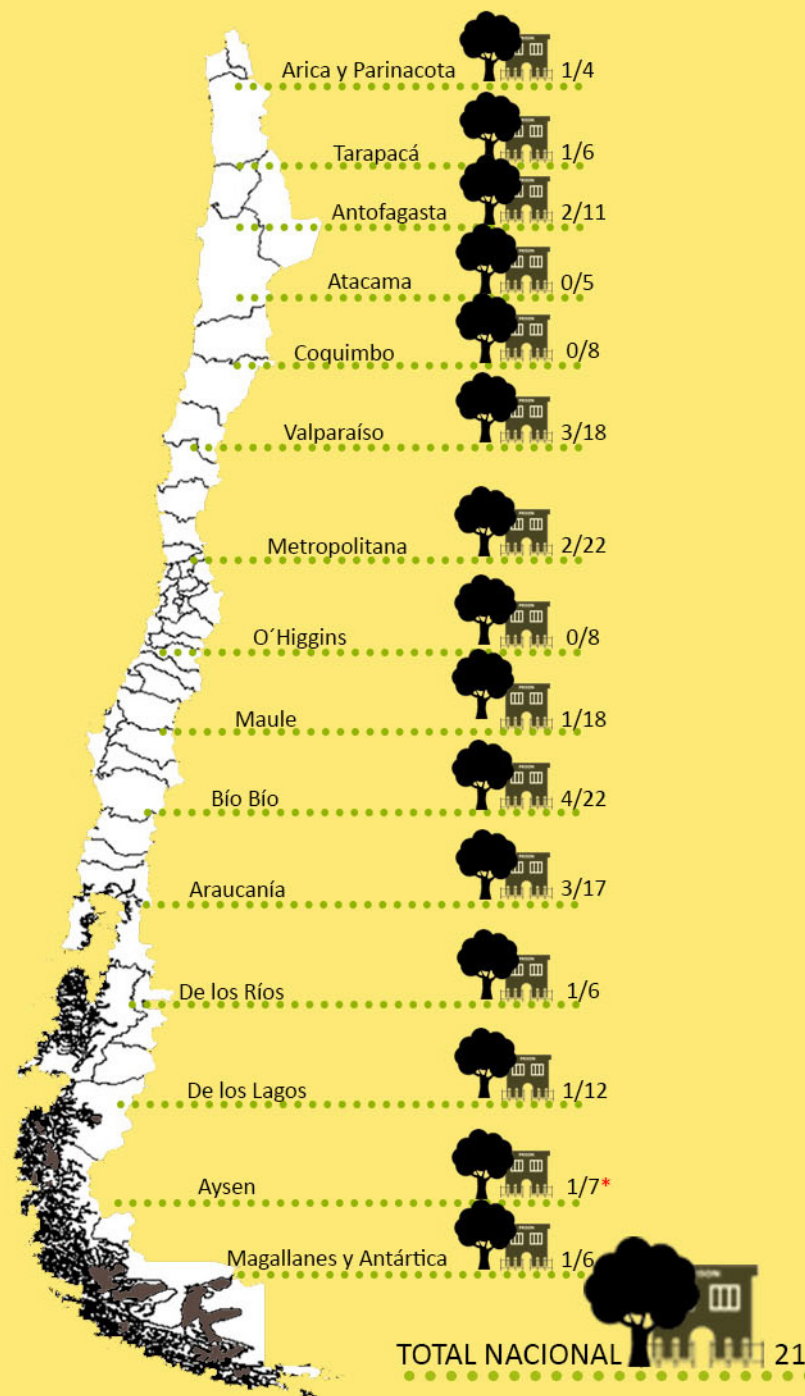


Centro de Detención Preventiva (C.D.P.)	Establecimientos penitenciarios destinados a la atención de detenidos y sujetos a prisión preventiva.
Centro de Cumplimiento Penitenciario (C.C.P.)	Establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad. Podrán tener los siguientes regímenes: cerrado, semiabierto y abierto.
Centro Penitenciario Femenino (C.P.F.)	Establecimientos penitenciarios destinados a la atención de mujeres. En ellos existirán dependencias que contarán con espacios y condiciones adecuadas para el cuidado y tratamiento pre y post-natal, así como para la atención de hijos lactantes de las internas.
Centro de Educación y Trabajo (C.E.T.)	Centros de Cumplimiento Penitenciario que contemplan un determinado tipo de tratamiento de reinserción social.
Unidad Especial de Alta Seguridad (U.E.A.S.)	Establecimiento destinado para penados que sean calificados de peligrosidad extrema.
Complejo Penitenciario (C.P.)	Los establecimientos penitenciarios que coexistan en un mismo perímetro, y apliquen un régimen interno y tratamiento diferenciado a los reclusos, con el apoyo de servicios únicos centralizados de seguridad, administración, salud, reinserción social, laboral y de registro y movimiento de la población penal, se denominarán Complejos Penitenciarios.
Centro de Reinserción Social (C.R.S.)	Establecimientos penitenciarios destinados al seguimiento, asistencia y control de los condenados que por un beneficio legal o reglamentario.
Centro de Apoyo para la Integración Social (C.A.I.S.)	Establecimiento dedicado a prestar protección material y moral a los detenidos, a los condenados privados de libertad o en libertad condicional, a los egresados, a los ofendidos, y a sus familias, proporcionándoles medios de trabajo y procurándoles atención social, educacional, física, médica y cultural.



Entre los diferentes recintos penitenciarios se destaca el Centro de Educación y Trabajo (C.E.T.) por ser un establecimiento donde el objetivo principal es formar al interno a través de la capacitación y el hábito del trabajo, lo que ha demostrado que como proceso de rehabilitación reduce la probabilidad de reincidencia del interno.

De acuerdo a un informe elaborado por Gendarmería de Chile y publicado en Diciembre del 2013, de una población de 57.105 egresados de los diferentes sistemas el año 2010, el C.E.T. presenta menores índices de reincidencia comparado al sistema cerrado. Sin embargo sólo el 7% de la población penal cumple su sanción en un C.E.T. De los 170 establecimientos penitenciarios sólo 21 son C.E.T., y no todas las regiones cuentan con uno, por esta misma razón, así como también por el rol que cumplen y sus buenos resultados, es que en el mismo informe, la Institución se propone como desafío aumentar la cantidad y cobertura de los C.E.T. en el país.



## CENTROS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO C.E.T.

La mayoría de los privados de libertad nunca han desempeñado un trabajo formal. Por ello, es fundamental aprovechar el tiempo de reclusión para preparar el momento de su reintegración a la sociedad con herramientas que hagan de ellos personas positivas para ésta.

Es así como en diciembre de 1981, Gendarmería de Chile creó los Centros de Educación y Trabajo, establecimientos penales que se ubican de manera independiente o como parte de una unidad cerrada, cuyo objetivo principal es contribuir a la reinserción social de las personas condenadas, a través de la formación de hábitos sociales, laborales y del aprendizaje de habilidades y competencias, proporcionándoles capacitación técnica, trabajo regular y remunerado, educación, formación e intervención psicosocial. Para su autofinanciamiento pueden constituirse como empresas productivas y comerciales sin fines de lucro y se encuentran regidos por la normativa tributaria-comercial vigente en el país, operando como cualquier Empresa Privada para la suscripción de negocios y comercialización.

Los C.E.T. trabajan tres programas básicos de rehabilitación del interno, en una primera instancia está el programa de educación del interno, luego el programa laboral y por último el programa de capacitación. Programas que demuestran según resultados una disminución de la reincidencia en la población penal.

Las personas privadas de libertad que son seleccionadas para formar parte de los C.E.T., provienen del sistema cerrado, deben poseer la calidad procesal de condenados, tener cum-

plido dos tercios del tiempo mínimo para optar a beneficios intrapenitenciarios, mostrar disposición al trabajo, motivación al cambio, muy buena o buena conducta, evidenciado previamente una evolución positiva en su proceso de Reinserción Social.

Programa de Reinserción	Reincidencia con participación	Reincidencia sin participación
Educacional	34,73%	39,79%
Laboral	28,98%	41,65%
Capacitación	32,00%	39,89%

Cuadro en base a datos Informe de Reincidencia Gendarmería de Chile 2013

## TIPOS DE C.E.T.:

Los Centros de Educación y Trabajo pueden ser: cerrados, semi-abiertos o abiertos, diferenciándose por su población objetivo y régimen de reclusión.

- C.E.T. Cerrados:** Son secciones de tratamiento, que se desarrollan al interior de un Establecimiento Penitenciario tradicional, en la que los internos trabajan y cumplen su condena en un lugar segmentado especialmente para estos fines.
- C.E.T. Semiabiertos:** Son Establecimientos Penitenciarios autónomos e independientes, que cuentan con normas de seguridad y vigilancia aminoradas, disponiendo de un régimen basado en la autoconfianza y disciplina de los propios penados.
- C.E.T. Abiertos:** Son secciones de tratamiento dependientes de un Centro de Reinserción Social (CRS), cuyo objetivo principal es la reinserción social de los condenados por penas alternativas a la reclusión.



Fuente: elaboración propia en base información [www.gendarmeria.gob.cl](http://www.gendarmeria.gob.cl)

El primer C.E.T. en funcionar en el país, y el más emblemático es el **C.E.T. de Vilcún** en La Araucanía, el cual se emplaza en un predio de 10mil hectáreas para una población penal de 57 internos distribuidos en 11 cabañas.

En el recinto se realizan diferentes actividades de formación, capacitación, actividades psicosociales, culturales y deportivas, para las cual cuentan con el apoyo de profesionales en cada área.

De acuerdo a informes de Gendarmería (Informe final programa centros de educación y trabajo semi-abiertos, Ministerio de Justicia Gendarmería de Chile, año 2005), del total de la población egresada entre los años 2004 y 2005 el porcentaje de reincidencia de los internos fue de 0%.



Imágenes: Revista Gendarmería de Chile



Imágenes: Revista Gendarmería de Chile

El C.E.T. “Nueva vida” de la región de Aysén, es otro establecimiento que se destaca por su trabajo. Si bien está considerado dentro de los 21 C.E.T. del país, éste se encuentra en desuso desde el año 2014, según información de Gendarmería la razón sería un virus que afectaría a los salmones, actividad laboral que sustenta al C.E.T.

Sólo por mar o aire se puede llegar al Centro de Estudio y Trabajo Nueva Vida, en Melimoyu (XI Región). La única isla-cárcel del país, situada a dos horas y media por vía marítima desde Puerto Cisnes.

Los 45 internos que habitan allí son custodiados por diez gendarmes. Los reos realizan labores de mantención, alimentación y de producción de salmones para Cultivos Marinos Chiloé S.A., recibiendo el sueldo mínimo y cumpliendo con los horarios de trabajo de cualquier empresa.

La modalidad de custodia de los internos es más flexible que en otros sitios: trabajan sin vigilancia de gendarmes mientras realizan sus labores. Solamente hay un control más estricto en cuanto a horarios y ordenamiento de las actividades. “Acá viven libremente, son como cualquiera de nosotros”, dice el jefe de operaciones de la compañía, Marcelo Medel.

El ejecutivo cuenta que la empresa -que tiene este sistema desde 1996- ha tenido tan buenos resultados que “hay posibilidades de que lleguen más internos a laborar. Estamos acordando un nuevo plan con Gendarmería”.

El recinto es considerado como un modelo de reinserción, debido al exitoso programa de trabajo para los reclusos, quienes aprenden labores que pueden servir para trabajar en otros sitios. Con más de 2mil hectáreas, el centro posee más de 30 habitaciones, hay un casino e incluso una pequeña capilla.

Los internos tienen un promedio de condenas de cinco a diez años y todos ellos ya han cumplido la mitad de ellas. Pueden recibir visitas dos veces al año. La compañía arrienda buses que trae a las familias y luego las trasladan por vía marítima hasta el lugar. No hay antecedentes de que alguno de los reos hayan vuelto a delinquir.

El director de Gendarmería de la XI Región, Juan Fuentealba, explica que se trata de una iniciativa única a la que pueden acceder los reos “con buena conducta, que quieran trabajar. Pueden desplazarse libremente, pero siempre bajo las normas de la institución”.

(Noticia Grupo AQUA Acuicultura y Pesca, publicado 17 Octubre 2005)

## NORMATIVA

En nuestro país, no existen normas o estándares que regulen de manera precisa las condiciones de vida y la capacidad de los establecimientos penitenciarios, no existe un documento que determine estándares de diseño y construcción para estos edificios. Desde la construcción de la Penitenciaría de Santiago - según explican en el mismo departamento de Infraestructura de Gendarmería de Chile - de Arica a Punta Arenas, todas las cárceles de nuestro país son diferentes, cada una es diferente en forma y diseño por lo tanto también son diferentes en su habitar. Al no existir un patrón común entre las unidades, se complejizan los procedimientos, por lo mismo, comentan además los funcionarios que es común que las cárceles sufran modificaciones incluso a meses de ser habitadas.

Ante la falta de una normativa específica, cada recinto penitenciario se ha construido de acuerdo a las bases de licitación que se generan para cada establecimiento, las cuales, además de la tardanza en su elaboración, sufren modificaciones en cada penal de acuerdo a las exigencias que se requieran al momento de crear las bases.

Si bien es cierto que todo proyecto de arquitectura debe considerar el entorno y contexto donde se emplaza, como una determinante del diseño y construcción, mucho más en nuestro país donde el clima de norte a sur varía completamente, es necesario que exista una normativa de recintos penitenciarios que determine los parámetros básicos de diseño de todas las cárceles, que establezca entre otras cosas por ejemplo el programa que requiere una unidad penitenciaria o que

defina el estándar respecto a superficie/interno, tanto en dormitorios como en espacios comunes, áreas laborales y/o de intervención.

Por otra parte, las operaciones que realiza gendarmería dentro de un penal, las condiciones y medidas de seguridad, la ocurrencia de ciertos eventos críticos, el tipo y calidad de programas de intervención que el sistema penitenciario ofrece, están muy ligados al tipo de infraestructura de los penales. Considerando las palabras de los mismos gendarmes, la necesidad y la urgencia de una normativa radica no sólo en un tema “práctico” en cuanto a tener un manual de diseño de recintos penitenciarios que facilite y agilice el proceso de diseño, sino más bien el valor de una normativa puede determinar, desde el diseño arquitectónico una forma común de habitar las unidades penales, lo que permite entre otras cosas, que el personal de gendarmería se familiarice rápidamente en cada unidad (normativa siempre flexible a las necesidades e implicancias de cada contexto y región).

Frente a esto, en la actualidad el Departamento de Infraestructura de Gendarmería se encuentra elaborando la Normativa de Recintos Penitenciarios la cual definirá los parámetros definitivos para las futuras cárceles.

## REGLAMENTOS INTERNACIONALES

Ante la falta de una normativa propia, Gendarmería de Chile recoge algunas recomendaciones o reglas internacionales para los recintos del país. Estos documentos en general se presentan como recomendaciones que buscan elevar los estándares de calidad de los recintos penitenciarios, con principal objetivo el de mejorar las condiciones de habitabilidad de los internos así como también incentivar a que los países integran y desarrollen el concepto de reinserción y rehabilitación de la población penal.

## REGLAS MÍNIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS

(Adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977. (Naciones Unidas).



El objeto de estas reglas es establecer los principios y las reglas de una buena organización penitenciaria y de la práctica relativa al tratamiento de los reclusos.

El documento no presenta recomendaciones de diseño, en este sentido se asemeja al “reglamento de Establecimientos Penitenciarios” de nuestro país, ya que ambos tratan temas de

clasificación de los internos, higiene, sanciones, derechos de los reclusos y del personal penitenciario, entre otras cosas.

El documento aclara que debido a la gran variedad de condiciones jurídicas, sociales, económicas y geográficas existentes en el mundo, no se pueden aplicar indistintamente todas las reglas en todas partes y en todo tiempo. Sin embargo, se presentan para estimular el esfuerzo constante por vencer las dificultades prácticas que se oponen a su aplicación, en vista de que representan en su conjunto las condiciones mínimas admitidas por las Naciones Unidas.

## REGLAS MÍNIMAS IBEROAMERICANAS DE INFRAESTRUCTURAS PENITENCIARIAS (REMIB)

Las reglas Mínimas Iberoamericanas, es un documento que se elabora a partir de la consulta de un amplio abanico de reglas, recomendaciones o prácticas internacionales, desde las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de 1957, hasta las más recientes, las Reglas Penitenciarias Europeas, actualizadas en 2006, o las Directrices de Arquitectura Penal Brasileñas, de 2011.

El objetivo de este documento es establecer recomendaciones de diseño comunes a todos los países del entorno y permitir establecer un punto de encuentro a partir del cual cada país desarrolle y particularice dichas reglas y recomendaciones a sus peculiaridades socioculturales, económicas y geográficas.

La idea es obtener una imagen más global y completa del concepto de la infraestructura penitenciaria moderna y actual

que garantice los principios de trato humano al recluso, en el entorno más adecuado, con los medios materiales y humanos que, como mínimo, permitan garantizar la custodia e implantar y arraigar el concepto de rehabilitación y reinserción social, una vez que haya cumplido su condena.

El documento es realmente una ayuda para entender el diseño y habitar de un recinto penitenciario, en él se presentan sugerencias desde los edificios y el orden que componen una unidad, hasta las dimensiones de una celda de acuerdo incluso a la cantidad de internos que pueden habitarla según su grado de peligrosidad.

Entre las recomendaciones más relevantes a considerar para el diseño de un establecimiento penitenciario, se destaca el concepto “macro” de orden de la unidad, donde se reconocen tres grandes zonas las que se habitan de lo más público a lo más privado, estas son:

**A) Urbanización exterior (UE):** Área más exterior de la infraestructura penitenciaria, donde se localizan zonas que permiten el acceso y distribución hacia el interior.

**B) Perímetro de seguridad (PS):** Esta área se compone de diversas zonas delimitadas por elementos constructivos que la compartimentan para establecer zonas de seguridad y vigilancia. De acuerdo a la peligrosidad del penal, perimetralmente se diseñan diversos anillos concéntricos que combinan elementos activos (sistemas electrónicos) y pasivos (muros y alambradas), que se complementan con la intervención de las fuerzas de seguridad para garantizar la integridad y seguridad de la infraestructura penitenciaria

En esta área además, se localizan dos edificios que regulan el contacto entre el interior de la infraestructura peniten-

ciaria y el mundo exterior:

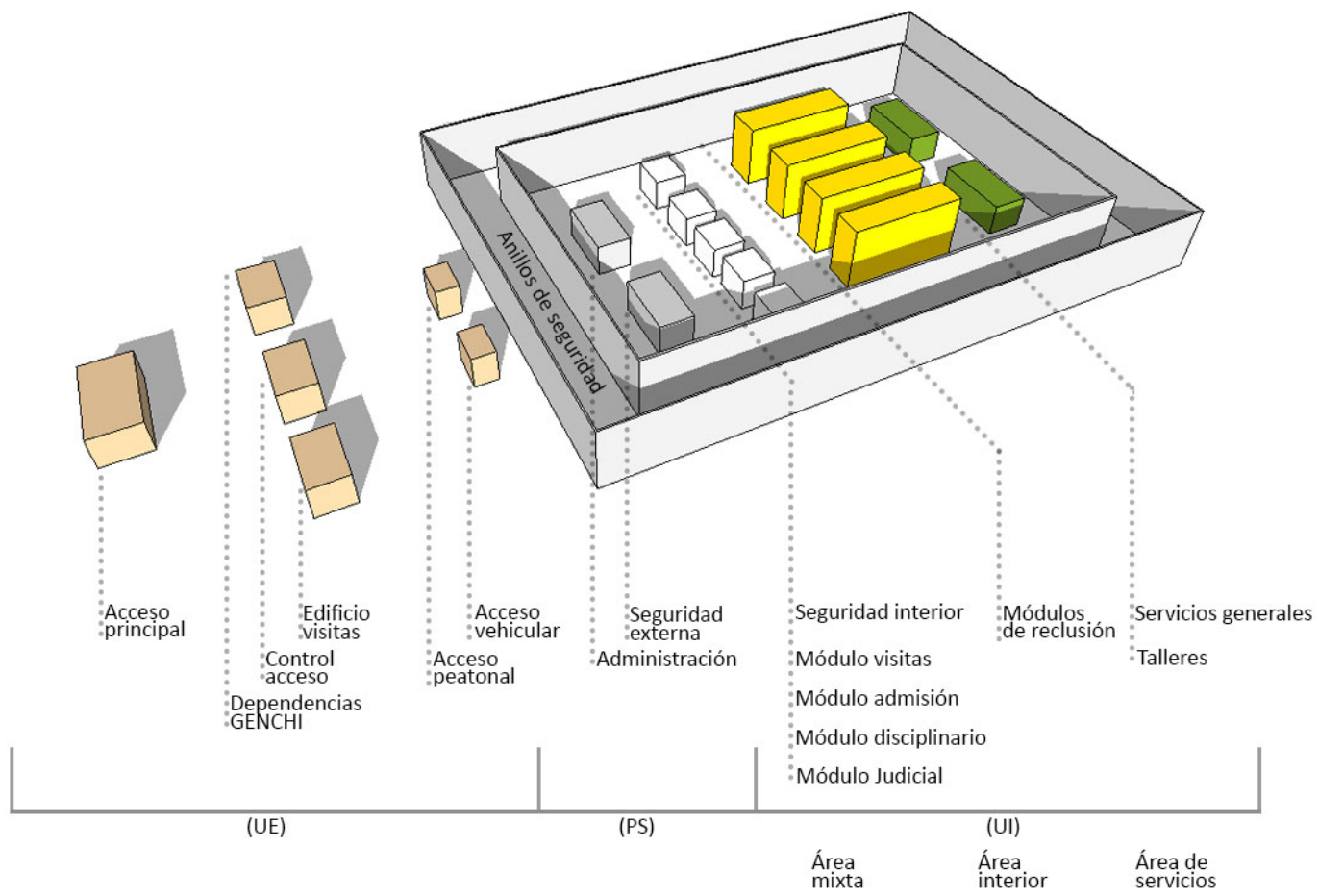
- Seguridad Exterior: control de la seguridad perimetral global
- Administración: control de la gestión global.

**C) Urbanización interior (UI):** Área interior donde se sitúan la práctica totalidad de los edificios. A través del eje que une los edificios de Control de Accesos y Oficinas se formaliza el recorrido de penetración en el recinto intramuros. Se subdivide en tres zonas:

- Área mixta: zona donde se ubican aquellos edificios y servicios más susceptibles de recibir afluencia de personas no reclusas (familiares, asistencia letrada, médicos, etc.)
- Área interior: zona donde se localizan los edificios con presencia permanente de reclusos, los módulos.
- Área de servicios: zona donde se localizan los edificios vinculados a los suministros por medio de acceso de vehículos (Servicios Generales y Talleres).

La capacidad y especialidad de la infraestructura penitenciaria establecerá la diferenciación o unificación de las áreas mixtas y de servicios.

En la siguiente página se presenta un esquema que grafica una propuesta de orden global del recinto penitenciario, con las principales áreas y los principales edificios según las reglas Iberoamericanas.





## EL MÓDULO

Antes de explicar la espacialidad y los tipos de Módulo, en el documento se hace una clasificación penitenciaria de los reclusos de acuerdo al grado de peligrosidad de la persona, de acuerdo a esto se pueden considerar hasta cuatro categorías, niveles o grados:

- **Grado uno:** Es el nivel más restrictivo. Corresponde a los reclusos de peligrosidad más alta. Se desarrolla en régimen cerrado.

- **Grado dos:** Es el nivel más habitual, que corresponde a reclusos incorporados a los procesos de rehabilitación. Se desarrolla en régimen ordinario. Debido al gran número de reclusos que habitualmente puede suponer, parece adecuado establecer una subdivisión:

**Grado 2A:** Reclusos en una fase en desarrollo o poco avanzada de rehabilitación o pertenecientes a colectivos vulnerables.

**Grado 2B:** Reclusos en una fase más avanzada de rehabilitación.

- **Grado tres:** Es el nivel más avanzado en el proceso de resocialización. Se desarrolla en régimen abierto.

- **Grado cuatro:** Libertad condicional, donde el recluso está casi plenamente reincorporado a la sociedad, en su domicilio, aunque manteniendo contactos menores con la Administración Penitenciaria para su seguimiento en su fase final del cumplimiento de la sentencia.

Reclusos	Grado de peligrosidad			
	1	2A	2B	3
Por módulo	20 a 70	75 a 100	100 a 200	200 y más
Por celda	1	2 a 4	4 a 6	2 a 6

Cuadro capacidad máxima de cada módulo y número de reclusos por celda por grado delictual- Reglas Iberoamericanas.

El módulo es el edificio que contiene el alojamiento de los reclusos, punto de partida del tratamiento penitenciario, por lo que debe disponer de los medios materiales adecuados, constituyéndose como un conjunto de espacios y locales autosuficientes dentro del global de la infraestructura penitenciaria.

Cada módulo representa una unidad totalmente independiente del resto, compartiendo medios y servicios comunes de la infraestructura penitenciaria. Como tal unidad básica, el módulo residencial debe disponer de todas las dependencias mínimas imprescindibles para el alojamiento, manutención, asistencia y ocupación del recluso.

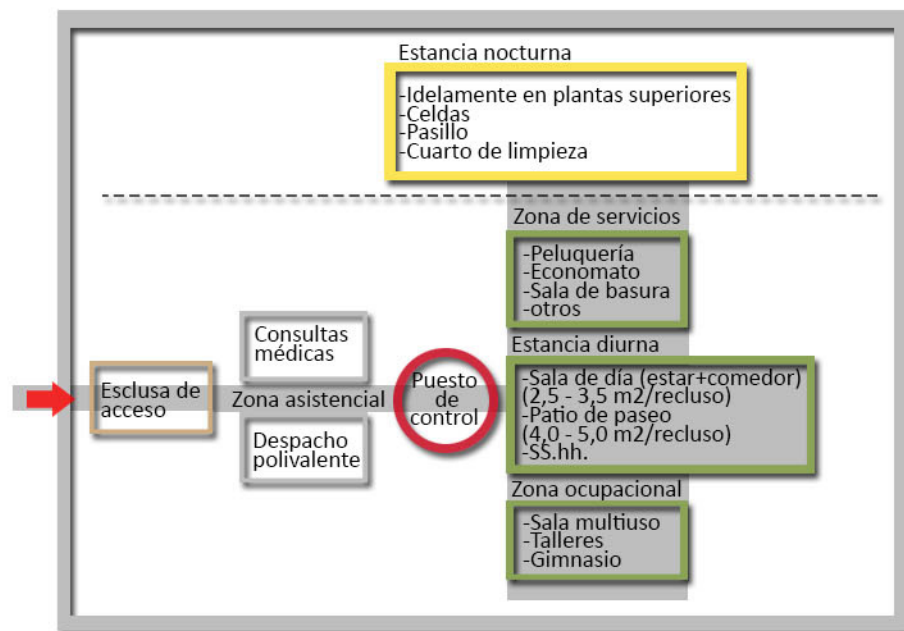
Se definen las posibles tipologías de unidades de alojamiento o módulos, en función del perfil de los reclusos:

- **Módulo Residencial:** Reclusos varones adultos. Habitualmente, será el que más se repita debido al mayor número de población penitenciaria de reclusos varones adultos y su diversidad criminológica, que exigirá su diferente clasificación penitenciaria.

- **Módulo Disciplinario:** Reclusos sancionados administrativamente. Preferentemente en celda individuales.
- **Módulo de Jóvenes:** Reclusos varones. Similar al Módulo Residencial convencional.
- **Módulo de Mujeres:** Reclusas de régimen ordinario. Similar al Módulo Residencial convencional de hombres.

- **Módulo de Madres:** Reclusas con hijos. Edificio orientado y adaptado a la presencia de niños y bebés, en cuanto a las dotaciones de locales específicos, y la movilidad y los riesgos que pueden producirse.

Otros Según el perfil de la población reclusa podrá ser necesaria la definición de algún otro modelo de Módulo Residencial adaptado a las necesidades específicas (módulo geriátrico, terapéutico, de desintoxicación, etc.).

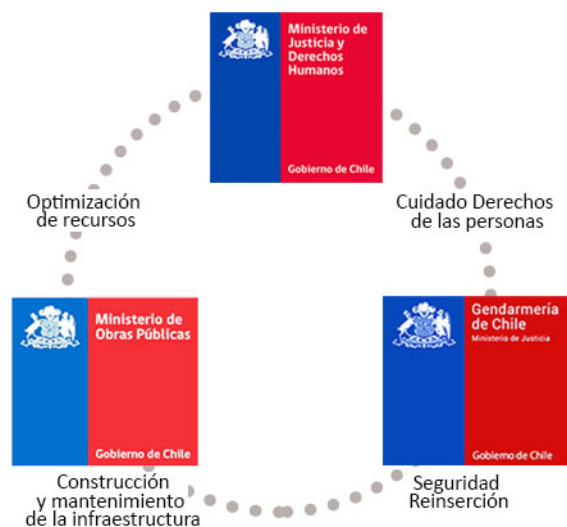


Cuadro recientos de un módulo, elaboración propia en base a Reglas Iberoamericanas.

## LAS CÁRCELES DE CHILE

Debemos saber que la creación de un establecimiento penitenciario en nuestro país está a cargo de tres organismos principalmente, Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile (dependiente del Ministerio de Justicia) y el Ministerio de Obras Públicas.

Ante la ausencia de una normativa, son estos organismos los que deben llegar a acuerdos en la elaboración de las exigencias de un nuevo penal, proceso que tarda en concretarse debido a los diferentes intereses de cada uno.



Esquema Organismos encargados construcción de un penal en Chile, elaboración propia.

Como ya se mencionó, todas las cárceles de nuestro país son administradas y controladas por Gendarmería de Chile, no obstante, desde hace 11 años opera un sistema penitenciario bajo un modelo mixto de provisión de servicios, en el que confluyen cárceles operadas por el Estado y cárceles concesionadas.

## CARCELES CONCESIONADAS

El 22 de noviembre de 2005, el ex Presidente Ricardo Lagos junto a sus Ministros de Justicia y Obras Públicas inauguraron en Rancagua la primera cárcel concesionada del país, un hito en materia penitenciaria.

Este nuevo modelo se presentaba al país con la idea y los objetivos de: descongestionar las cárceles más sobrepobladas del país, mejorar las condiciones de reclusión de la población penal y de trabajo de los empleados del sistema, prestar nuevos servicios a la población penal (lavandería, venta de productos, aseo, otros.), mejorar el estándar de los servicios que habitualmente presta el sistema carcelario (salud, reinserción y alimentación), y mejorar la imagen del sistema carcelario. Intenciones que se conseguirían -en términos de diseño- a través del diseño y construcción con alta segmentación y control, a través de un diseño amigable con el entorno, mejorando las dependencias para los internos y el personal, y por último, rescatando la visión rehabilitadora y no la represiva del sistema. (Berríos)

La promesa del gobierno de turno fue edificar 10 centros penitenciarios, a través de una concesión por 20 años, pero sólo se concretó la construcción de ocho establecimientos, quedando pendiente Santiago II y la cárcel de Talca. Las razones por las que el Ministerio de Justicia decidió no continuar con este sistema se atribuyen a diferentes factores entre ellos: los altos costos y extensos plazos de construcción, más largos de lo previsto, las irregularidades en cumplimientos de contratos por parte de las empresas sostenedoras, y el cobro de multas al Estado por la sobrepoblación en los penales. Frente a esto, los nuevos penales proyectados a la fecha son con el sistema tradicional.

## LO POSITIVO

- Según un estudio de evaluación del sistema concesionado versus el sistema tradicional (Desarrollo, 2013), los establecimientos concesionados presentan mejoras para los funcionarios de Gendarmería, para los internos, para el Estado e incluso para la ciudadanía.

- Los internos por su parte tienen mejores percepciones frente a los establecimientos concesionados en cuanto a la mejora en las condiciones de habitabilidad que presentan en comparación con las cárceles operados por el Estado. Los funcionarias se suman a esta sensación de seguridad debido a una disminución de episodios violentos entre internos. Esto se puede atribuir a la mayor segmentación y a la vez control que permite un establecimiento concesionado en términos espaciales.

## LO NEGATIVO

- A pesar de sentirse más seguros, no obstante, en las unidades concesionadas existe una mayor frecuencia de suicidios entre los internos, lo que Gendarmería asocia a la existencia de celdas individuales que presentan estos recintos, razón por la cual Gendarmería ha determinado para el diseño de las futuras cárceles, celdas con alojamiento de dos internos, en principio. (Personal Depto. Infraestructura GENCHI)

- En el mismo estudio que compara el sistema tradicional con el concesionado, se concluye que en términos de reincidencia no se han podido establecer diferencias entre el paso de los internos por los penales concesionados y los estatales, por lo tanto no se puede afirmar que la cárcel concesionada tiene menor índice de reincidencia.

Sistema Penitenciario Chileno

	n° recintos	superficie m <sup>2</sup>	n° internos	%población sobre total país	gasto diario por interno
Cárceles Concesionadas	8	360.621	16.048	33%	US\$ 35 (\$23.649)
Cárceles Tradicionales	86	443.574	32.583	67%	US\$ 11 (\$7.433)

Cuadro comparativo cárcel concesionada v/s cárcel tradicional- elaboración propia.

## BASES DE LICITACIÓN CÁRCELES CONCESIONADAS

Los 8 establecimientos concesionados del país se han dividido en tres grupos para la creación de sus respectivas bases de licitación de diseño y construcción. Estos tres grupos son:

- Grupo I: C.P. Alto Hospicio  
C.P. La Serena  
C.P. Rancagua
- Grupo II: C.C.P. Antofagasta  
C.P. Concepción
- Grupo III: C.D.P. Santiago I  
C.P. Valdivia  
C.P. Puerto Montt

Ante la ausencia de una normativa, el Departamento de Infraestructura de Gendarmería recomienda revisar las Bases de Licitación a modo de considerar las características de diseño que en ellas se estipulan, bases que se han elaborado de acuerdo a las exigencias de Gendarmería en acuerdo y acep-

tadas por MOP y MINJU, y siguiendo recomendaciones y normas internacionales, como las antes mencionadas.

A continuación se citan algunos aspectos considerados más relevantes para el proyecto de título del documento Bases de Licitación Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo I.

Los requerimientos que se exponen en el documento representan las exigencias mínimas de diseño, por lo cual el Licitante podrá proponer modificaciones con el sólo objetivo de mejorar el funcionamiento del establecimiento penal, optimizar el uso del recurso humano, minimizar los consumos básicos y mejorar la prestación de los servicios entregados tanto por el Concesionario como por parte de Gendarmería de Chile.

Recintos mínimos a construir Establecimiento Penitenciario:

- |                                  |                                     |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| 1. ZONA EXTERNA                  | 3. ZONA INTERNA                     |
| A. ÁREA CONTROL ACCESO           | A. ÁREA ADMINISTRATIVA              |
| B. ÁREA ADMINISTRATIVA           | B. ÁREA LABORAL                     |
| C. ÁREA DEPENDENCIA DEL PERSONAL | C. ÁREA ESCUELA CENTRALIZADA        |
| D. ÁREA SERVICIOS Y ANEXOS       | D. ÁREAS DEPORTIVAS                 |
|                                  | E. OFICIOS RELIGIOSOS               |
|                                  | F. CENTRAL DE ALIMENTACION INTERNOS |
| 2. FRANJA DE SEGURIDAD           | G. ÁREA ALOJAMIENTO                 |

### REQUERIMIENTOS MÍNIMOS GENERALES

- Se deberá hacer uso intensivo del color a fin de generar un mayor dinamismo, diversidad y mejorar la calidad espacial y de entorno de los recintos, así como evidenciar las distintas áreas componentes del Establecimiento Penitenciario.

- El diseño de los módulos no podrá contemplar celdas en el primer piso

- Los accesos a cada área, zona y módulo de reclusión se efectuarán a través de esclusas de acceso. Estas esclusas contarán con puertas de cerraduras de accionamiento magnético controladas a distancia, vigiladas y controladas por cámaras de circuito cerrado de televisión.

- Las circulaciones deberán ser cuidadosamente estudiadas de forma que éstas resulten claramente diferenciadas, provoquen el mínimo desplazamiento de los internos y sean ordenadas entre sí, facilitando la supervisión por parte del personal y jerarquizando los recorridos más importantes.

- Las puertas de todos los recintos donde habiten los internos, deberán ser abatibles en 180º hacia fuera de éstos o a través de otro sistema que permita una óptima y despejada observación visual y evitará la obstaculización de los accesos, éstas serán de material opaco y con mirilla, a menos que se estipule lo contrario.

### REQUERIMIENTOS DE LA IMAGEN ARQUITECTÓNICA

Cada proyecto deberá responder a las condiciones particulares de cada región y a su contexto cultural, topográfico, climático, morfológico, patrimonial, etc., reflejando una imagen arquitectónica diferenciada y determinada por el contexto de su ubicación regional y urbana.

El proyecto deberá trascender la pura respuesta funcional, al problema de las cárceles, transformándose además en un aporte arquitectónico a su entorno.

La imagen externa de cada Establecimiento y la imagen al interior de los establecimientos penitenciarios, deberá ofrecer una imagen no hostil, teniendo en cuenta las nuevas tendencias arquitectónicas en el tema carcelario. La imagen arquitectónica deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos:

- El diseño de cada Establecimiento Penitenciario deberá considerar la relación con el entorno, los aspectos climáticos, materialidad, durabilidad, facilidad de mantención y la tecnología de alta complejidad exigida para este proyecto. Además deberá considerar la integración orgánica del edificio en la naturaleza y de ésta en la obra arquitectónica, incorporándola en los jardines, patios, espacios intermedios, iluminación, ventilación natural, etc., de tal manera de obtener una calidad espacial y un ambiente interior, de habitabilidad óptima para el trabajo interno.

- Privilegiar una óptima funcionalidad, desde la concepción más general del conjunto, hasta lo más particular de cada uno de sus componentes, considerando las relaciones funcionales entre los distintos módulos, áreas y unidades, permitiendo un fácil y expedito reconocimiento de los diferentes sectores a través de accesos y circulaciones diferenciadas.

- El muro perimetral de la Zona 2 (Franja de Seguridad), deberá entregar una imagen amable al entorno inmediato, y participar armónicamente dentro de las fachadas.

### REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL DISEÑO DE ÁREAS PÚBLICAS Y TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES

- Dentro de cada Establecimiento Penitenciario de la presente concesión, se deberá desarrollar y construir un proyecto

de tratamiento paisajístico de los distintos espacios verdes, tanto al interior de la franja de seguridad como al exterior de ella. El proyecto de paisajismo deberá considerar especies vegetales que no interfieran con la visibilidad de los puestos de vigilancia, tanto en el interior como en el exterior de los establecimientos

- Al interior de cada Establecimiento, los espacios deberán proyectar un ambiente vinculado a la naturaleza, por lo que se deberá cuidar que las especies a implantar reflejen adecuadamente los distintos cambios estacionales a fin de lograr variantes paisajísticas a lo largo del año.

- El diseño debe generar un paisaje dinámico a través de elementos como el tamaño, color, texturas y formas. Una combinación adecuada de especies vegetales persistentes y caducas otorgan al paisaje mayor dinamismo durante las diferentes estaciones climáticas del año.

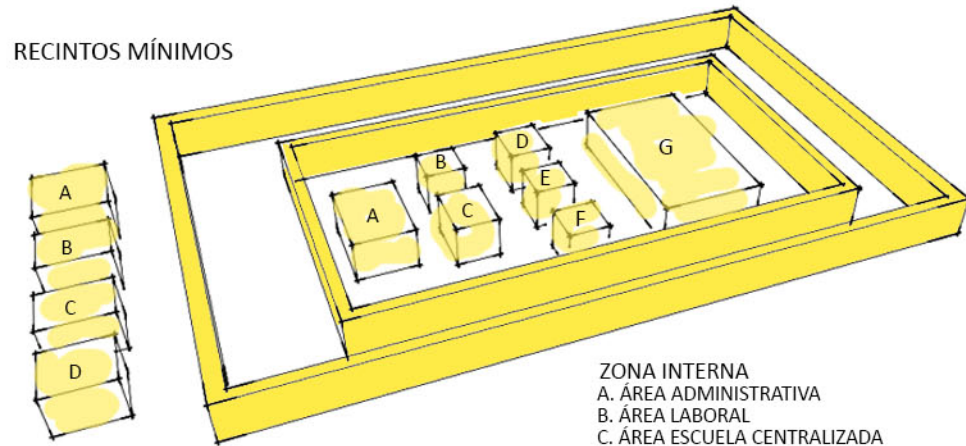
### REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LAS CELDAS

- Las celdas individuales tendrán una superficie útil mínima de 6 m<sup>2</sup>, tanto para hombres como para mujeres.

- Las celdas colectivas tendrán una superficie útil mínima de 12 m<sup>2</sup> con una capacidad máxima de 3 (tres) internos, considerando 4 m<sup>2</sup> para cada uno.

- El equipamiento tipo constará de una cama, una superficie para escritura con un plano próximo para sentarse, un lugar para guardar ordenadamente efectos personales y ropa. Las instalaciones sanitarias estarán compuestas por un lavamanos, un inodoro y una ducha.

RECINTOS MÍNIMOS

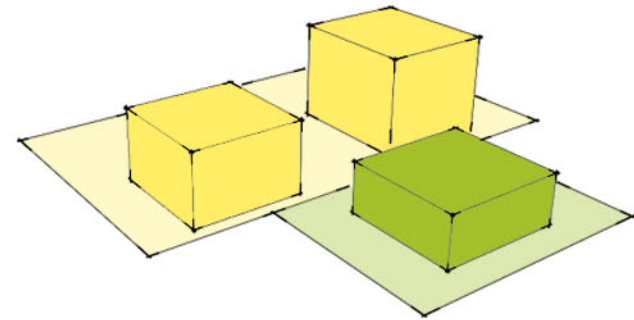


ZONA EXTERNA  
 A. ÁREA CONTROL ACCESO  
 B. ÁREA ADMINISTRATIVA  
 C. ÁREA DEPENDENCIA DEL PERSONAL  
 D. ÁREA SERVICIOS Y ANEXOS

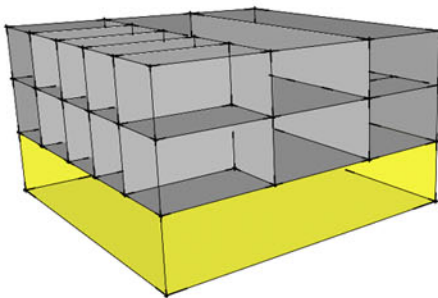
FRANJA DE SEGURIDAD

ZONA INTERNA  
 A. ÁREA ADMINISTRATIVA  
 B. ÁREA LABORAL  
 C. ÁREA ESCUELA CENTRALIZADA  
 D. ÁREAS DEPORTIVAS  
 E. OFICIOS RELIGIOSOS  
 F. CENTRAL DE ALIMENTACION INTERNOS  
 G. ALOJAMIENTO

DINAMISMO Y DIFERENCIACION DE ÁREAS POR COLOR

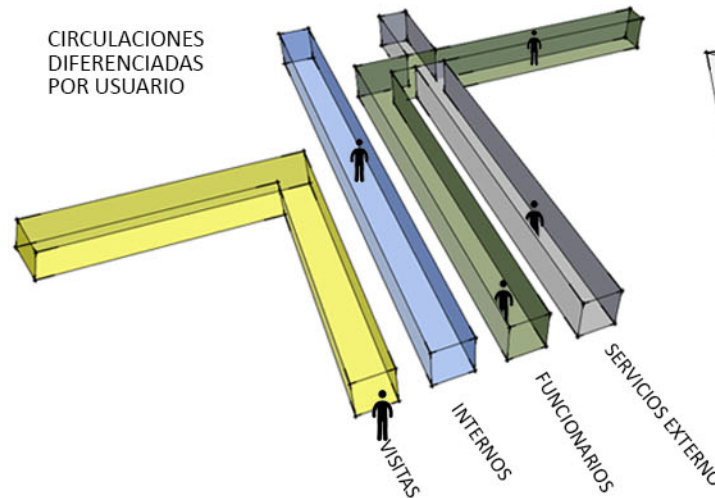


RECINTOS MÍNIMOS

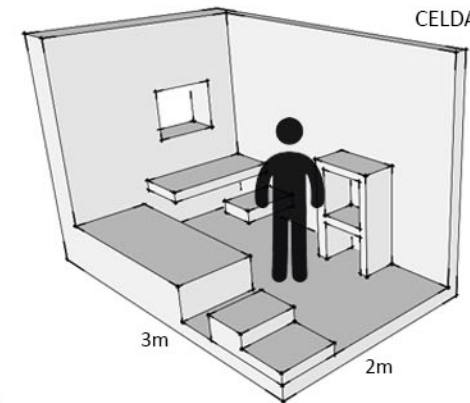


1º NIVEL ESPACIOS COMÚNES  
 PLANTAS SUPERIORES PARA ALOJAMIENTO

CIRCULACIONES DIFERENCIADAS POR USUARIO



CELDA



Esquemas elaboración propia en base a requerimientos mínimos de Bases de Licitación.

## CÁRCELES

## CONCESIONADAS

Las cárceles concesionadas, son un grupo de establecimientos que responden a patrones de diseño similares, los que se asemejan o acercan a las Reglas Mínimas Iberoamericanas de Infraestructuras Penitenciarias antes revisadas. Gendarmería de Chile considera que en cuanto a infraestructura y

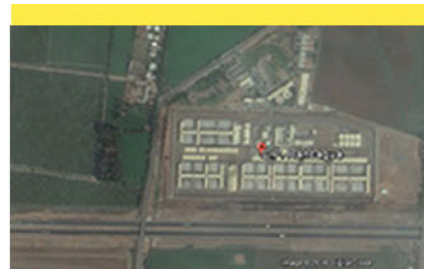
diseño, estos modelos han respondido mejor que muchas de las cárceles antiguas, ante las necesidades de su accionar, motivo por el que continuaran replicando las principales características en los modelos a futuro.



Grupo I - C.P. Alto Hospicio



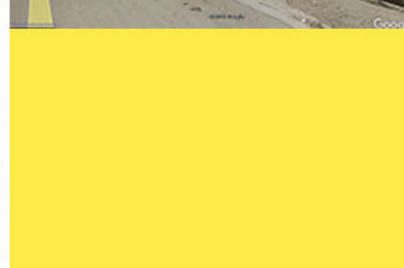
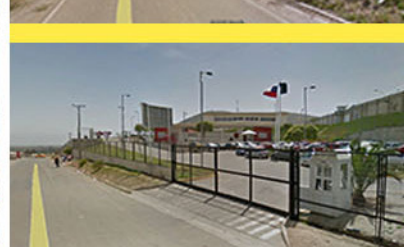
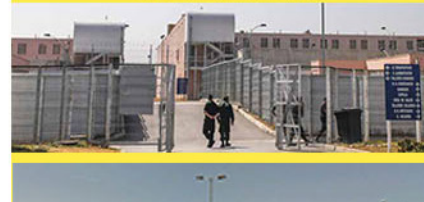
Grupo I - C.P. La Serena



Grupo I - C.P. Rancagua



Grupo II - Antofagasta



Cárcel de Antofagasta



### PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:

- A excepción de Santiago I, la ubicación es aproximadamente a unos 4 km de la ciudad, o en el borde del anillo urbano, y conectadas a un camino troncal.
- Se identifican zona externa fuera del anillo de seguridad, franja de seguridad y zona interna al anillo.
- Organización modular, principalmente tipo "H" o de forma

cuadrada, alrededor de patios.

- Accesos y circulaciones diferenciadas por usuario. Peatón vía túnel subterráneo y vehículos rompiendo el anillo de seguridad.
- Si bien la mayor superficie construida es para alojamiento, presenta otros edificios que aporten y contribuyen a los programas de rehabilitación de los internos.



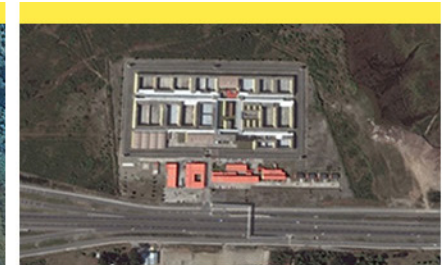
Grupo II - C.P. Concepción



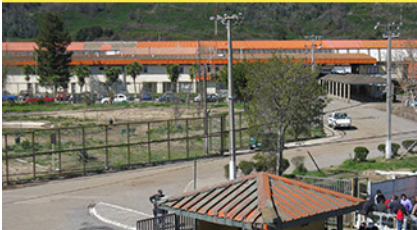
Grupo III - C.D.P. Santiago I



Grupo III - C.P. Valdivia



Grupo III - C.P. Puerto Montt



## CÁRCELES

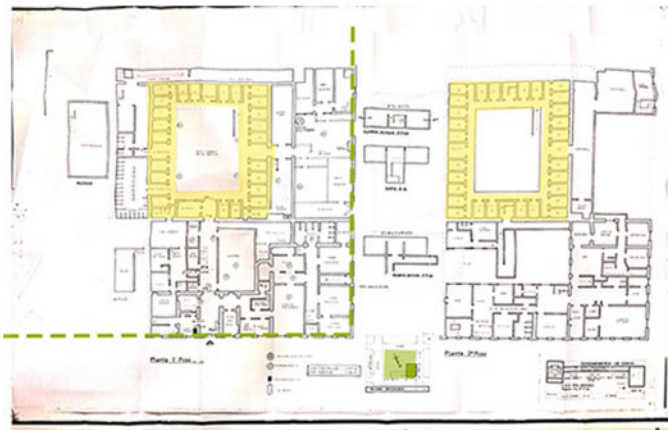
## TRADICIONALES

### ANTIGUAS CÁRCELES TRADICIONALES

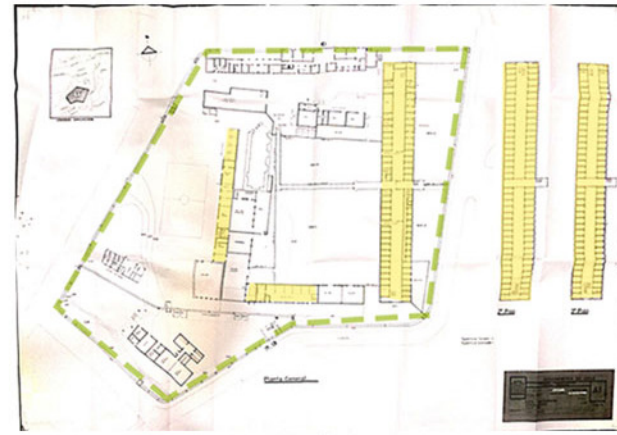
Las otras 86 cárceles tradicionales del país, la mayoría replican y se configuran con características que ya no se consideran óptimas para los nuevos penales, lo cual se relaciona directamente con el objetivo y la función que cumple la cárcel, para estos casos, cárceles construidas antes del proyecto de concesiones, el fin primordial era el de encerrar y custodiar. Por el contrario, como ya revisamos, las

cárceles concesionadas tienen un objetivo más cercano al de rehabilitar y recuperar al interno, lo que se refleja principalmente al tener mayores instalaciones e infraestructura que permite la realización de diferentes actividades como apoyo fundamental para cumplir dicho objetivo.

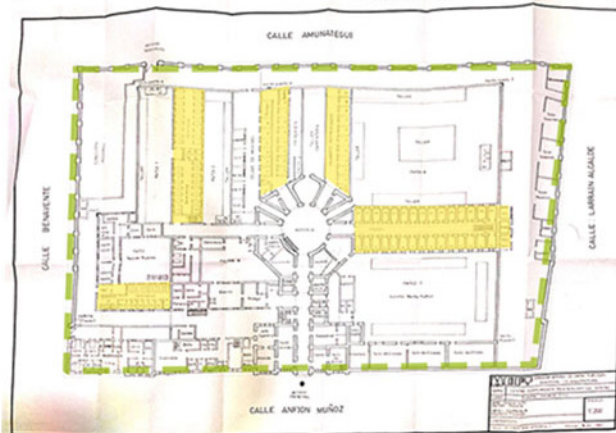
Planos de cárceles en desuso  
Fuente: Departamento de Infraestructura GENCHI.



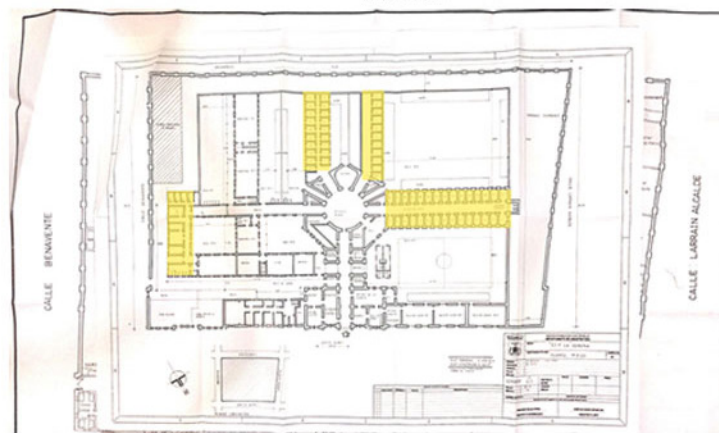
C.R.S. Punta Arenas  
año 1989



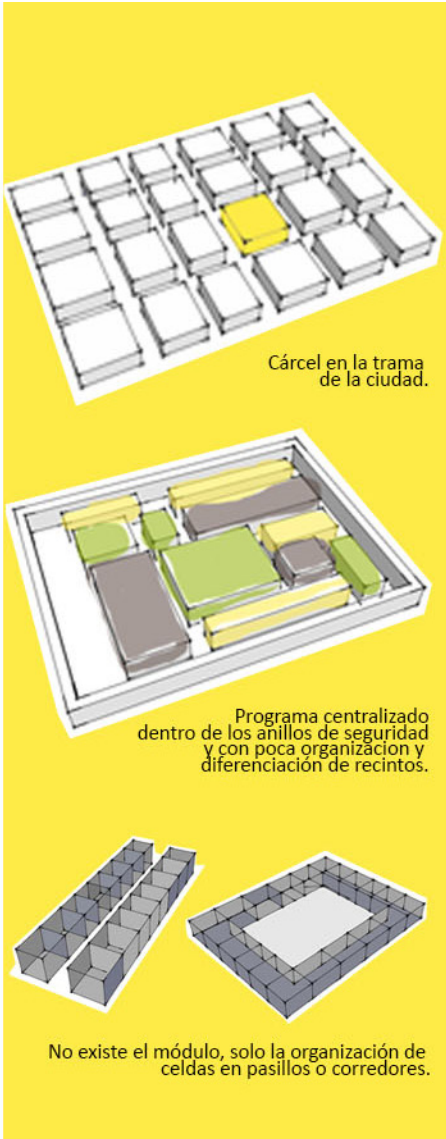
C.R.S. Valparaíso  
año 1987



C.C.P. La Serena - año 1996  
Planta 1º piso



C.C.P. La Serena  
Planta 2º piso





CAPÍTULO 4

# EL LUGAR

---



## XI REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

La XI región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, o XI región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y comúnmente conocida como región de Aysén, Aysén o Aisén, es una de las quince regiones en las que se encuentra dividido Chile. Limita al norte con la región de Los Lagos, al este con Argentina, al sur con la región de Magallanes y de la Antártica Chilena y al oeste con el océano Pacífico.

Ubicada en la Patagonia chilena, Aysén cuenta con una superficie de 108.494,4 km<sup>2</sup>, convirtiéndola en la tercera más grande del país. Su población proyectada al 2015 es de 108.328 habitantes, siendo así la región menos poblada del país.

Administrativamente, la región está compuesta por las provincias de Aysén, Capitán Prat, Coyhaique, General Carrera, que en total suman 10 comunas. La capital regional y principal ciudad es Coyhaique, mientras Puerto Aysén es la segunda ciudad en importancia.

X Región, de Los Lagos



Fuente: Icarito

## RELIEVE

La geografía de la Región de Aisén es muy diferente a las de las otras regiones del país, semejante sólo a Región de Magallanes. El valle longitudinal es reemplazado por una gran cantidad de canales y fiordos que separan a la cordillera Patagónica (continuación de la cordillera de Los Andes) de la cordillera de la Costa, la cual se manifiesta como archipiélagos e islas de formas redondeadas.

En la cordillera de Los Andes Patagónicos se distinguen, de norte a sur, tres sectores: el ocupado por el mar hasta los pies de las montañas, donde se encuentran cientos de islas, canales y fiordos; el centro, donde se alza la zona andina continental que representa las mayores alturas de la Patagonia.

La existencia de campos de hielo es una de las características significativas de la cordillera patagónica. Del campo de hielo norte se desprenden los ventisqueros de San Rfael, San Quintín y San Steffen. El campo de hielo sur es más extenso que el anterior. Al oriente, la cordillera disminuye en altura y aparecen grandes mesetas, como la de Coyhaique, cubiertas de coironales y donde se encuentran grandes lagos.



GLACIAR SAN QUINTÍN  
Fuente: Wikipedia



COYHAIQUE  
Fuente: [www.carretera-austral-en-auto.cl](http://www.carretera-austral-en-auto.cl)



## CLIMA

Predomina el clima frío oceánico, que se caracteriza por las bajas temperaturas, abundantes lluvias y vientos fuertes, aunque hay algunas diferencias locales.

La temperatura promedio anual es baja (8°C), pero debido a la influencia moderadora del mar, éstas nunca son inferiores a los 0°C; en verano incluso puede alcanzar sobre los 30°C.

Al otro lado de los cordones Patagónicos se produce un cambio a un clima de estepa frío, que se caracteriza por la disminución de las precipitaciones y grandes diferencias de temperatura entre el invierno y el verano. Por ejemplo, en Coyhaique, las precipitaciones bajan a 1.385mm al año (Puerto Aisén: 2.940mm anuales, Guayacoco: 4.000mm anuales), y más al oriente en Balma-ceda a 620mm. Por otra parte, debido a las bajas temperaturas en estas mesetas trasandinas, son frecuentes las grandes nevazones invernales.

## HIDROGRAFÍA

En esta Región se encuentran los ríos más caudalosos y el lago más extenso del país. El más importante de todos los ríos, es el río Baker, que después de recorrer 370 km desemboca en el canal Baker. El sistema hidrográfico de Baker incluye al lago General Carrera, el más extenso de Chile y el segundo en Sudamérica después del Titicaca.



COYHAIQUE NEVADO  
Fuente: [www.nuevoaire.cl](http://www.nuevoaire.cl)



RÍO BAKER  
Fuente: [www.descubrechile.cl](http://www.descubrechile.cl)

## FLORA Y FAUNA

Al igual que en el clima, la vegetación de esta región presenta diferentes variedades de especies, destacando el predominio de los bosques de las zonas húmedas frías, como es el caso del sur de Golfo de Penas con bosques de lenga, coigue, tepa y ñirre, y del archipiélago de Los Chonos donde predomina el bosque higrófito de ciprés de las Guaitecas.

Entre la fauna de esta región se encuentran aves y mamíferos. Dentro de las aves más representativas se encuentra el águila, el carpintero negro, el cóndor, el tucúquere, la garza mora, y dentro de las especies mamíferas; el ratón conejo, la rata sedosa, el tuco-tuco, el chingue, el piche, el gato montés, el pudú, el puma, el zorro colorado, el coipo y el huemul, ciervo nativo de la zona.

## ECONOMÍA

La economía se orienta a las actividades primarias de bajo desarrollo y escasa diversificación, agravados por el aislamiento geográfico; no obstante sus potencialidades en ganadería, silvicultura, recursos marítimos, turismo e hidrogenéticos sumados a la presencia de la Carretera Austral, hacen factible el desarrollo regional.



BOSQUES DE LENGAS Y ÑIRES  
Fuente: [www.geoturismopatagonia.cl](http://www.geoturismopatagonia.cl)



LANARES PERTENECIENTES A PEQUEÑOS GANADEROS DEL O HAUQUE  
Fuente: [www.idivis.org.cl](http://www.idivis.org.cl)

## COYHAIQUE CAPITAL REGIONAL

Coyhaique, o Coihaique es la capital regional. Fue fundada el 12 de Octubre de 1929 y se emplaza en un hermoso valle de suaves lomajes entre los ríos Simpson y Coihaique, y el cerro Divisadero por el sur. Su nombre en lengua nativa significa aldea o campamento entre aguas.

La mayoría de los habitantes de la Región de Aysén se ubican en la capital, Coyhaique, concentrando alrededor de la mitad de la población (Censo 2012: 65.567 habitantes).

Su territorio comunal se extiende por más de siete mil kilómetros cuadrados, incluyendo a las localidades de Balmaceda, El Blanco, Villa Ortega, Villa Frei, Valle Simpson y Ñirehuao, entre otras.

En su zona urbana se encuentran las oficinas de la Intendencia, la Corte de Apelaciones, el Gobierno y el Consejo Regional, así como las correspondientes secretarías regionales ministeriales y los principales servicios públicos, entre ellos la Cárcel cabecera de la Región de Aysén, el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Coyhaique.

La ciudad se encuentra conectada con el resto de la región por diferentes caminos –especialmente la Carretera Austral– y con el resto de Chile mediante el Aeropuerto Balmaceda, el cual concentra casi la totalidad del tráfico aéreo de Aysén.



## CRECIMIENTO URBANO

La trama urbana y el asentamiento de la población, además de los ríos Simpson y Río Coyhaique, se han estructurado por la presencia del cordón El Divisadero, hacia el sur, la Reserva Nacional Coyhaique, hacia el norte, y varios cursos de agua, de flujo intermitente, que drenan el cordón El Divisadero y que han condicionado la localización de la población sobre, principalmente, las terrazas de origen fluvial que dichos esteros y ríos han modelado.

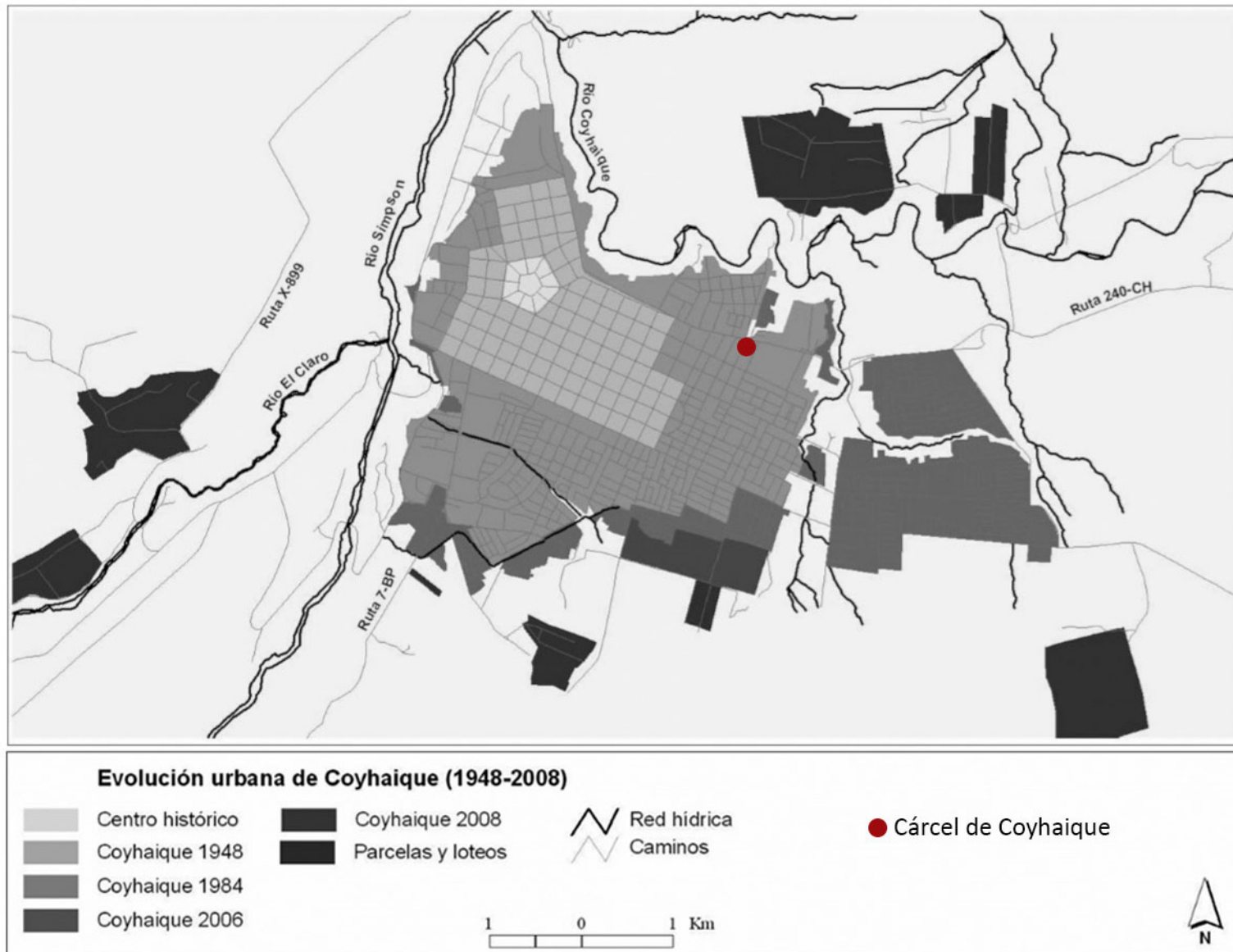
La trama urbana de la ciudad ha crecido rápidamente en extensión y distancia, alejándose cada vez más del casco fundacional y dando origen a nuevos patrones o formas de urbanización.

Su tradicional y única plaza con forma de pentágono, y sus alrededores tuvieron un rol de importancia en la vida de sus primeros habitantes: lugar de emplazamiento de las primeras viviendas y edificios públicos, área de recreación y esparcimiento para los colonos, lugar de juegos tradicionales y de carreras de caballo.

La ciudad se aleja cada vez más del casco fundacional y una nueva tipología comienza a predominar: un crecimiento no continuo, a mayores distancias de la trama urbana, con proyectos residenciales separados o segregados del resto de la ciudad por elementos naturales que actúan como ejes estructuradores, especialmente los ríos Coyhaique y Simpson.

No obstante a lo anterior, el centro histórico aún mantiene su rol funcional y eminentemente prestador de servicios y equipamientos no solo de escala comunal, sino que también de escala regional.

EVOLUCIÓN URBANA DE COYHAIQUE 1948-2008



Fuente: Revista de Geografía Norte Grande(García, 2010)

## ATRATIVOS TURÍSTICOS DE LA CIUDAD

Gracias a sus atractivos turísticos naturales y a la conectividad vía aérea y terrestre de la Carretera Austral, el turismo se ha convertido en una de las principales actividades económicas de la capital, así como también de la Región en su totalidad.

La ciudad de Coyhaique, atendida su calidad de principal centro urbano de la Región, concentra buena parte de la oferta cultural de Aysén. Dentro de su territorio se encuentra el moderno y nuevo Museo Regional de Aysén, y otros atractivos turísticos naturales.



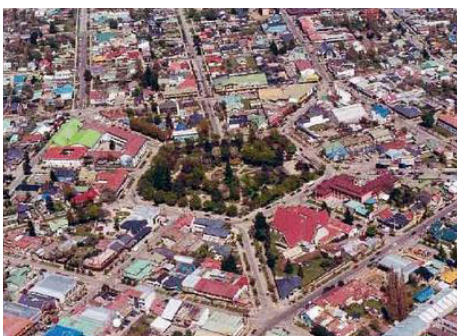
Piedra del Indio



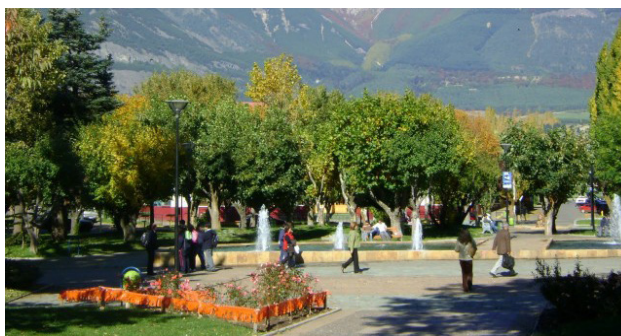
Monumento al Mate con cerro Mackay de fondo



Nuevo Museo Regional de Aysén



Plaza de Armas vista aérea

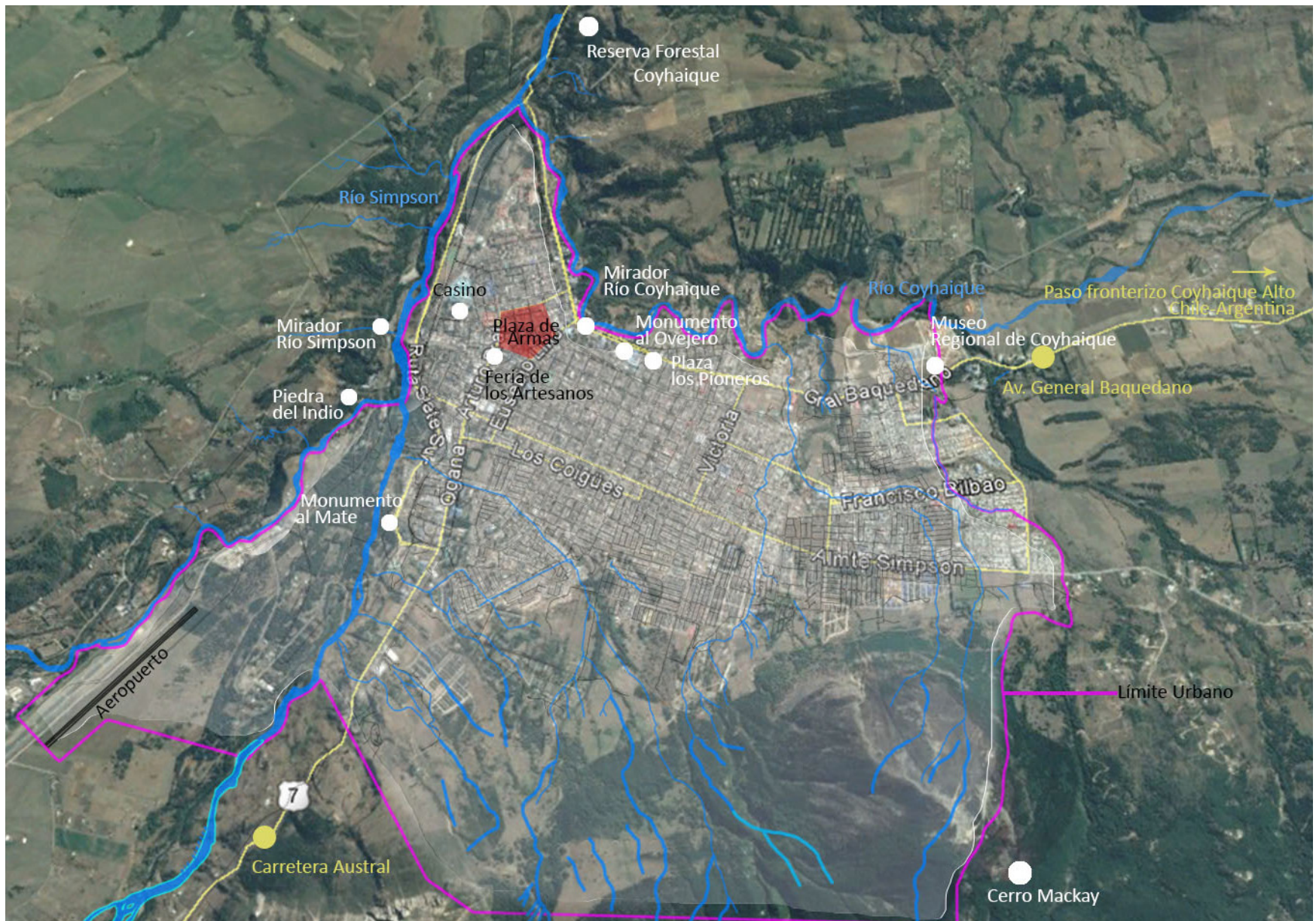


Plaza de Armas



Monumento al Ovejero

Fuente imágenes Google



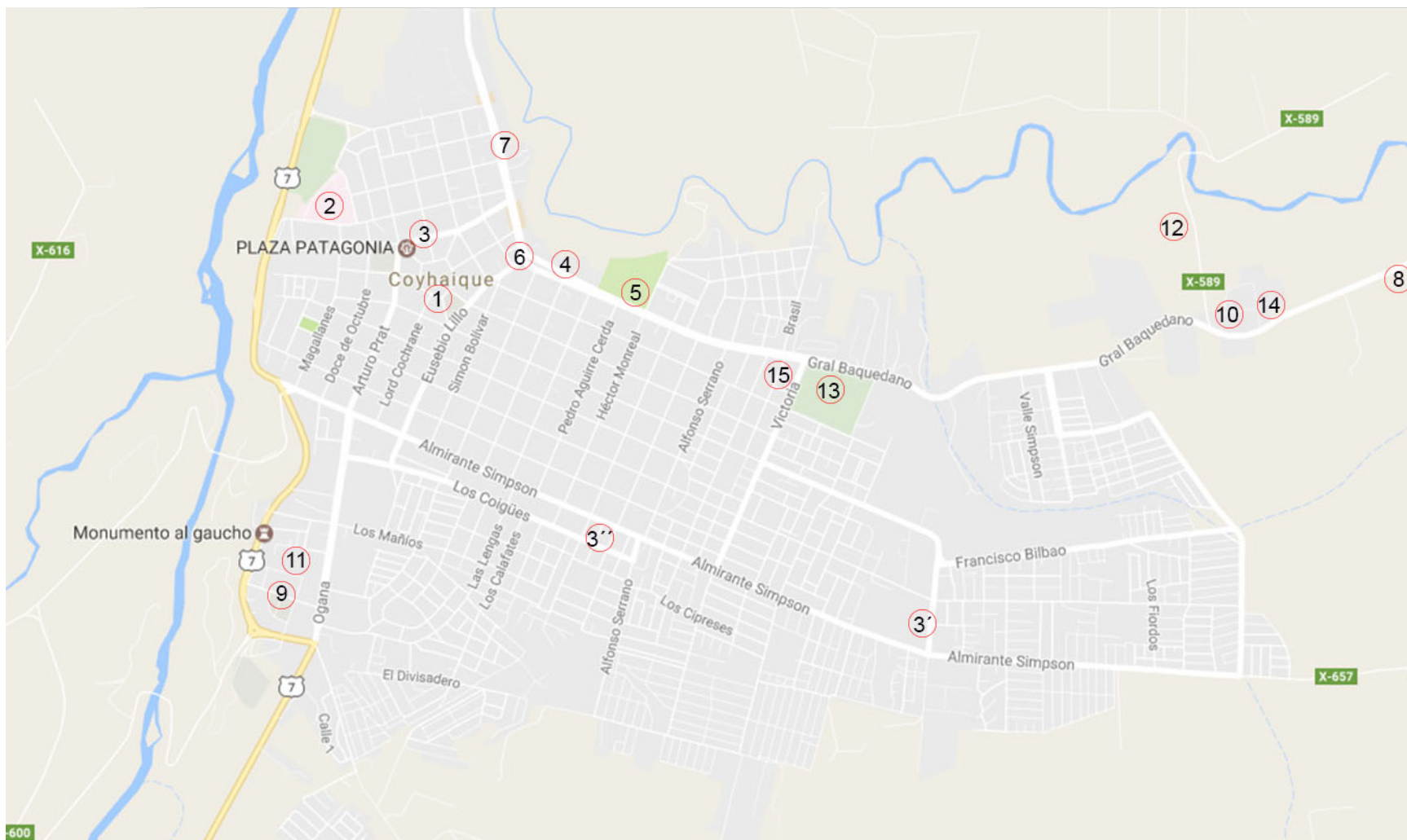
Plano elaboración propia

## EQUIPAMIENTO

Como capital de la región, Coyhaique presenta una óptima dotación de equipamiento para su población. Si bien estos se centran en los alrededores de la plaza de Armas, con la expansión hacia el sector oriente de la ciudad, ya se han ubicado algunos hitos como la Universidad Austral, el edificio de la PDI, y el nuevo Museo regional de Aysén.

- 1.Plaza de Armas
- 2.Hospital
- 3.1º, 2º Y 3º Compañía de Bomberos
- 4.1º Comisaria de Carabineros
- 5.Cementerio
- 6.Centro cultural
- 7.Corte de Apelaciones
- 8.Universidad Austral Campus Patagonia
- 9.Universidad Tecnológica Inacap
- 10.P.D.I.
- 11.Terminal de buses
- 12.Centro de detención de menores, SENAME
- 13.Estadio
- 14.Museo Regional
- 15.C.C.P. Coyhaique





Plano elaboración propia

## ARQUITECTURA LOCAL

El paisaje cultural arquitectónico que combina lo natural de la inmensidad propia del horizonte, con la construcción de la ciudad, forma valores de vida en el espacio, en este sentido una norma general es el aislamiento de la vivienda, donde el vecindario se mide a kilómetros.

Características propias de la arquitectura de Coyhaique son los techos a dos aguas, los corredores presentes en la mayoría de las calles comerciales del centro para proteger el paseo de los peatones y las mamparas o chifloneras para equilibrar la temperaturas del interior con el exterior, y para proteger de la lluvia o nieve la entrada y salida de las personas a un edificio o residencia. Otra característica representativa es la construcción de invernaderos en los patios de las casas a modo de abastecimiento familiar.

En cuanto a la materialidad, el recurso forestal se hace notar, con la utilización de madera a diferentes escalas. Las viviendas en su mayoría son construidas completamente de madera sobre una base de hormigón o grandes piedras, algunas revestidas con planchas de zinc corrugado y pintado para protección de la lluvia.

Existen también construcciones que combinan estructura de hormigón armado (Coyhaique cuenta con plantas de hormigón en sus alrededores, Melón) con grandes estructuras como cerchas de madera.



Hospital de Coyhaique



SENAME Coyhaique

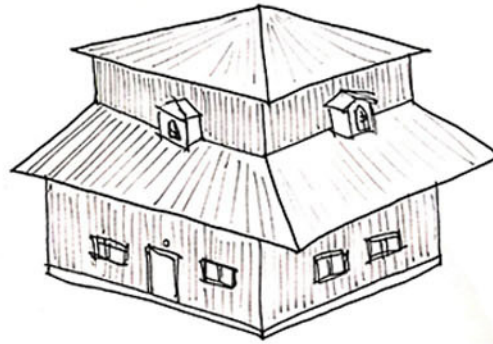


Imágenes: Google

## VIVIENDA TRADICIONAL DE COYHAIQUE

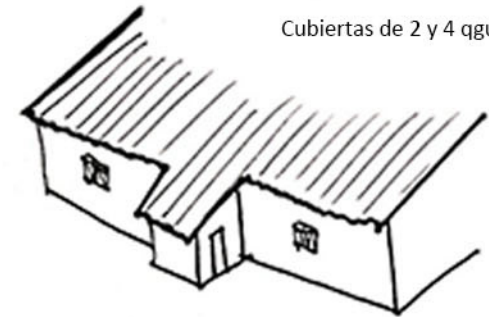


Imágenes: Google street view



1° nivel: cocina y estar  
2° nivel: habitaciones

La distancia entre las casas permite tener ventanas a los 4 puntos cardinales observando todo el entorno



Cubiertas de 2 y 4 aguas

Aleros para protección de la lluvia y nieve, pero de pequeñas proporciones por la fuerte acción del viento

Chiflonera o zaguán, mejora protección térmica, se sitúa al lado contrario del viento predominante



Imagen: archivo personal 2016



Cuartel de Bomberos



Corte de Apelaciones



Policia de Investigaciones



Calles centro comercial



Ministerio de Obras Públicas



Destaca la utilización de la piedra laja, material propio de la zona, para diferentes usos y fines arquitectónicos.

Imágenes  
archivo personal 2016

CAPÍTULO 5

# EL PROYECTO

---

La problemática mencionada en el primer capítulo sobre las malas condiciones de habitabilidad y hacinamiento, afecta principalmente a la mayoría de los penales de nuestro país. El Centro de Cumplimiento Penitenciario de Coyhaique no es una excepción a estas características; si bien el hacinamiento no es la causa más grave que afecta su funcionamiento, son las malas condiciones de habitabilidad, y la falta de espacio para construir más equipamiento en pro de la función administrativa, como también para la creación de programas de rehabilitación de la población interna, lo que tiene a la Dirección Regional de Aysén solicitando al Ministerio de Justicia desde hace 10 años la construcción de un nuevo penal.

Ante esto, hoy el Departamento de Infraestructura de Gendarmería se encuentra en una etapa inicial de la elaboración del proyecto del nuevo penal, para en una etapa posterior en conjunto con M.O.P. coordinar los requerimientos finales para las futuras licitaciones, con lo cual se estima que el inicio de construcción del penal sea para el año 2020.

## CASO DE ESTUDIO

### C.C.P. DE COYHAIQUE

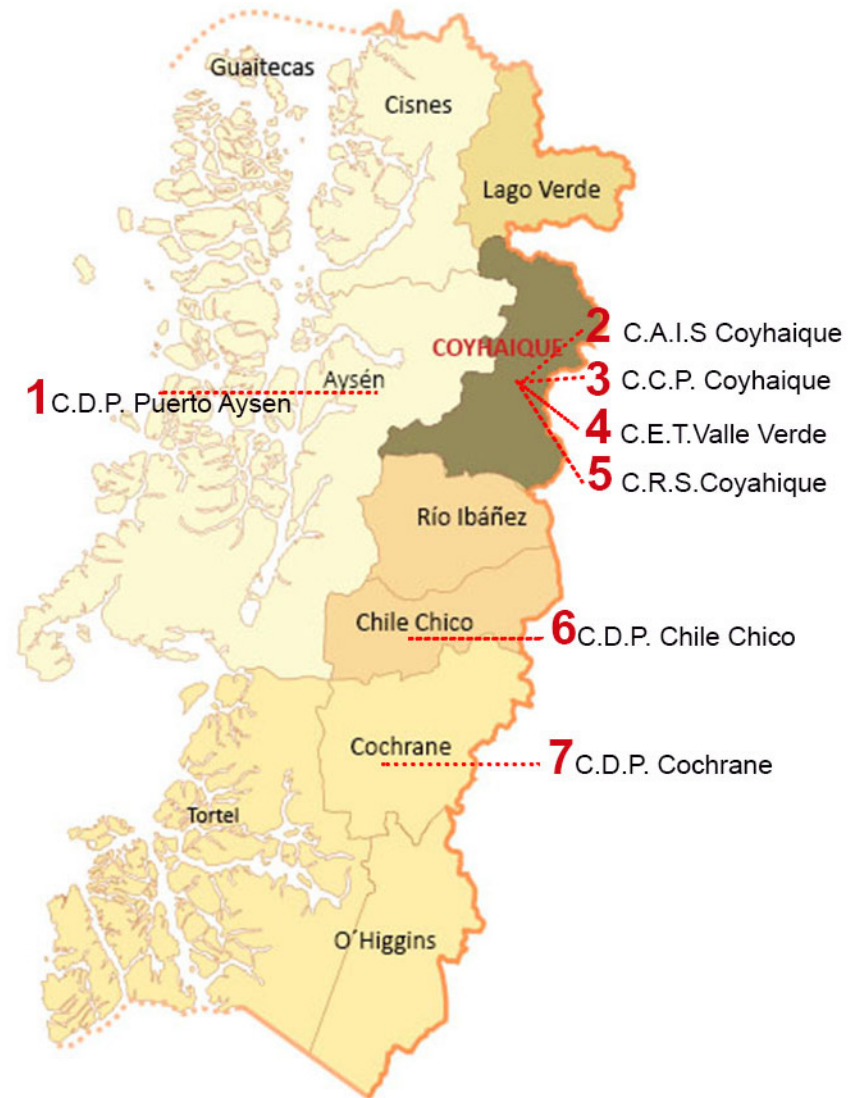
### CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO

El edificio de la actual cárcel de Coyhaique se construye el año 1964 para ser utilizado como tal, constituyéndose como el primer recinto penitenciario oficial de la zona.

De los 7 establecimientos de gendarmería en la región de Aysén, la cárcel de Coyhaique es la unidad cabecera, esto quiere decir que es el recinto más importante y a donde se interna a la población penal de mayor peligrosidad de la zona.

Cabe destacar que las regiones de Atacama y Aysén, son las únicas que no cuentan con cárceles de alta seguridad, sin ser necesarias ya que las poblaciones de condenados son de clasificación baja y media peligrosidad, existiendo solo algunos casos aislados de individuos considerados de alto grado delictual.

El Ministerio de Justicia año a año entrega al departamento de Infraestructura de Gendarmería de Coyhaique una suma de dinero (17mill año 2016) para invertir en estos 7 establecimientos, sin embargo en el penal de Coyhaique resulta imposible seguir realizando modificaciones, ampliaciones u otras reparaciones para mejorar la condición, por lo que urge la construcción del nuevo penal.



## SITUACIÓN ACTUAL

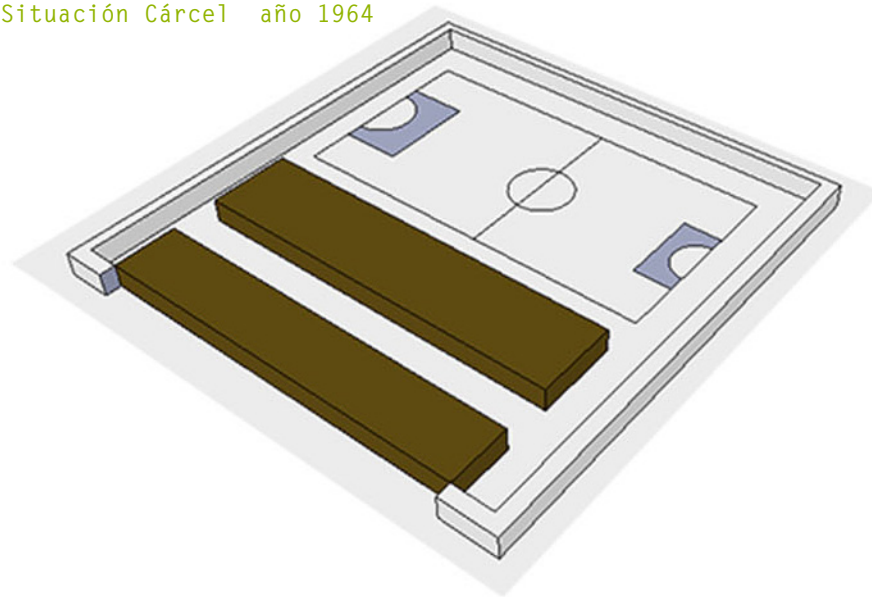


El emplazamiento del edificio es un sitio de 60 metros de ancho por 50 metros de largo, el cual se divide en dos partes, una zona de antejardín usada como estacionamiento y donde además se construyeron dos viviendas para los jefes de la unidad; y una zona del recinto penitenciario cercada por un muro de altura original de 3.5m.

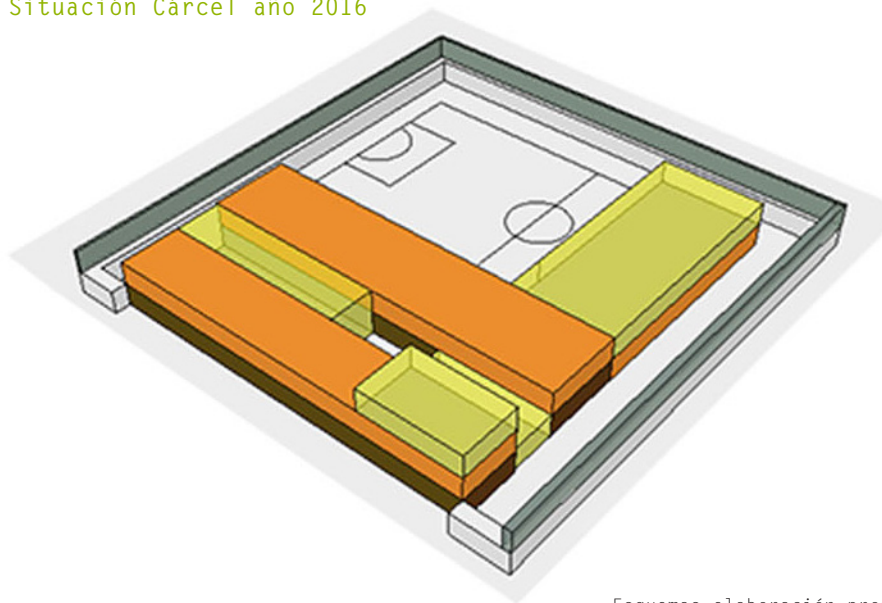
El edificio original se organizaba en dos bloques de un piso cada uno, el primero para las oficinas administrativas, y el segundo bloque para el alojamiento de los internos, junto a una cancha para la estancia diurna.

Según lo estudiado en capítulos anteriores, se evidencia una organización y programa básico de cárcel, que cumple solo con el hecho de encerrar y vigilar a la población condenada.

Situación Cárcel año 1964



Situación Cárcel año 2016



Esquemas elaboración propia



Producto del aumento de la población, se han realizado numerosas ampliaciones y construcciones dentro del penal, lo que ha generado desorden en la organización y en los protocolos que el personal debe realizar.

Se aumentó de una a dos plantas la totalidad del edificio, incluso en el bloque administrativo se construyó una tercera planta para oficinas.

La última modificación, se realizó el año 2003 cuando se construyó sobre la misma cancha un bloque para la población de imputados, el cual es solo un espacio cerrado sin celdas, son los propios internos los que realizan separaciones con sabanas o cartones.

A pesar de las ampliaciones, la segmentación que existe en el penal es básica, las mujeres tanto condenadas como imputadas, incluso madres con hijos están en una misma área, para los hombres por su parte además de estar segmentados por población condenada e imputada para las actividades diurnas y el alojamiento, existe un pabellón de celdas para condenados de mayor peligrosidad, sin embargos en las horas de recreación comparten los mismos espacios.

Según los datos entregados por personal de Gendarmería, en la actualidad existe un total de 234m<sup>2</sup> de celdas para una capacidad de diseño de 104 internos, lo que significa que por interno hay 2,25m<sup>2</sup> de celda, muy por debajo de los 7m<sup>2</sup> recomendados en los estándares internacionales antes revisados. De igual modo la cárcel en su totalidad tiene aproximadamente 2.500m<sup>2</sup> construidos distribuidos en dos plantas, esto es, 24,03m<sup>2</sup> por interno; según nos comenta el mismo personal, existen estándares internacionales que recomiendan entre 30 a 35m<sup>2</sup> por interno (cantidad con la que cumplen los establecimientos concesionados, incluso es superada).

El año 2012 el Instituto de Derechos Humanos en el Estudio de las Condiciones Carcelarias en Chile declara problemas graves de infraestructura por la antigüedad y el desgaste del edificio. Celdas que son para dos internos son ocupadas por 4 internos, y sin baño en su interior, es decir que sólo pueden asistir al servicio en las horas de desencierro produciéndose olores desagradables y problemas graves de higiene en la población y los funcionarios.

En síntesis, condiciones deplorables que viven tanto los internos como los funcionarios, lo que conlleva además a tener un mal ambiente laboral entre los funcionarios.

Estas descripciones son las mismas que 3 años después, la Corte de Apelaciones (Diputado) declara de manera pública a los medios, y son las mismas condiciones que finalmente son presenciadas de manera personal en Mayo pasado en un visita al penal.

Población total 30 Junio 2016		
Mujeres 8	113 internos	Hombres 105
2 imputadas + 6 condenadas (3 lactantes)	calidad procesal	23 imputados + 82 condenados
alto : 0 medio: 4 bajo: 4	compromiso de- lictual	alto : 2 medio: 78 bajo: 25
sin segmentación	segmentación	imputados y condenados

## REGISTRO VISITA AL C.C.P. COYHAIQUE, MAYO 2016

Según el plano de la Evolución Urbana de Coyhaique de la página 77, para el año de su construcción el edificio se ubicaba en las afueras de la ciudad, situación que con los años y el crecimiento de la ciudad, ha generado que la cárcel hoy colinde incluso con los patios de algunas viviendas.

La cárcel se ubica a sólo 150m de algunas escuelas, se distancia de una calle con el estadio de la ciudad, y está a 20 minutos caminando de la Plaza de Armas. Uno de los peligros de estar cercano a otras construcciones es la ingreso de droga por vía aérea al recinto.



Cercanía C.C.P. con hitos relevantes de la ciudad, elaboración propia



EXTERIOR



Además de ser un peligro para el control y la seguridad de los internos, la cárcel genera contaminación visual, acústica y problemas de higiene que afecta a los vecinos más cercanos.

Listado con algunas observaciones personales en visita:

- Inexistencia de un acceso controlado para ingresar al penal.
- Los internos queman incluso sus ropas para mantener encendida la chimenea de sus carretas.
- Problemas de filtración de aguas servidas en todo el recinto.
- La enfermería al estar en el segundo piso, se dificulta el traslado de enfermos por las escaleras.
- Problemas de instalaciones eléctricas y alcantarillado.
- No existen vías de evacuación y escape.
- El gimnasio es utilizado para el encuentro con las visitas o como sala de uso múltiple.
- No tiene sistema de tele vigilancia.
- Cuentan sólo una sala de clases para 35 internos, la que solo imparte enseñanza básica.

Fotografías archivo personal, Mayo 2016



El muro de seguridad original no tiene altura suficiente para controlar las nuevas ampliaciones, por lo que se ha elevado con rejas.



El penal no cuenta con anillos de seguridad, sólo con el muro perimetral el cual tiene un acceso posterior que conecta directamente con el interior del penal.



Ante la inexistencia de un acceso controlado peatonal y vehicular, cualquier individuo puede ingresar al primer bloque administrativo y de ingreso al recinto. La vía pública está conectada directamente al penal.

Fotografías archivo personal, Mayo 2016

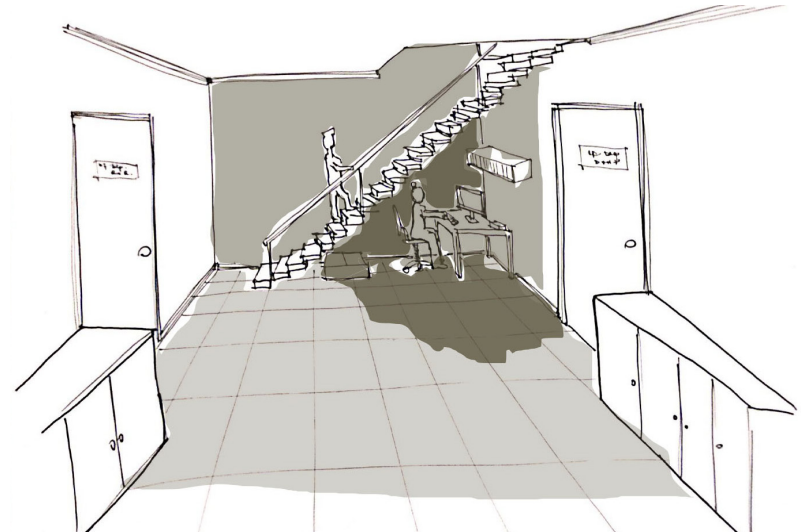


Patios con mínimas condiciones para la recreación.

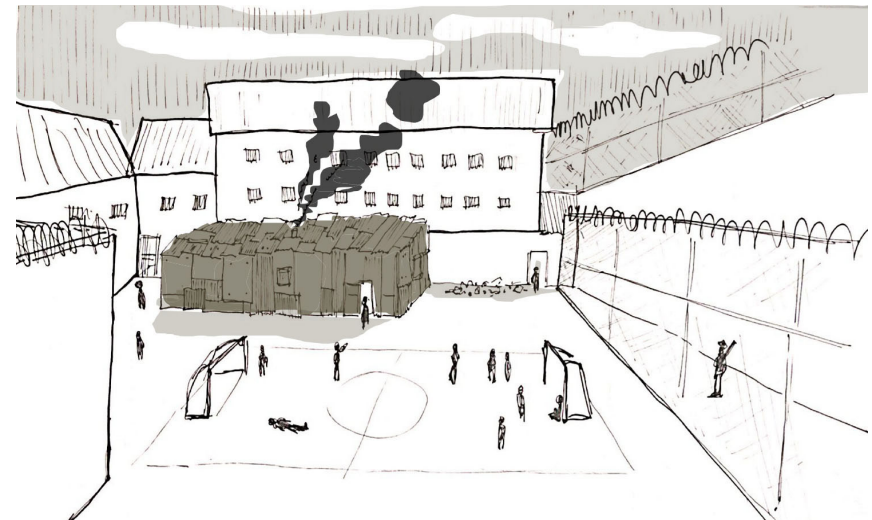


Aproximadamente sólo 2 metros separan al interno con el mundo exterior.

Fotografías personal C.C.P. Coyhaique



Ante la falta de oficinas, los funcionarios han recurrido a utilizar todo espacio disponible como lugar de trabajo.



Para protegerse del frío, los internos han construido “carreras”, habitaciones tipo media agua de material liviano, donde pasan las horas de desencierro sin ser observados por los gendarmes.

Croquis elaboración propia, visita Mayo 2016.



El mal olor, la suciedad y falta de higiene se repite en todo el recinto. Si bien el penal cuenta con extintores y red seca, no existen vías de evacuación de emergencia, y los pasillos por la falta de espacio se encuentran obstaculizados por diferentes objetos.

Fotografías personal C.C.P. Coyhaique

## REFLEXIONES DE LA VISITA

A pesar de lo mucho que uno se pueda documentar con registros audiovisuales sobre la situación y la dura realidad que se vive al interior de una cárcel, el vivir la experiencia personal de habitar por si quiera un par de horas su interior genera una sensación absoluta de vulnerabilidad, inseguridad, desconcierto y desconocimiento absoluto por el entorno que a uno lo rodea.

Es evidente que las cárceles, su condición de vulnerabilidad, hacinamiento, malas condiciones de habitabilidad y el peligro constante, hacen de una cárcel un lugar absolutamente represivo. Si a esto le sumamos las horas de inactividad y tiempo libre de los internos a la espera del paso del tiempo para el día de la libertad, se justifican los altos índices de reincidencia.

En el interior de una cárcel, todos los días son el mismo día, todos los días se observa y escucha a las mismas personas, todos los días se sienten los mismos olores y todos los días se habitan y recorren los mismos espacios. Es más, el mismo personal de Gendarmería recalca este objetivo sobre el interno como parte de su condena, el hecho de tener el mínimo desplazamiento dentro del penal, ojala siempre dentro de su módulo y con el menor contacto visual al exterior del recinto; objetivo absolutamente discutible a la hora de conversar sobre procesos de rehabilitación del interno.

Asumiendo el valor del control y seguridad que se asocia de manera intrínseca a una cárcel, la experiencia de habitar un recinto penitenciario genera motivaciones aún mayores por

crear y proyectar un recinto que:

- A) primero cumpla con una ubicación acorde al habitar y las actividades propias de una cárcel, así como también a las externalidades que pueda generar en otros
- B) segundo, entregue condiciones de habitabilidad dignas y por qué no amigables con los diferentes habitantes
- C) y tercero, que dote de un programa completo con el objetivo primordial de rehabilitar al interno para su reinserción en la sociedad.

## PROPUESTA DE EMPLAZAMIENTO

La ubicación de un establecimiento penitenciario genera inevitablemente discusiones en la opinión pública, sin embargo desde hace algunos años, las autoridades involucradas han determinado que estos recintos deben emplazarse fuera de las áreas urbanas.

El complejo procedimiento de selección de terreno se basa en la consideración de diversos parámetros que afectan principalmente el costo de inversión, el entorno natural, la población próxima, y los habitantes o usuarios del penal (agentes penitenciarios, reclusos, visitas, familiares, servicios).

Para el proyecto del C.C.P. de Coyhaique, se ha seleccionado un terreno ubicado en la zona oriente de la comuna, en una zona rural de parcelas a 7km de la ciudad, y a 15 minutos en transporte vehicular.

El perímetro o configuración del terreno esta delimitado por línea curva hacia el norte en una distancia de 355m aproximadamente correspondientes al frente del predio que su deslinde es hacia la ruta X-243 CH, perteneciente a la red de caminos nacionales, siendo su uso preferencial para comunicación al paso fronterizo Coyhaique Alto.

Al poniente por una línea recta de 1.800m es delimitado por cerro y de forma natural por una pequeña quebrada existente; y al oriente delimita con una plantación de pino perteneciente a empresa Forestal, en una longitud aproximada similar al deslinde poniente. La topografía de suelo se observa con desniveles suaves y uniformes en sentido descendente de sur a norte, teniendo como contrafuerte el Cerro Negro, el cual es una conformación rocosa vertical y en su base se

inician montes que bajan hacia la cuenca del río Coyhaique.

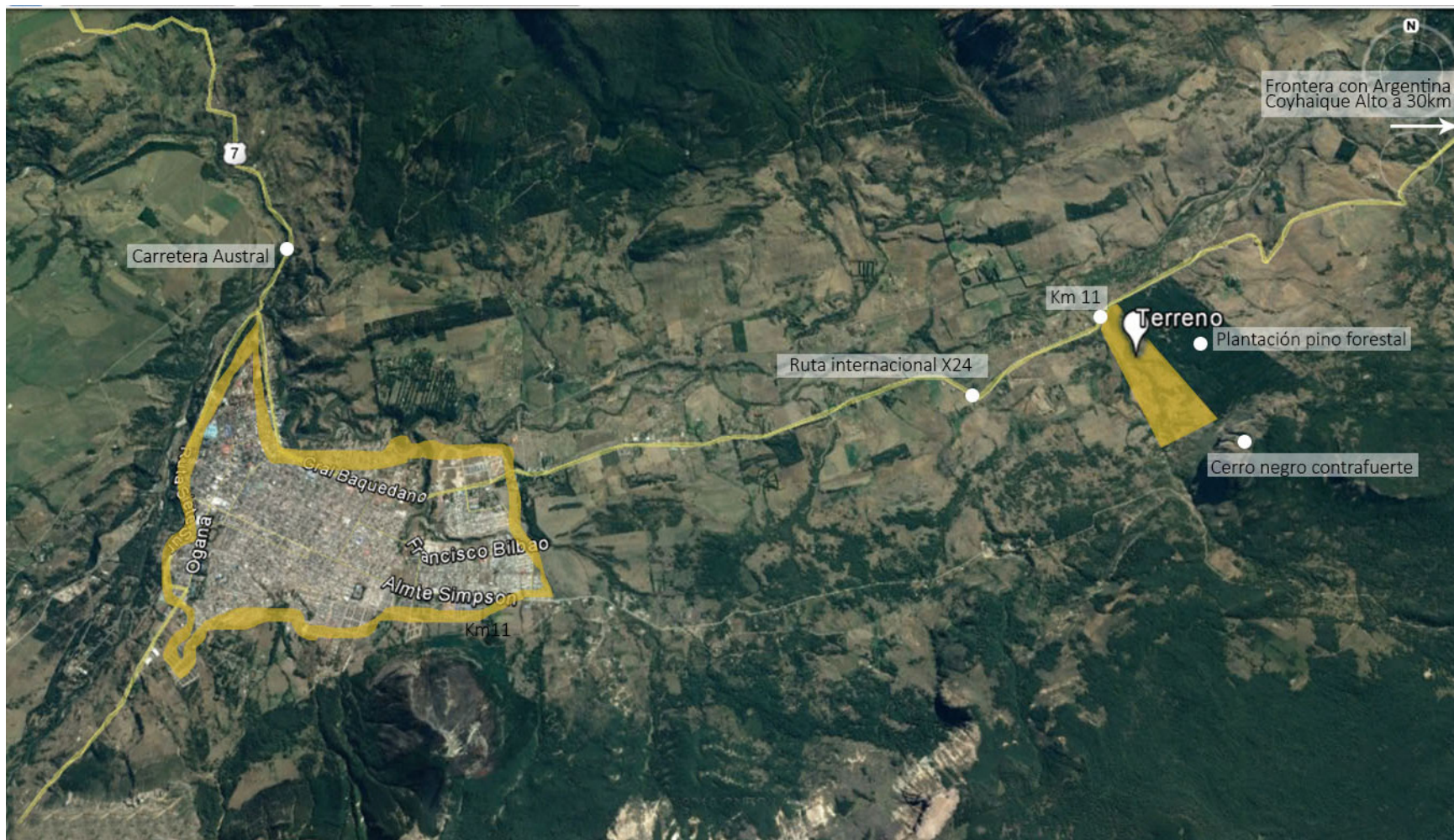
Es importante recalcar que el terreno pertenece a privados, pero se encuentra en etapa de evaluación por parte del Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Justicia para la posible compra y posterior construcción del penal en cuestión.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL TERRENO

Al momento de conversar con MOP y GENCHI sobre los criterios de selección de un terreno, no se declararon características determinadas por alguna norma u otro, sin embargo con las exigencias descritas por cada organismo junto a las recomendaciones de las Reglas Iberoamericanas antes revisadas se elaboró un listado con criterios de selección que cumple el terreno seleccionado, estas son:

- Distancia no superior a 11km de la ciudad y servicios
- Accesibilidad a través de una vía troncal
- Factibilidad de agua y alcantarillado y electricidad
- Topografía de suaves pendientes y desnivel no superior a 15 metros
- Terreno preferentemente de uso agrícola de bajo valor









3



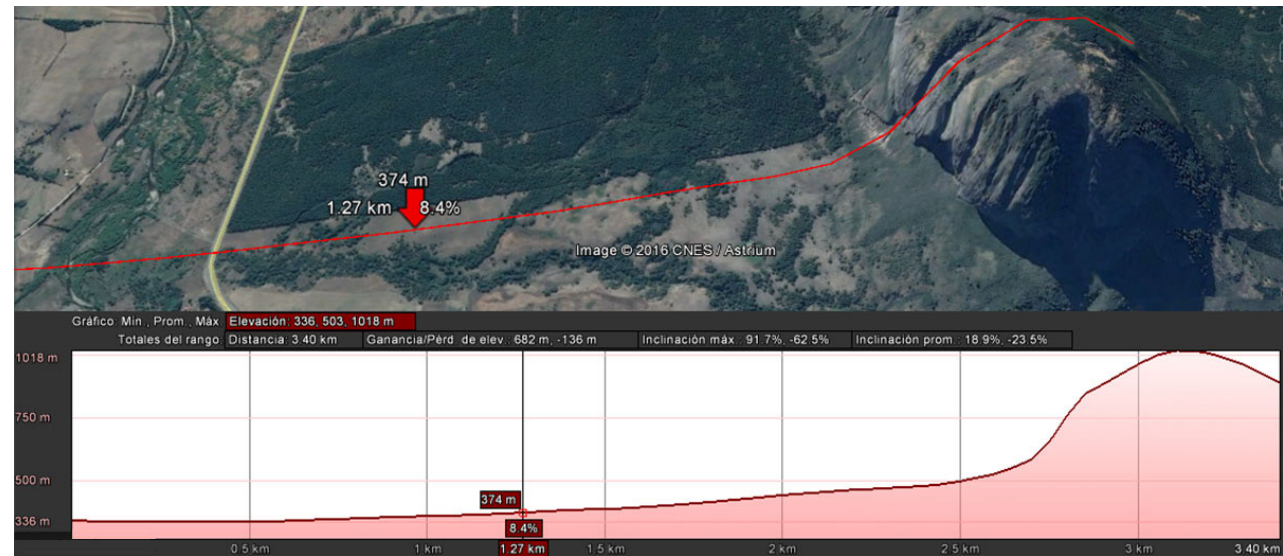
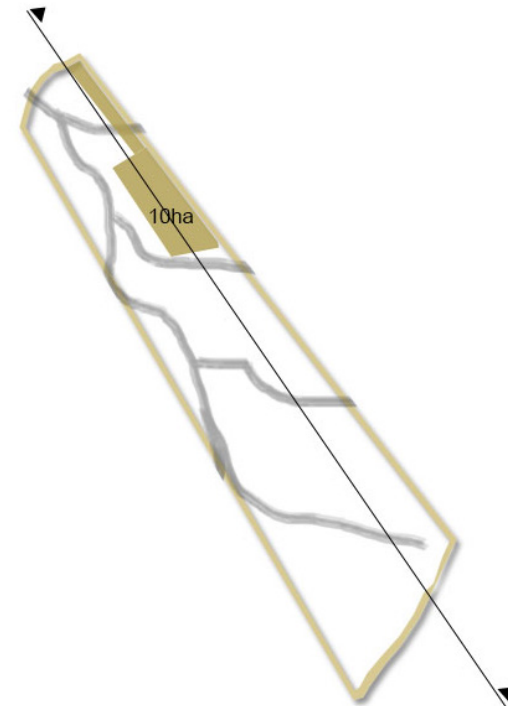
4



Cortina natural de árboles típicos de la zona, ñire y lenga, altura aproximada de 25 a 30m.

El terreno se conforma por pequeñas quebradas que interrumpen el manto generando sola una área posible de emplazar una edificación sin interrupciones o deformaciones del suelo, por lo que se propone un polígono de 10ha en ese sector, a la cual habría que adicionar un área de paso servidumbre que genere la conexión a la ruta Nacional.

Desde el acceso no se logra tener visibilidad del polígono existiendo una línea de árboles que minimizan el impacto visual que pudiera generar un edificio de estas dimensiones hacia la ruta, mitigando el contacto visual. El polígono se convierte en un espacio protegido por todas sus aristas por barreras naturales que se pueden comparar con la hermeticidad requerida en una cárcel, materializada por los grandes muros de seguridad.



## PROPUESTA CONCEPTUAL CICLO PENITENCIARIO

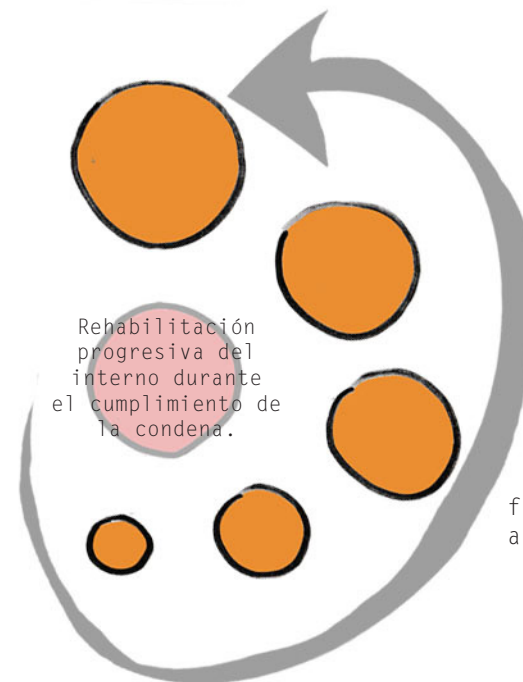
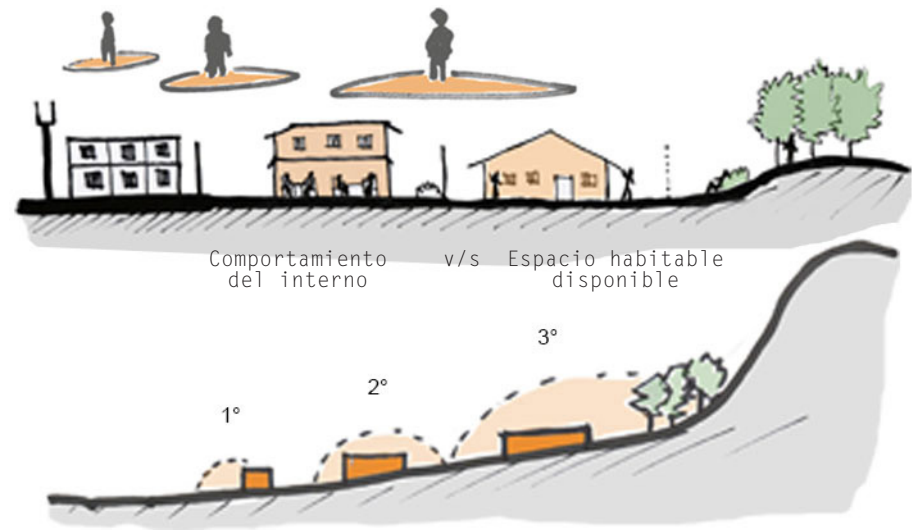
El ciclo penitenciario es una propuesta personal que nace a partir de la reflexión luego de la visita a la cárcel de Coyhaique - situación que de seguro se vive en todos los penales-.

Los internos de un penal durante toda su condena pasan por un único cambio de modulo, al trasladarse en su calidad de imputado a condenado, desde entonces la persona puede permanecer por años habitando el mismo espacio.

Por otra parte se constató un mal uso del periodo de privación de libertad del recluso, donde la mayoría pasa su tiempo sin hacer nada, solo a la espera del término de la condena, para otros sin embargo este ocio es una oportunidad para planear maneras de delinquir desde el interior del penal, logrando con éxito incluso organizar redes y mafias que funcionan en el exterior.

Si bien en Chile no se puede obligar a los internos a participar de actividades recreativas y laborales, el Departamento de Reinserción señala que estas actividades siempre logran el 100% de participación, ya que es una manera de lidiar con el ocio y de mejorar las evaluaciones conductuales, lo que les permite optar a mayores beneficios penitenciarios.

De esta forma se propone un ciclo de tratamiento, educación y capacitación para la posterior reinserción del individuo, a través de módulos que representen el ciclo en sus etapas de inicio, desarrollo y final; evolucionando en espacialidad, movilidad y actividad para el interno, siendo estas características motivaciones en el progreso conductual del recluso.



**1°Etapa: Ingreso**  
evaluación  
desintoxicación  
estudio personalidad

**2°Etapa: Adaptación**  
Formación hábitos sociales  
nivelación educacional

**3°Etapa: Preparación**  
capacitación  
formación hábitos laborales  
aprendizaje y desarrollo de  
habilidades y competencias

## CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CICLO PENITENCIARIO

El proceso está dirigido a la población condenada masculina, puesto que, entendiéndolo su calidad procesal, la persona ha sido considerada culpable de un acto, por lo que deberá cumplir reclusión por tiempo determinado, no así el imputado, quien se encuentra en etapa de investigación del caso durante un periodo indeterminado.

Las mujeres por su parte no se incluyen para participar del programa, debido a que al ser una población menor en número y al tener un comportamiento menos rebelde, tienen un trato diferente donde pueden realizar diferentes acciones y actividades en conjunto. Sin embargo para cárceles netamente de población femenina, podría considerarse su aplicación.

El objetivo de la rehabilitación, y del ciclo penitenciario, es preparar al interno para vivir en sociedad, es decir, hacer del interno una persona responsable, comprometida con las normas cívicas, y por sobre todo respetuosa con el entorno social y natural.

El interno comenzará el cumplimiento de la condena en el módulo A-Ingreso donde será evaluado por profesionales del área psicológica y se someterá a tratamientos de desintoxicación de drogas y alcohol. El propósito de este primer módulo es conocer al interno y las causas que lo llevaron a cumplir la privación de libertad. Del mismo modo, se espera que el interno viva una etapa de adaptación del entorno aceptando su nueva condición de vida a través de la introspección y el apoyo psicológico.

El segundo módulo, B-Formación, tiene por objeto inculcar

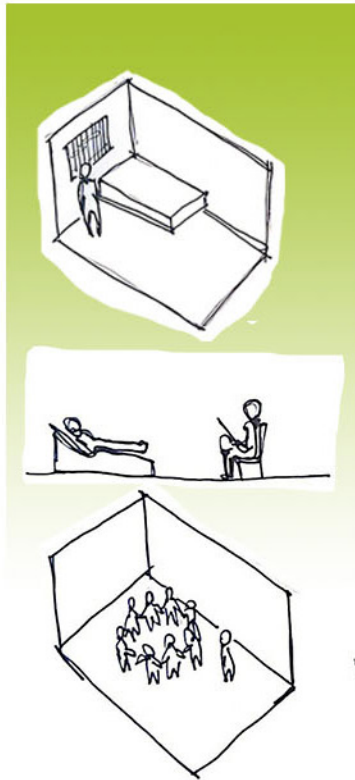
hábitos de estudio además de motivar al interno en el desarrollo de habilidades del tipo artísticas y deportivas.

Finalmente el módulo C-Preparación, es el paso previo para la vida en sociedad. En él los internos podrán optar a un trabajo estable, de horario completo y remunerado, así como también participar de capacitaciones enfocadas en generar habilidades y conocimientos en pro del futuro laboral del interno en el medio libre.

Si bien el programa completo consta de tres módulos, existe la posibilidad de que un interno permanezca durante toda su condena solo en el primero de estos, sin presentar intenciones de cambio en su perfil conductual. De igual modo, un interno que se considera de baja peligrosidad podría ser ubicado desde el principio en el segundo o tercer módulo.

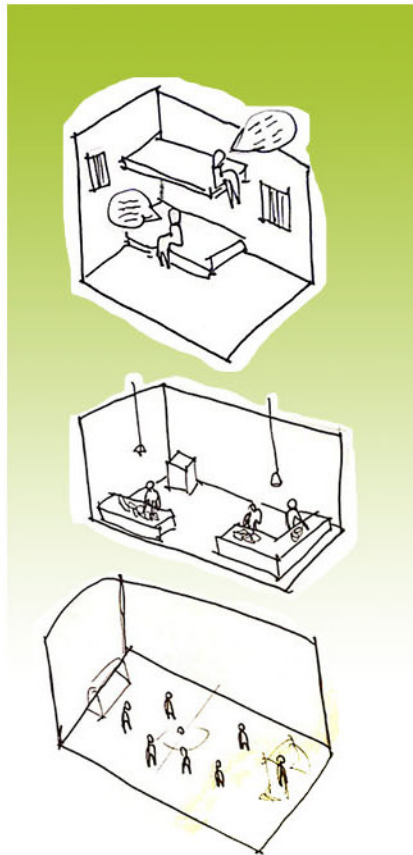
La permanencia en cada uno de los módulos no tiene tiempo definido, sino más bien, con el apoyo de profesionales del área psicológica se evaluará caso a caso el perfil del interno para ser trasladado.

### 1º ETAPA INGRESO



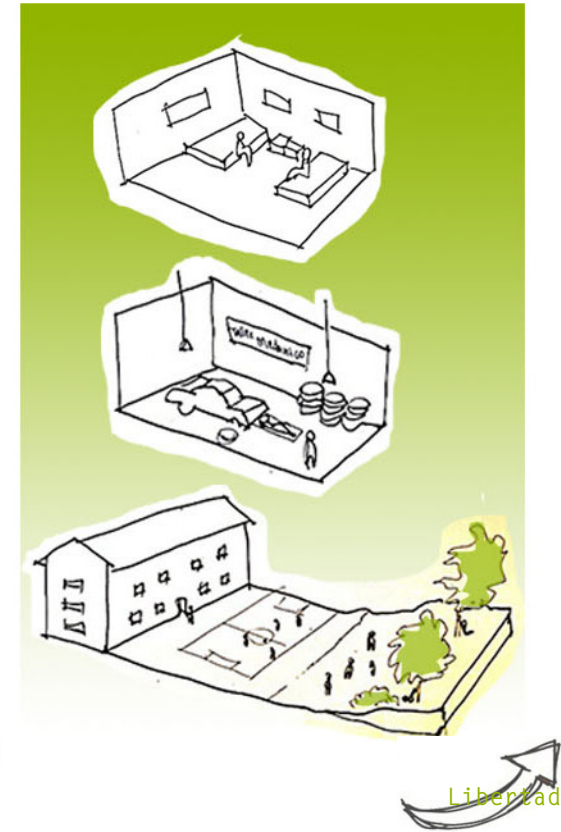
El interno inicia su condena en celda individual. El módulo contará con salas de uso múltiple para talleres y terapias de grupo con el apoyo de personal profesional.

### 2º ETAPA FORMACIÓN



Los internos podrán compartir la celda entre dos personas. El módulo contará con talleres artesanales para la recreación manual artística. El interno podrá asistir y participar de las actividades académicas y deportivas.

### 3º ETAPA PREPARACIÓN



Módulo de conducta tipo C.E.T. con habitaciones dobles. El interno deberá obedecer normas de conducta, limpieza y responsabilidad en el trabajo. El módulo contará con áreas verdes permitiendo tener mayor contacto con la naturaleza.

Libertad

## REFERENTES

### Chile

Con los buenos resultados en reinserción que presentan los Centros de Educación y Trabajo, la primera intención es hacer del nuevo penal una cárcel estilo C.E.T., donde el interno aproveche el tiempo de su condena para desarrollar conocimiento y capacidades que le permitan participar o producir una actividad laboral en su retorno a la vida en sociedad.

### España

Hace más de 10 años el Equipo Directivo y de Tratamiento de la cárcel de Mansilla de las Mulas de España puso en marcha una iniciativa que ha revolucionado la política penitenciaria: la implantación del primer *módulo de respeto*.

El programa destinado a reinsertar a los presos consiste en que los internos escojan entre dos tipos de módulos, los módulos convencionales y los módulos de respeto, donde deben cumplir reglas y normas como mantener la limpieza, acudir a talleres, renunciar a drogas y por sobre todo demostrar respeto por los compañeros, el personal y el lugar. La iniciativa ha resultado ser todo un éxito, uno de cada tres internos prefiere los módulos de conducta, por lo que el programa se ha replicado en la mayoría de los panales del país. (Madrid)

Ante cualquier falta a las reglas del módulo, el interno es expulsado, de este modo el proyecto ha logrado disminuir los brotes de violencia, mantener la limpieza de los recintos y mejorar las relaciones entre internos y funcionarios, entre otras cosas.



Fuente: ABC.es España



## PROPUESTA PROGRAMÁTICA

Los recintos penitenciarios son edificios fundamentalmente funcionales donde el programa debe dar respuesta a las necesidades del administrador, Gendarmería, siendo las más importantes los aspectos de seguridad y orden.

A partir de las Recomendaciones Internacionales, de las Bases de Licitación de cárceles concesionadas chilenas y de las recomendaciones del Departamento de Infraestructura de Gendarmería, se elabora el programa para el C.C.P. de Coyhaique.

### PROGRAMA GENERAL

El programa del establecimiento distingue dos zonas principales, una zona externa y una zona interna, las que se distancian por los anillos de seguridad.

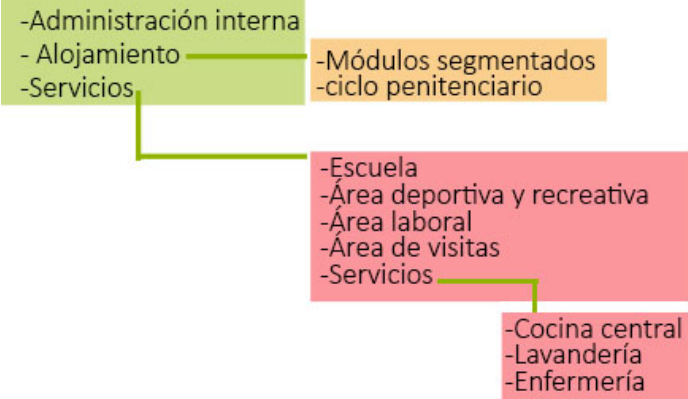
La zona externa presenta los edificios de ingreso al penal, de manera diferenciada para visitas y para funcionarios, a través del edificio de Administración externa.

En la zona interna se distinguen tres áreas, primero el área administrativa relacionada con la Administración externa, y luego las áreas de alojamiento que se sub-organiza por los módulos de reclusión, y por último un área de servicios los que son utilizados o concurridos de manera transversal por la población total de internos de manera que tiene cierta centralización en la organización del plano.

#### Zona Externa

- Administración externa
- Acceso visitas
- Dependencias de gendarmería
- Viviendas jefes de unidad

#### Zona Interna



Cada una de estas zonas se compone a su vez por sus respectivos sub-programas.

Una ley general que deben cumplir todos los recintos en cuanto a control y seguridad, es el acceso a cada edificio o módulo el cual debe ser controlado por un puesto de guardia y una sala de revisión, la llamada esclusa de acceso.

Esto permite que se tenga control absoluto de la salida y entrada a cada lugar tanto de la persona, como de los objetos que se trasladen dentro del penal.

### Administración Externa

#### ADE

esclusa acceso vehicular  
esclusa peatonal  
ingreso de internos  
of. Alcaide  
of. jefe operativo  
of. jefe administrativo  
of. asistencia social  
sala de camaras CCTV  
ss.hh. funcionarios  
acceso túnel ingreso penal

### Acceso visitas

#### COA

esclusa  
encomienda  
OIRS  
registro identidad  
sala de espera  
ss.hh. visitas  
of. jefe acceso  
ss.hh. funcionarios  
revisión de objetos  
rayos X  
revisión corporal  
acceso túnel ingreso penal

### Dependencias Gendarmería

esclusa  
alojamiento Oficiales  
alojamiento Suboficiales  
sala estar  
comedor  
cocina central  
peluquería  
gimnasio de máquinas

### Administración Interna

#### ADI

esclusa  
admisión internos  
of. jefe operativo  
of. jefe administrativo  
of. tratamiento internos  
of. informática y mantención  
of. archivo general  
sala de camaras CCTV  
ss.hh. funcionarios

### Oficina de Seguridad Interna

#### OSI

esclusa  
of. jefe seguridad interna  
of. antimotines  
sala de cámaras CTV  
armería

### Módulo de visitas

esclusa  
ss.hh. visitas  
ss.hh. internos  
sala de convivencia familiar

### Módulo Laboral

esclusa  
of. jefe laboral  
bodegas  
talleres laborales

### Módulo Sociocultural

#### Escuela

esclusa  
aulas  
patio ss.hh. internos  
sala profesores  
of. director escuela  
biblioteca

#### Gimnasio

esclusa  
ss.hh. internos  
multicancha techada  
zona graderías

### Capilla Ecuánica

acceso  
salón  
ss.hh.  
bodega

### Módulo de Reclusión o

#### Alojamiento

esclusa  
celda de espera  
of. psicólogo  
of. abogado  
ss.hh. funcionarios  
repostero  
comedor  
patio  
alojamiento

### Bloques de Servicio

#### Cocina central

esclusa  
of. administración  
of. nutricionista  
despensa  
cocina  
panadería  
ss.hh. personal

#### Lavandería

esclusa  
sala de lavado  
ss.hh. personal

### Enfermería

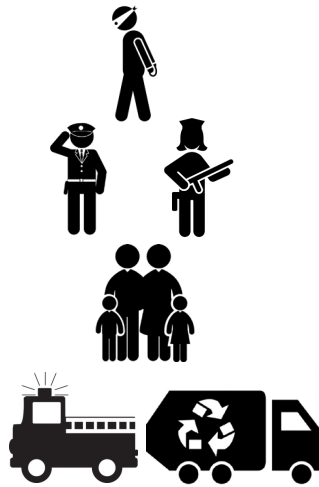
esclusa  
of. jefe enfermería  
sala estar funcionarios  
sala espera visitas  
ss.hh. visitas  
sala espera internos  
box de atención primaria  
box de atención especializada  
box. hospitalización  
cuarto sanitario

-Edificio basura  
-Sala de grupos eléctricos  
-Bodegas centrales  
-zona carga y descarga

## HABITANTES

Los habitantes de un recinto penitenciario se pueden clasificar en 4 categorías:

- internos
- personal de Gendarmería y otros funcionarios
- visitas y familiares de internos
- personal de servicios externos que abastecen al penal o de urgencia como: retiro de basura, personal médico de ambulancia, bomberos, camión de víveres.



Cada uno debe tener accesos y circulaciones claramente diferenciadas y que lo dirijan exclusivamente a los lugares donde es permitido su acceso.

## INTERNO

La llegada de un interno por primera vez al penal, está rigurosamente definida por un protocolo de ingreso que se divide en dos etapas, una etapa de registro y luego la etapa de clasificación del interno.

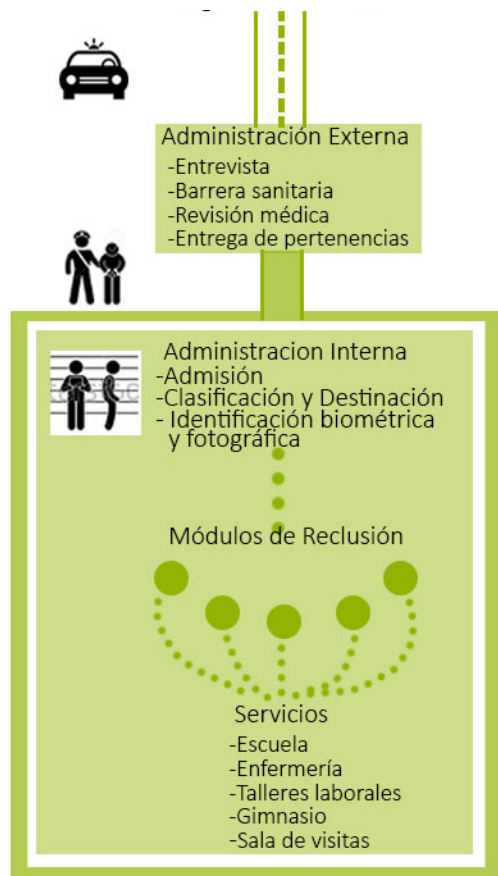
Una vez que a la persona se le dicta prisión en un proceso judicial, es conducido por transporte vehicular al recinto penitenciario custodiado por personal de Gendarmería.

El vehículo ingresa a una zona de revisión en el Edificio de Administración Externa y el individuo es conducido a su primera entrevista donde son corroborados sus antecedentes. Luego debe pasar por una barrera sanitaria (baño de ducha) para someterse a la revisión de un médico quien dejara constancia de las enfermedades y/o lesiones con las que ingresa a cumplir su condena. Controlado su estado de salud, debe hacer entrega de sus pertenencias, las cuales le serán entregadas una vez cumplida su libertad.

Finalizado este primero proceso, hace ingreso a la zona interna del penal a través de un túnel subterráneo.

En este segundo proceso, en el Departamento de Admisión, el individuo se somete a identificación biométrica y fotográfica, y finaliza el proceso en el departamento de clasificación y destinación, donde se determinará su módulo de alojamiento, de este modo se formaliza el ingreso del individuo, y se convierte en interno.

Una vez ubicado en su módulo el interno de acuerdo a su conducta y permisos tendrá la opción de dirigirse a los diferentes servicios que le ofrece el recinto.



## FUNCIONARIO

Tanto el personal de Gendarmería, como el resto de los funcionarios que desarrollan funciones en el interior del penal (psicólogos, profesores, enfermeros, u otro que requiera el recinto), hacen ingreso a la zona interna de la cárcel del mismo modo que los internos, es decir, a través de un túnel que comienza en el ADE y culmina en el ADI, para posteriormente dirigirse a su punto de trabajo.

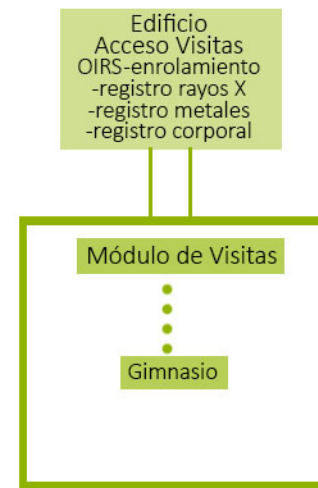
El túnel puede ser el mismo para el ingreso de internos y para el ingreso de funcionarios, pero correctamente dividido para ambos.

## VISITA

Las visitas y familiares tienen acceso exclusivo y único a través del edificio de Acceso de visitas.

El proceso se inicia con un enrolamiento en la oficina de la OIRS, trámite que se realiza sólo al ingresar en la primera visita al penal.

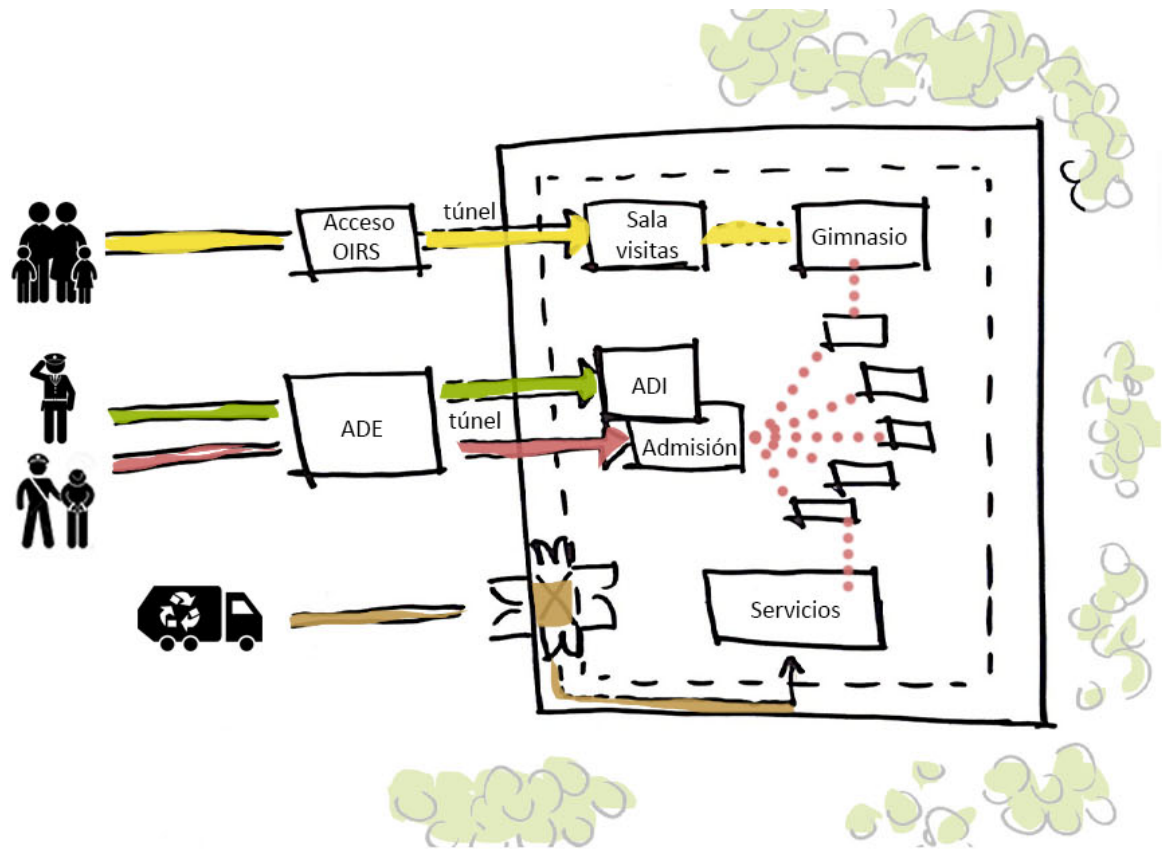
Una vez enrolado o ingresado al sistema, la visita, segmentada por sexo, se somete a un registro de tres etapas: registro de rayos x, registro de metales y registro corporal. Aprobadas las tres revisiones la visita ingresa al penal a través de un túnel dividido en ingreso y salida del recinto, el cual lo dirige al módulo de visitas. Este a su vez debe tener cercanía con el gimnasio para eventuales eventos en conjunto con la población penitenciaria.



## SERVICIOS

A diferencia de los tres ingresos anteriores, los servicios son los únicos que ingresan a través de los anillos de seguridad del penal, único punto donde se rompe la continuidad de estos.

Los vehículos de servicios son controlados y revisados en la franja de seguridad, para luego dirigirse a la zona de carga y descarga.



Los diferentes tipos de habitantes del recinto y sus diferentes recorridos y circulaciones, permite definir una primera idea de orden programático del penal.

## SEGMENTACIÓN

Para mantener el control de la población y evitar el contagio criminológico, es preciso realizar diferentes escalas de división entre los internos, materializado en el número de módulos que dispondrá el recinto.

En las cárceles concesionadas donde el total de la población alcanza los 2.000 o más internos, es posible y necesario separar a la población incluso por rango de edad o condición sexual.

♀	♂	baja seguridad	inmigrantes
Condenados		media seguridad	transexuales
Imputados		alta seguridad	homosexuales
		aislados	evangélicos
			indígenas
			menores
			3ª edad

En el caso de Coyhaique, una de las razones principales que hace necesaria la construcción de un nuevo penal es la falta de espacio para segmentar a la población.

Hasta la inauguración del nuevo penal se estima que la po-

blación penitenciaria aumente hasta en un 50%, por lo que Gendarmería definirá los parámetros de programa y diseño en función de una capacidad de 180 internos entre población femenina y masculina.

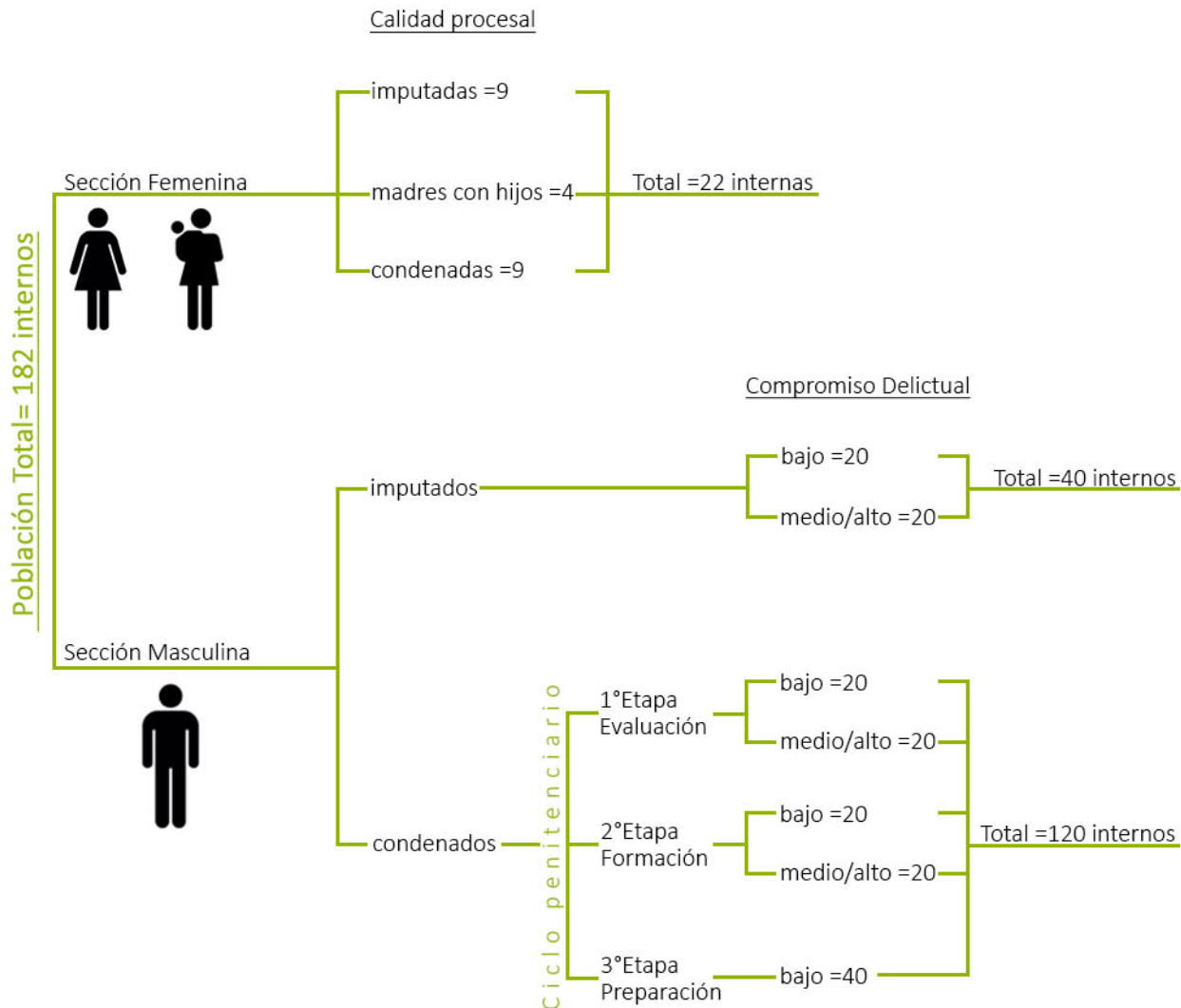
A pesar de este aumento, el recinto por su capacidad y por lo tanto tamaño, permanece en la categoría de establecimientos pequeños, por lo que se exige cumplir con una segmentación de a lo menos el grado de peligrosidad de los internos.

### POBLACIÓN FEMENINA

La población femenina tiene una conducta mejor que la de los hombres, por lo que la segmentación requerida es de Imputadas y Condenadas.

En Chile, sólo el 8% de la población penal son mujeres. De esa cifra, un 86,4% tiene al menos un hijo (Grunert, 2016). Los hijos menores de 18 meses de las internas viven la reclusión dentro de los penales junto a sus madres; y los que sobrepasan esa edad, son, en muchas ocasiones, enviados al Sename. Los lactantes pasan el día en una sala cuna, con pinturas y decoración que busca dar un espacio un poco más agradable, y en la noche van a dormir con sus mamás, a los módulos donde ellas están presas.





La sección femenina contará con un módulo dividido en tres áreas: imputadas, condenadas y madres con hijos. Esta última con capacidad de 4 celdas equipadas para el cuidado del niño, donde podrán habitar madres con diferente calidad procesal.

La sección masculina segmentará a los internos por compromiso delictual en dos grupos: bajo y medio-alto (Considerando que sólo dos personas son catalogas de alta peligrosidad). Esta separación será dentro de un mismo módulo, de modo que el edificio se transforma en un bi-módulo, con acceso único pero equipamiento doble.

El primer y segundo módulo del ciclo penitenciario segmentara a la población por compromiso delictual, en función de las etapas de evaluación y formación. En el último módulo, y en virtud del funcionamiento del ciclo, no es necesario hacer distinciones tomando en cuenta que para llegar a este último la población ha demostrado un buen comportamiento.

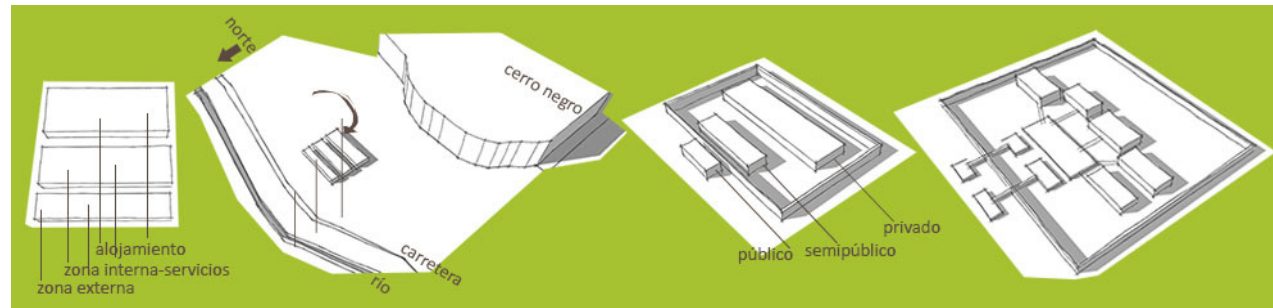
En total la cárcel tendrá cinco módulos. Un primer módulo para la sección femenina, bi-módulo de imputados, dos bi-módulos para las dos primeras etapas del ciclo penitenciario, y un módulo final de conducta.

## PARTIDO GENERAL

Una Infraestructura penitenciaria se basa en el concepto de una ciudad autosuficiente, en donde la disposición y ubicación de cada uno de los edificios crean un tejido urbano con calles y plazas, que organizan todas las circulaciones interiores sin perder por ello el carácter penitenciario en la composición final.

La cárcel de Coyhaique se organiza en base a distribución centralizada a partir de los servicios que abastecen de manera transversal a la población.

Es importante que los edificios o módulos que componen el programa mantengan cierta distancia o separación para efectos de orden y segmentación de las situaciones que se puedan generar, esto se logra con una trama de calles en sentido norte-sur, oriente poniente que organiza a los módulos en torno a los servicios de manera ordenada, y de fácil y raído desplazamiento.

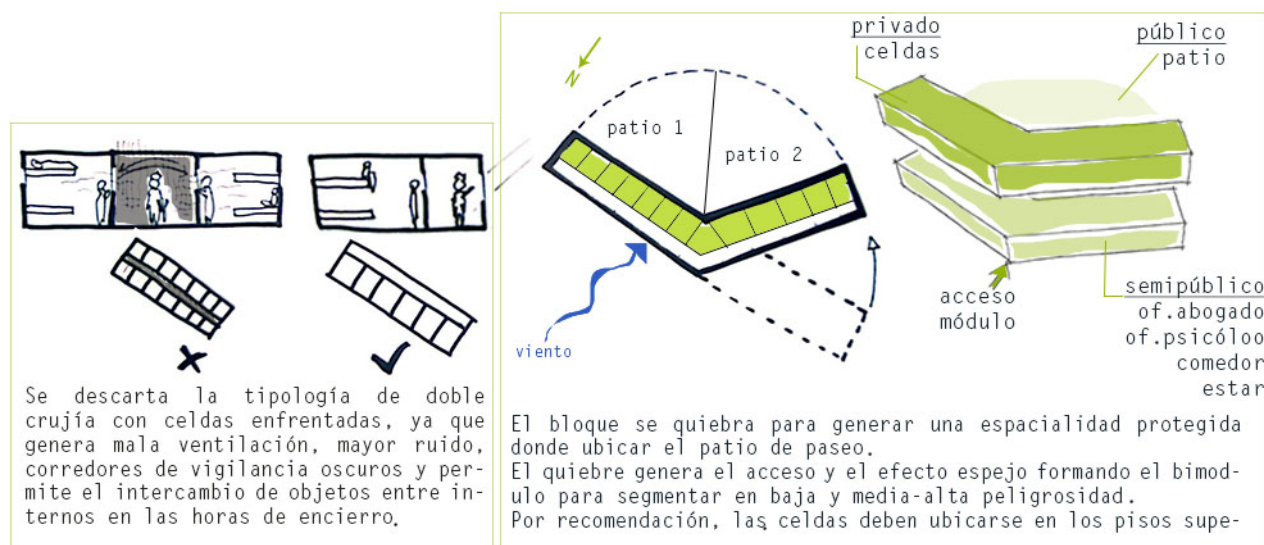
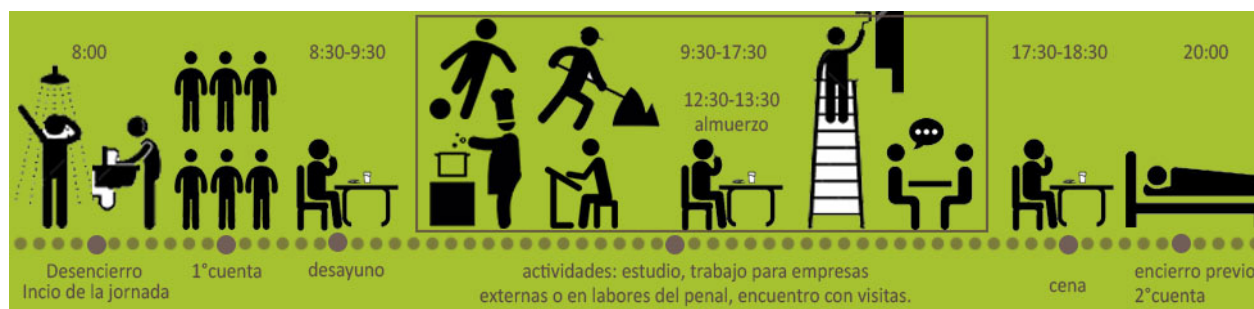




## EL MOÓDULO

Una de las exigencias de Gendarmería, es que la población penitenciaria se organice en módulos los que deben estar equipados de manera que cada uno permita satisfacer todas las necesidades de los internos, de manera que el traslado y desplazamiento del interno dentro de la unidad sea el menor posible.

El módulo se convierte en la unidad más importante del programa total de la cárcel, ya que en ellos los internos pasan la mayor cantidad de horas en el día, por lo que es necesario conocer y considerar el itinerario diario de los internos, así como las condiciones climáticas para brindar el mejor posicionamiento del bloque.

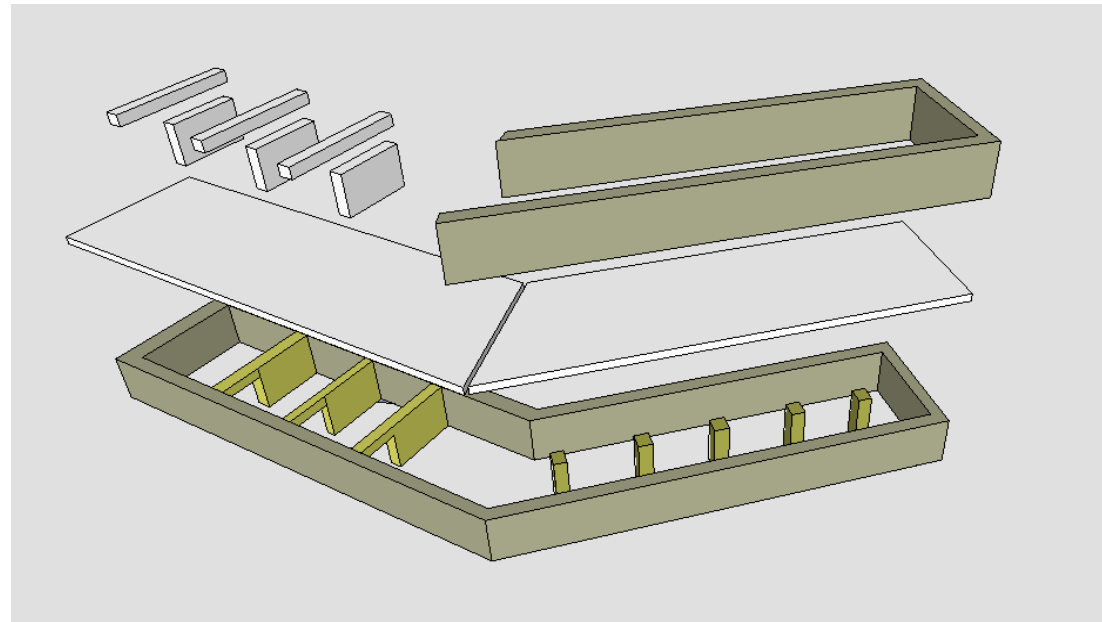
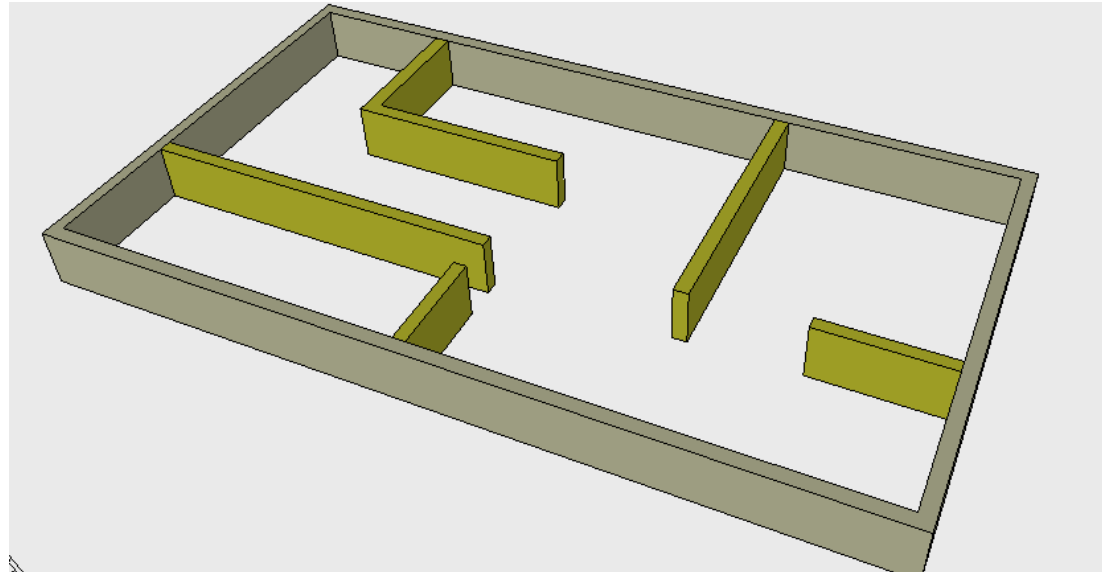


## PROPUESTA ESTRUCTURAL - MATERIALIDAD

Independiente de la región de ubicación de una cárcel en nuestro país, por seguridad debe construirse en base a hormigón armado, incluso las losas de los patios para evitar que los internos caen en el material para realizar fugas. La zona interna de la cárcel se compone de 12 edificios entre módulos de alojamiento y módulos de servicios. Los módulos de alojamiento tienen 2 y 3 pisos de altura, mientras que los servicios son bloques de sólo una planta. Cada uno de estos se estructura a partir de muros y losas, siendo necesario en los primeros pisos de los módulos de alojamiento la descarga de las plantas superiores por medio de pilares, dada las espacialidades de los recintos que lo componen (comedor, estar, salas uso múltiple).

La estructura interna y los muros que cumplen función de tabique, también se proponen de hormigón, pero con dimensiones menores a la de los muros perimetrales, de esta forma se aprovechan los moldajes y el material.

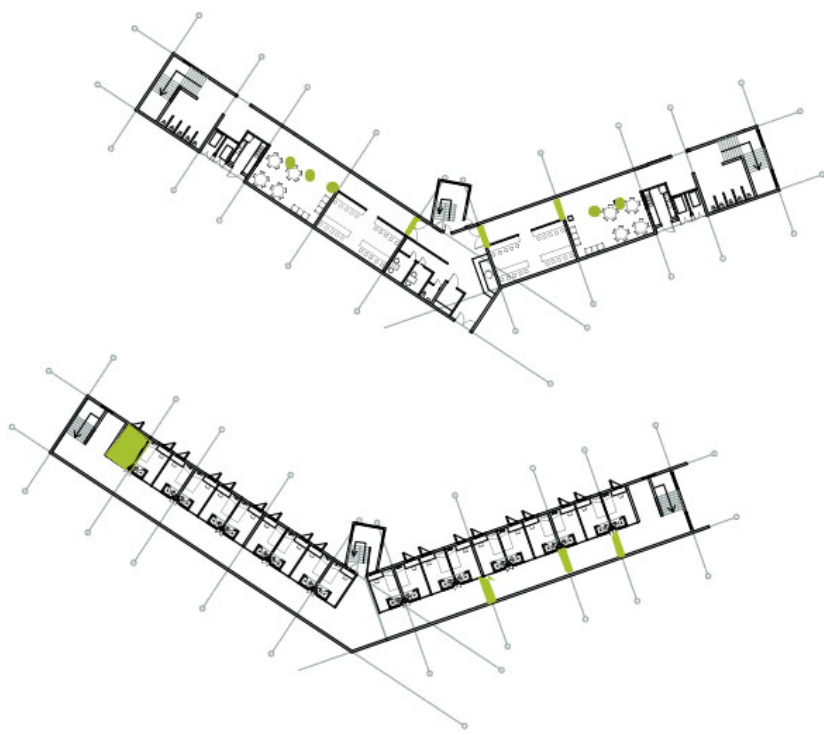
La trama de los módulos se define a partir de las plantas superiores que alberga a las celdas, de manera de generar un volumen alargado con una corrida de recintos que se abren a un corredor central.



Para la envolvente del edificio se propone utilizar Panel metalico trapezoidales.

Constituidos por una lámina de 0,4 mm; 0,5 mm; 0,6 mm ó 0,8 mm de espesor de acero zinc-alum o prepintado con diferentes esquemas de protección y variedad de colores.

Por sus características geométricas y estructurales, los paneles trapezoidales son especialmente aptos para ser utilizados en cubiertas y revestimientos de edificios, resultando muy adecuada para soportar grandes solicitaciones por acumulación de nieve o polvo.



## REFLEXIONES FINALES

El proyecto de título, la etapa final de un largo camino de crecimiento y de valoración del conocimiento, es además la instancia en que se pone a prueba la vocación por la profesión, es para muchos lo que determina nuestro futuro profesional ya que conlleva a tomar una importante decisión por un tema o materia de interés a desarrollar durante al menos un año.

En lo personal, este proceso ha resultado ser de las experiencias más gratificantes de la carrera, donde se ha combinado los estudios con las instrucciones de los docentes, con la realidad de un proceso arquitectónico, el cual si bien se ha elaborado y presentado de manera personal como alumna, en el proceso una gran cantidad de personas han estado presentes para lograr el acabado total del proyecto.

Si bien para este proyecto el tema arquitectónico de la cárcel ya estaba determinado previo a conocer la región de ubicación - pues se recomendó por parte del Ministerios de Obras Publicas y Gendarmería de Chile -, resultó indispensable conocer el lugar y sus características, sus habitantes y costumbres, y la cárcel en sí con todos los actores involucrados, para determinar la problemática o mejor dicho, las oportunidades presentes.

En cuanto a la problemática de la crisis penitenciaria, considero de manera personal que la arquitectura carcelaria en nuestro país, así como también en otros países de Latinoamérica, es solo un eslabón de la gran cadena de problemas críticos tanto en el sistema político, preventivo, judicial y ejecutivo: insalubridad, hacinamiento, corrupción, dete-

rioro e inseguridad de las prisiones, son condiciones que lejos de contribuir a la readaptación y resocialización del individuo, contaminan aún más a los internos.

Considero que ha quedado claro que para mejorar esta crisis y los malos índices del resultado del proceso punitivo, no es suficiente con atacar el problema aumentando y mejorando la calidad de los establecimientos y los cupos de encierro, sino más bien es fundamental volcar el objetivo de la prisión hacia la rehabilitación, lo cual desde la arquitectura se refleja en programas e infraestructura que apoye dicha función, acompañado todo esto siempre de equipos de profesionales preparados para apoyar el proceso.

Por otra parte, si extrapolamos esta situación, o si la observamos desde un plano general, sabremos que el problema no está dentro de las cárceles, sino más bien fuera de estas; cabe preguntarse ¿Por qué hay tantos internos en las cárceles?, ¿Qué está pasando fuera de las cárceles, que estas se transforman para un gran número de individuos como un lugar de permanencia temporal dentro de sus vidas?. Yo sí creo que la arquitectura es uno de los pilares fundamentales del desarrollo y la construcción -literalmente- de la sociedad, ya que con ella se materializan ideas, reflexiones y finalmente intenciones, que es lo que las personas ven y habitan constantemente.

Respecto al proceso del diseño del proyecto, los dos mayores desafíos al momento de diseñar fueron por una parte, proponer algo distinto a lo que pasa dentro de las cárceles y que tiene que ver con el cómo se habita, me refiero al

“ciclo penitenciario”, que nace a partir de la experiencia de ingresar a una cárcel (C.C.P. Coyhaique) y de observar la monotonía y rutina que puede vivir una persona durante 3, 10, 15 o más años dentro de un penal, lo que no ha demostrado ser un proceso efectivo para la rehabilitación de un interno. El segundo desafío importante fue crear y diseñar considerando siempre como los factores más importantes, aspectos de seguridad, control, estabilidad, durabilidad y condiciones de extrema rudeza. Consideraciones que definen desde las condiciones macro o generales del proyecto, hasta los detalles más pequeños como el mobiliario. Consideraciones que son totalmente diferentes a las que normalmente estamos acostumbrados.

Finalmente, si bien el proyecto de título debe responder a las exigencias reales de cada caso en particular, este sigue siendo un proyecto académico, por lo cual el C.C.P. de Coyhaique se presenta como una crítica a las falencias detectadas, a partir de soluciones y propuestas personales entendiendo como una labor más del profesional la misión por generar cambios en lo existente.

Cabe destacar que durante todo el proceso el proyecto ha sido revisado y evaluado por personal de Ministerio de Obras Públicas, pero por sobre todo por personal del Departamento de Infraestructura de Gendarmería de Chile, con quienes se generaron extensas y provechosas discusiones, lo que finalmente me deja una grata sensación de aporte por el trabajo realizado.

## BIBLIOGRAFÍA

Alejandra Castillo, A. D. (2011). Sistemas penitenciarios comparados. Revista 93 Cárceles .

Bio Bio Chile. (Octubre de 2016). Recuperado el 13 de Octubre de 2016, de <http://www.biobiochile.cl>

Cárceles . (2011). Revista 93 de la Defensoría Penal Pública.

CIPER. (s.f.). Recuperado el Marzo de 2016, de Centro de Investigación Periodística: <http://ciperchile.cl>

CNN Chile. (s.f.). Recuperado el Julio de 2016, de <http://www.cnnchile.com>

Derechos Humanos, I. N. (2012). Estudio de las Condiciones Carcelarias en Chile.

Deutsche Welle. (s.f.). Recuperado el Noviembre de 2016, de <http://www.dw.com>

El Mercurio. (17 de Julio de 2016). Recuperado el Julio de 2016, de <http://www.elmercurio.com>

Facultad Arquitectura y Urbanismo, C. (1992). Informe Comisión de Docencia, C.E.A. En el Marco del Claustro Estudiantil . Santiago : Universidad de Chile.

Instituto Nacional de Derechos Humanos. (s.f.). Recuperado el Abril de 2016, de [www.indh.cl](http://www.indh.cl)

La Nación . (3 de Agosto de 2016). Recuperado el Agosto de 2016, de <http://www.lanacion.cl>

OECD. (s.f.). OCDE. Recuperado el Noviembre de 2016, de Organización para la cooperación y el desarrollo económicos: <http://www.oecd.org>

Ramírez, G. Á. (26 de agosto de 2013). CiperChile. Recuperado el Marzo de 2016, de [www.ciperschile.cl](http://www.ciperschile.cl)

State, C. R. (2015). Country Reports on Human Rights Practices for 2015 United States Department of State • Bureau of Democracy, Human Rights and Labor.

UC, I. I. (Lunes 20 de Junio de 2016). Voces La Tercera. Recuperado el 2016, de <http://voces.latercera.com>

BBC, L. B. (17 de Marzo de 2016). BBC. Recuperado el 2016, de <http://www.bbc.com>

Blanca Lleó. (s.f.). Recuperado el Agosto de 2016, de <http://www.blancalleo.com.es>

Caro, F. (s.f.). Crítica. Recuperado el Marzo de 2016, de <http://www.critica.cl>

CIPER. (s.f.). Recuperado el Marzo de 2016, de Centro de Investigación Periodística: <http://ciperchile.cl>

Foucault, M. (s.f.). Vigilar y Castigar. Madrid: Siglo XXI Buenos Aires.

Pensamiento Penal. (s.f.). Recuperado el Marzo de 2016, de <http://www.pensamientopenal.org.ar>

R., C. D. (2010). En F. P. Ciudadana, Buenas prácticas en rehabilitación y reinserción de infractores de ley. Santiago.

DESCRIPCIÓN Y PERSPECTIVA HISTÓRICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO CHILENO- MARZO DE 2015 - UNIDAD DE ESTUDIOS EN CRIMINOLOGÍA E INNOVACIÓN PENITENCIARIA GENDARMERÍA DE CHILE cita (Chile, 2015)

AQUA Acuicultura y Pesca. (s.f.). Recuperado el 25 de Julio de 2016, de [www.aqua.cl](http://www.aqua.cl)

Chile, G. d. (2015). DESCRIPCIÓN Y PERSPECTIVA HISTÓRICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO CHILENO. Santiago.

Decreto 518. (Fecha publicación 22-08-1998). Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. Chile.

Desarrollo, F. P. (2013). Evaluación del sistema concesionado versus el sistema tradicional en la reducción de la reincidencia delictual. Santiago.

Memoria Chilena. (s.f.). Recuperado el Marzo de 2016, de Biblioteca Nacional de Chile: <http://www.memoriachilena.cl>

Naciones Unidas. (s.f.). Recuperado el 2016, de Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org>

Diputado, D. S. (s.f.). David Sandoval. Recuperado el 12 de Abril de 2016, de <http://www.davidsandoval.cl>

Grunert, P. (2016). El Desconcierto. Recuperado el 31 de Agosto de 2016, de "A diferencia de los hombres, en prisión

las mujeres sufren tres condenas": <http://eldesconcierto.cl>

Info Prision. (s.f.). Recuperado el Agosto de 2016, de Módulo de Respeto: <http://www.infroprision.com>

Madrid, P. M. (s.f.). ABC.es. Recuperado el Agosto de 2016, de <http://www.abs.es>

Garcia, G. A. (2010). Patrones de crecimiento urbano en la Patagonia Chilena: el caso de la ciudad de Coyhaique. Revista de Geografía Norte Grande, 46, 85 - 104.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, D. D. (2000). ANALISIS DE VARIABLES QUE INFLUYEN EN EL AHORRO DE ENERGIA Y EN LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS. Ambiente Consultores.

## PERSONAS CONSULTADAS

Juan Pablo Dyvinetz Pinto, Departamento de Edificación Ministerio de Obras Públicas, Santiago.

Vicor Vigas Lagos Departamento de Infraestructura Gendarmería de Chile, Santiago

Alberto Alex Herrera Vivanco Departamento de Infraestructura, Subdirección Operativa Gendarmería, Santiago.

Rodrigo Planella Mujica Director Regional Arquitectura Ministerio de Obras Públicas, Región de Aysén.

José Fernando Aranda Bascuñán, Encargado Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Aysén, Gendarmería de Chile.





